



**INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA PARA 2006**

24 de octubre de 2005

Introducción

- 1. El compromiso del Gobierno de Andalucía con la igualdad de mujeres y hombres***
- 2. La Comisión de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía***
- 3. Avances sobre la estrategia de incorporación del enfoque de género en los presupuestos públicos y sobre el método de evaluación.***
 - 3.1 Más participación
 - 3.2 Mejor sistema de presupuestación
 - 3.3 Más información y documentación
 - 3.4 Mejor formación
 - 3.5 Mejor organización
 - 3.6 Mejor informe
 - 3.7 Líneas de avance para próximos presupuestos
- 4. Escenario de Igualdad y desigualdad por razón de género en Andalucía.***
 - 4.1 Población Andaluza
 - 4.2 Representación de mujeres y hombres en Andalucía
 - 4.3 Mercado laboral
 - 4.4 Educación
 - 4.5 Violencia de Género
- 5. Programas Presupuestarios Responsables con el Género e Indicadores de seguimiento***
 - 5.1 Representación de hombres y mujeres en el Capítulo I de Personal
 - 5.2 Programas presupuestarios por Consejerías
 - Consejería de la Presidencia
 - Consejería de Gobernación
 - Consejería de Economía y Hacienda
 - Consejería de Justicia y Administración Pública
 - Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 - Consejería de Obras Públicas y Transportes
 - Consejería de Empleo
 - Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
 - Consejería de Agricultura y Pesca
 - Consejería de Salud
 - Consejería de Educación
 - Consejería de Igualdad y Bienestar Social
 - Consejería de Cultura
 - Consejería de Medio Ambiente
 - Instituto Andaluz de la Mujer
 - Instituto de Estadística de Andalucía
- 6. Conclusiones***
- 7. Anexo***
 - I Palabras clave y enlaces***

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2006

Introducción

Hacer unos presupuestos públicos sensibles al género es hacerlos expresamente responsables con el objetivo de la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres. Es vincularlos a objetivos que, siendo tan importantes y tan permanentes, deben tener reflejo explícito en las cuentas públicas.

La lucha por la eliminación de la desigualdad social y por la igualdad de oportunidades vitales, es un objetivo progresista; es un empeño que permanece y mueve con propulsión las principales transformaciones sociales y el desarrollo armónico y sostenible de los pueblos. Este objetivo fundamental y común a todas las sociedades evolucionadas, cobra especial trascendencia cuando hablamos de género.

Porque hablar de género es hablar de desigualdades estructurales, que atraviesan a todas y cada una del resto de desigualdades. Si hablamos de riqueza, la mujer es más pobre. Si hablamos de violencia, la mujer es la víctima. Si hablamos de oportunidades, la mujer ha dispuesto históricamente de menos posibilidades de formarse y desarrollarse personalmente. Si hablamos de empleo, la mujer es la más desempleada. Si hablamos de participación social, la mujer está menos representada. Si hablamos de economía sumergida, sin derechos, la mujer suele ser más explotada. Si hablamos de conciliación de la vida laboral y familiar la mujer es la que dedica más esfuerzo al cuidado doméstico... Desigualdades que no tienen argumento más allá de lo cultural, la tradición, etc., es decir del rol secundario que a través del tiempo se le ha otorgado a las mujeres.

Pero no hay voluntad política que se sostenga sin recursos, sin presupuesto. Hablar de género en los presupuestos es hablar de igualdad de hombres y mujeres, evidenciar la desigualdad que permanece y comprometer recursos públicos para corregirla.

Cuando hablamos de género en la Junta de Andalucía estamos hablando del Plan para la Segunda Modernización de Andalucía que impone la transversalidad de ésta perspectiva en los planes que se desarrollen en su seno, como lo es en el Plan Económico Andalucía Siglo XXI (2002-2005), que ha supuesto un punto de inflexión en la toma de conciencia sobre la necesidad de mejorar las oportunidades laborales y económicas de las mujeres. Las estrategias más importantes que se han acometido en este Plan pueden

resumirse en tres grandes aspectos: Promover la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, incentivar la acción positiva para corregir desequilibrios y aplicar la transversalidad del enfoque de género en la planificación político-económica.

Pero solo es posible hablar de género si se remueven las raíces mismas, los condicionantes que puedan estar limitando que una parte de su población aproveche en pleno sus capacidades personales en igualdad de condiciones que la otra parte, no hay argumento para sostenerlos. Además de injusto, es ineficiente e irresponsable desde la óptica del beneficio social y genera malestar.

Pero introducir la variable 'sexo' o hablar de género en los ámbitos económico presupuestarios puede ser visto como una amenaza, más que como una oportunidad; en el debe más que en el haber; en el pasivo más que en el activo; en último caso como un asunto de mujeres, no de hombres y mujeres. Pero también debe ser interpretado como una ocasión inmejorable para mirar estos ámbitos, tradicionalmente masculinos, con otros ojos. Darles más coherencia, solidez y transparencia.

Además, el trabajo añadido que inicialmente requiere la incorporación de ésta nueva mirada puede ser una ayuda inestimable para entender cómo influyen las diferentes decisiones en los hombres y mujeres y hasta qué punto las medidas políticas y presupuestarias contribuyen a aumentar o disminuir la igualdad existente en la sociedad a la que van dirigidas. Contribuye a afinar los objetivos con el destino de los presupuestos. Contribuye a mejorar su visibilidad pública y por ende su calidad democrática. Contribuye en definitiva a la justicia y por lo tanto a la tranquilidad y el bienestar social.

Siendo conscientes de la dificultad del objetivo, con este Informe se quieren mostrar los avances no sólo en la transformación del proceso presupuestario, sino también en el desarrollo de los instrumentos de evaluación y organización. En consonancia, este INFORME se ha estructurado en tres partes esenciales: Descripción de la base normativa que lo sustenta y de los avances en la organización y procedimiento de la Comisión de Evaluación, algunos datos y gráficos para reflexionar y referenciar la situación de igualdad o desigualdad de hombres y mujeres en Andalucía y, por último, los programas presupuestarios que han sido analizados con esta perspectiva. Se ha incluido un anexo con información complementaria: palabras clave y enlaces de interés sobre Enfoque de Género en los Presupuestos, que puede ser utilizado para profundizar en los términos utilizados en este Informe.

1. El compromiso del Gobierno de Andalucía con la igualdad de mujeres y hombres

La voluntad política del Gobierno andaluz con el objetivo de la igualdad se ha demostrado reiteradamente, no sólo en la promoción de medidas de representación paritaria sino, yendo más allá y explicitando sus compromisos en leyes y disposiciones normativas de gran calado social. A continuación se extraen algunas de dichas normas, de diferente rango, pioneras en el ámbito nacional y que sustentan el presente informe:

Ley 8/2002 de 17 de diciembre del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006 (BOJA 154, 31.12.02)

Artículo 22. Estrategias relacionadas con el conocimiento de Andalucía

Ap. e) Avanzar hacia la consideración del género como una parte integrante de la actividad estadística en Andalucía. A estos efectos, todas las estadísticas oficiales en las que se contemplen datos acerca de las personas, deberán recogerse, analizarse y presentarse por género.

Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. Capítulo VIII.

Artículo 139. Informe de evaluación de impacto de género.

1. Todos los proyectos de Ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno deberán tener en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón del género y del respeto a los derechos de los niños según la Convención de los Derechos del Niño. A tal fin, en la tramitación de las citadas disposiciones, deberá emitirse un informe de evaluación del impacto por razón de género del contenido de las mismas.
2. A los efectos de garantizar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma sea elemento activo de lo establecido en el punto 1; se constituirá una Comisión dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda con participación del Instituto Andaluz de la Mujer, que emitirá el informe de evaluación sobre el citado anteproyecto. Dicha Comisión impulsará y fomentará la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas Consejerías y la realización de auditorías de género en las Consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía.

Artículo 140. Composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía

Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno

Artículo 4. Contenido del Informe

El informe de evaluación del impacto de género deberá describir, al menos, las diferencias existentes entre las mujeres y hombres en el ámbito de actuación de las medidas que se pretenden regular en la disposición de que se trate, incluyendo los datos, desagregados por sexos, recogidos en estadísticas oficiales, así como el análisis del impacto potencial que la aprobación de dichas medidas producirá entre las mujeres y hombres a quienes van dirigidas.

Orden de 25 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Artículo 1 Criterios de Presupuestación

Las prioridades en la asignación de recursos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2006 serán:

- c) Los programas destinados a promover la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y las medidas positivas para corregir las desigualdades que aún se dan por razón de género

Artículo 5 Propuesta de Anteproyecto

Los centros gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su Anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores, en su caso desagregados por sexo, y los medios necesarios....

2. La Comisión de Evaluación del Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Comisión se forma, al dictado del Art. 139.2 de la Ley 18/2003, por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de 24 de septiembre de 2004, siendo su composición:

- La Viceconsejera de Economía y Hacienda, que ostenta la presidencia
- La asesora técnica de la Viceconsejera, que ejerce la vicepresidencia de la Comisión
- El jefe de servicio de Estudios y Publicaciones, que ostenta la Secretaría
- Dos representantes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social
- Dos representantes de la Dirección General de Presupuestos
- Dos representantes de la Dirección General de Planificación
- Dos representantes de la Dirección General de Fondos Europeos
- Dos representantes del Instituto de Estadística de Andalucía
- Dos representantes del Instituto Andaluz de la Mujer

Esta Comisión otorgó el primer Informe de Evaluación del Presupuesto de 2005 con fecha 24 de octubre de 2004 y acordó la estrategia de desarrollo de sus funciones, fruto de lo cual fue la ampliación de la Comisión con la incorporación a la misma de dos vocales designados (hombre y mujer de forma que la configuración definitiva fuera paritaria según lo establecido en el Art. 140 de la Ley 18/2003) por cada una de las demás Consejerías:

- Consejería de Presidencia
- Consejería de Gobernación
- Consejería de Justicia y Administración Pública
- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
- Consejería de Obras Públicas y Transportes
- Consejería de Empleo
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Consejería de Salud
- Consejería de Educación
- Consejería de Cultura
- Consejería de Medio Ambiente

El 10 de febrero de 2005 quedó constituida la Comisión Ampliada que ahora otorga el presente Informe al Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006

3. Avances sobre la estrategia de incorporación del enfoque de género en los presupuestos públicos y sobre el método de evaluación.

3.1 Más participación

La incorporación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía a la Comisión se dirige a fomentar la planificación presupuestaria con perspectiva de género en todos los sectores y políticas, incorporando la transversalidad operativa del análisis de desigualdades por razón de sexo en todos los programas presupuestarios. La propia transversalidad del presupuesto facilita un escenario excelente para incorporar el enfoque de género. Pero esa transversalidad debe también acometerse en el ámbito territorial, con implicación de todas las Delegaciones Provinciales.

3.2 Mejor sistema de presupuestación

Éste difícil cometido no se alcanza sólo con la participación de cada uno de los ámbitos presupuestarios. Es necesario remover también la dinámica interna del aparato burocrático que lo realiza, convencer sobre su necesidad y liderar el proceso desde dentro, desde los órganos que dirigen el propio proceso presupuestario. En este sentido ha sido clave la Dirección General de Presupuestos como órgano impulsor de estas modificaciones, estableciendo de forma experimental e innovadora un nuevo procedimiento de reflexión, recogida sistemática de información desagregada por sexo, y programación. (Ver informe específico de la Consejería de Economía y Hacienda)

3.3 Más información y documentación

Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dotado a la Comisión de una base documental y bibliográfica importante, disponible en su biblioteca y en la página web, en el apartado de Información y Servicios, donde también constan otros enlaces de interés sobre el tema así como una recopilación de directivas de la Unión Europea. La participación del Instituto de Estadística de Andalucía en la Comisión ha resultado fundamental para localizar información desagregada por sexo, tanto en el Anuario Estadístico de Andalucía como en el Anuario Estadístico de las Mujeres, y para estimular la investigación estadística en torno al tema.

3.4 Mejor formación

Los avances en la permeabilización de la perspectiva de género en el ámbito de la administración pública y consecuentemente en el del presupuesto, no serían posibles sin una mejor formación del personal implicado. El Instituto Andaluz de la Mujer –con el apoyo de la Dirección General de Fondos Europeos y a través de la Unidad de Igualdad y Género organizada al efecto- imparte cursos y desarrolla múltiples actividades con éste fin a lo largo y ancho de Andalucía y de las distintas Consejerías.

3.5 Mejor organización

La ampliación del número de miembros de la Comisión no ha impedido que se celebren cuatro reuniones con asistencia notable y ha permitido aprobar éste informe en tiempo y forma. No obstante los avances dados, es necesario profundizar en una mayor coordinación e implicación. La coincidencia de plazos y lo ajustado e inaplazable de éstos para el cierre preceptivo del anteproyecto del presupuesto, y del informe de evaluación, nos indica la necesidad de distribuir

mejor el trabajo a lo largo de los tres primeros trimestres de cada año de forma que no se acumule justo cuando se cierra.

3.6 Mejor informe

Otro de los elementos en los que se ha avanzado en relación al año anterior sobre los que habrá que seguir trabajando en sucesivos presupuestos es la configuración del Informe, su lugar en el marco documental presupuestario y su difusión. Para la configuración del Informe se ha utilizado el modelo de Suecia¹ adaptado a la realidad del ejercicio presupuestario andaluz. Consiste básicamente en lo que ha dado en llamarse el procedimiento de las Tres R: Realidad, Representación y Recursos.

Realidad: a efectos del presente informe de impacto de género, se ha entendido por *realidad* el escenario de desigualdades entre hombres y mujeres en Andalucía. Desigualdades en la representación y participación social, en el empleo, sueldo y pensiones, y en la educación –incluyendo universidades e investigación -. (**Apartado 4**)

Representación: a efectos del presente informe se entiende por representación la participación de hombres y mujeres en los diferentes ámbitos de organización social y en los puestos de la administración de la Junta de Andalucía (Capítulo I de Personal) según los datos proporcionados por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda. (**Apartado 5.1**)

Recursos: a efectos del presente informe se consideran en éste apartado los programas presupuestarios analizados desde la perspectiva de género y comprometidos con la eliminación de desigualdades por esta razón. Esta relación de programas ha sido proporcionada por los miembros de la Comisión en función del trabajo desarrollado entre las Consejerías a las que representan y la Dirección General de Presupuestos. (**Apartado 5.2**)

Por otro lado, el inicio de las auditorías de género de los organismos y empresas públicas –función de la Comisión según lo establecido en la Ley 18/2003- permitirá abarcar más en profundidad el análisis de éstos ámbitos presupuestarios en próximos ejercicios.

3.7 Líneas de avance para próximos presupuestos

En definitiva se identifican las siguientes áreas de trabajo para seguir introduciendo la sensibilidad de género en los anteproyectos de presupuesto:

- Incrementar la participación de los ámbitos territoriales
- Incorporar nuevos programas presupuestarios género-responsables
- Mejorar la información y los procedimientos de evaluación de pertinencia
- Introducir la variable sexo en todas las bases de datos y registros administrativos en el seno de la Junta de Andalucía
- Mejorar la coordinación y el ajuste cronológico de la Comisión
- Mejorar la edición y divulgación del Informe Anual de Evaluación
- Iniciar auditorías de género en OO. AA. y EE. Públicas

¹ Una guía de este modelo puede encontrarse en el ANEXO I de éste Informe

4. Escenario de igualdad y desigualdad por razón de género.

En éste Informe se ha optado por incorporar algunos de los elementos orientativos para definir el escenario de desigualdades por razón de género en Andalucía. Para ello se han utilizado las estadísticas desagregadas por sexo que publica el Instituto de Estadística de Andalucía en su Anuario 2005, así como las que publica en el Anuario de las Mujeres con información que facilitan diversos organismos, entre ellos el Instituto Andaluz de la Mujer, ambas entidades participantes en la Comisión. Los dos Anuarios están disponibles en la dirección web del Instituto de Estadística de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica

Dada la ingente cantidad de información que ambos instrumentos proporcionan y dado que aún no han sido decididos en el marco de la Comisión los indicadores de evaluación ligados a los programas presupuestarios y por lo tanto anuales, aspecto que como órgano responsable está desarrollando la Dirección General de Presupuestos, se ha optado por seleccionar y proporcionar gráficamente algunos elementos de reflexión para enmarcar la evaluación con perspectiva de género a más largo plazo. Esta selección ha permitido también evidenciar algunas lagunas en el conocimiento del comportamiento de la variable 'sexo' en ámbitos fiscales y macroeconómicos, así como en sectores como la agricultura, la pesca, el medio ambiente, el turismo, la industria, etc.

Se pretende establecer un punto cero para futuras evaluaciones e Informes de Impacto. En ese sentido se ha querido mantener en esta descripción la estructura del modelo de referencia utilizado para la evaluación –ver ap. 3.6-. En cualquier caso se comienza por analizar la representación de hombres y mujeres en los diferentes ámbitos sociales y de poder. Se considera –al igual que los organismos internacionales y europeos -, que una mayor participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, además de justa, llevará aparejada mayor sensibilidad con la desigualdad por razón de género. La democracia paritaria está en la agenda política del gobierno andaluz de forma inequívoca y ejemplar. Pero hay que ver como se van transformando en este sentido, es decir se hacen más democráticos, tanto los órganos de la propia administración como los otros ámbitos de poder, los municipios, las empresas, los sindicatos, la universidad, la judicatura, las entidades financieras, etc.

En segundo lugar se aborda el ámbito laboral, las prestaciones económicas derivadas y las no contributivas, incluyendo los accidentes laborales; por último, se exponen algunos datos sobre Educación como prioridad manifiesta de este presupuesto y sobre Violencia de Género como exponente último del grado de normalización social de la igualdad de hombres y mujeres.

Dado que se analiza el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como un todo, que va dirigido a todos y todas, se ha optado por no provincializar los gráficos de indicadores, ni establecer comparaciones con otros ámbitos (nacional, europeo, internacional, etc.) no directamente relacionados con el objeto de este Informe.

4.1 Población Andaluza

Prácticamente la población andaluza se distribuye al 50% entre hombres y mujeres. En términos absolutos y según el avance para 2005 habría 70.000 mujeres más que hombres.

| AVANCE DE LA POBLACIÓN EMPADRONADA SEGÚN SEXO. ANDALUCÍA 2005 | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------|--------------|
| Provincia | Hombres | Mujeres | Total | ÍF* | % Muj |
| Almería | 314.376 | 296.661 | 611.037 | 0,94 | 48,6% |
| Cádiz | 586.663 | 592.110 | 1.178.773 | 1,01 | 50,2% |
| Córdoba | 384.580 | 399.477 | 784.057 | 1,04 | 50,9% |
| Granada | 421.443 | 432.976 | 854.419 | 1,03 | 50,7% |
| Huelva | 240.706 | 242.259 | 482.965 | 1,01 | 50,2% |
| Jaén | 326.722 | 330.992 | 657.714 | 1,01 | 50,3% |
| Málaga | 715.330 | 733.730 | 1.449.060 | 1,03 | 50,6% |
| Sevilla | 889.262 | 921.915 | 1.811.177 | 1,04 | 50,9% |
| TOTAL | 3.879.082 | 3.950.120 | 7.829.202 | 1,02 | 50,5% |

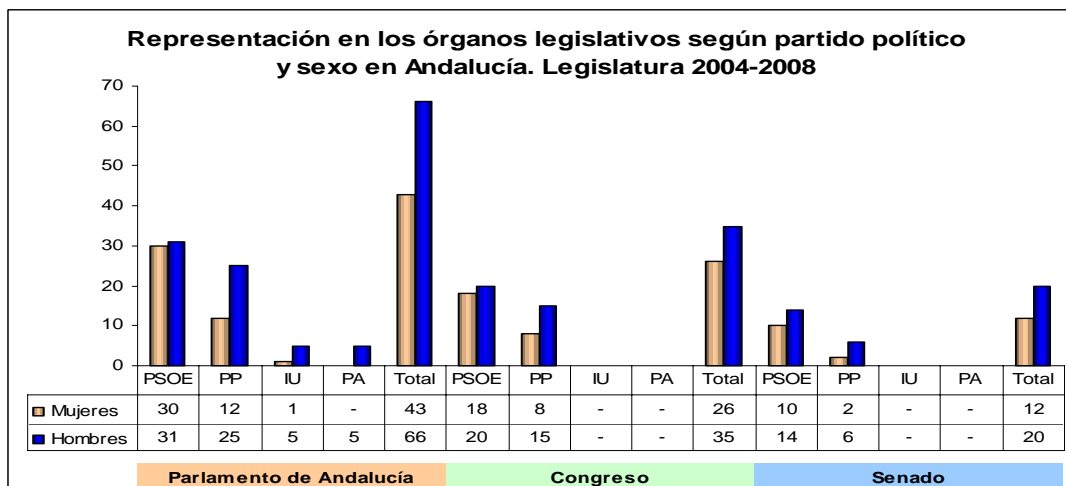
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

* IF: Índice de Feminización: nº de mujeres / hombre

4.2 Representación de mujeres y hombres en Andalucía

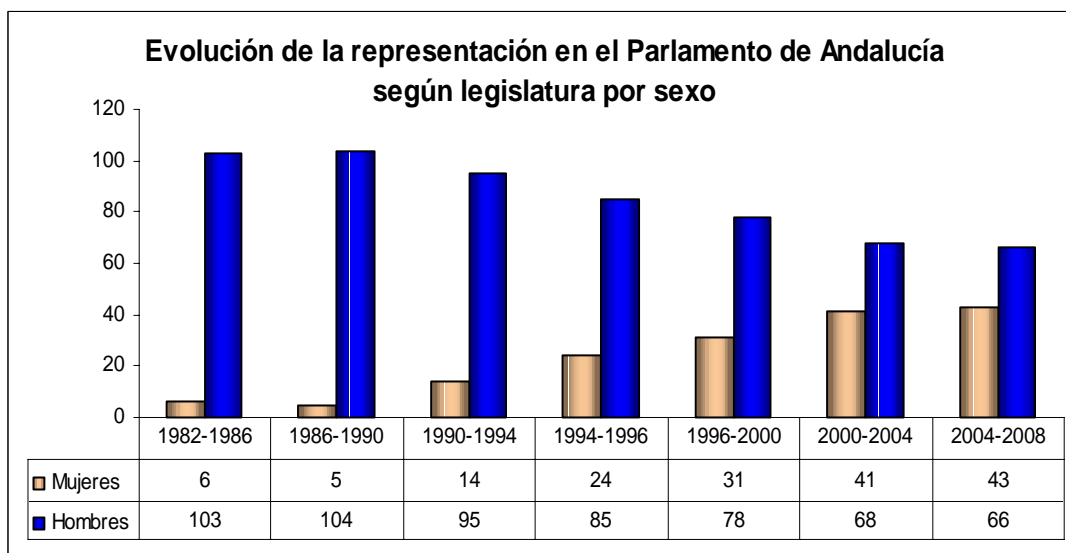
1 Representación en los órganos legislativos según partido político y sexo. Legislatura 2004-2008

Las mujeres suponen el 40% del total de parlamentarios y senadores de Andalucía (81 de 202) Más del 70 % de ésta representación la proporciona el PSOE, quien aporta además el 83% de las mujeres andaluzas en el Senado.



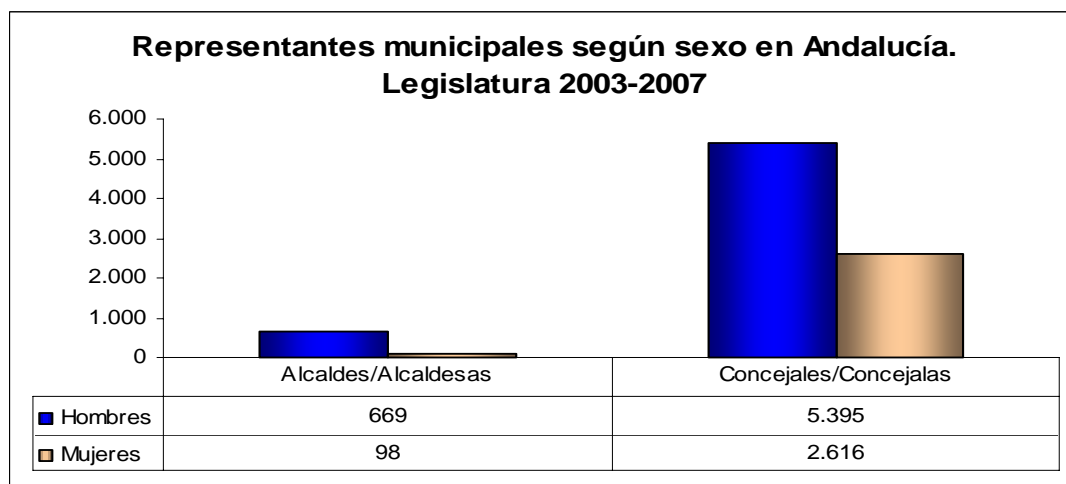
2 Evolución de la representación en el Parlamento de Andalucía según legislatura

Las mujeres han pasado en 22 años de representar el 5,5% del Parlamento de Andalucía, hasta el 43% actual.



3 Representantes municipales según sexo. Legislatura 2003-2007

Las mujeres suponen el 13% de los Alcaldes y el 33% de los Concejales en toda Andalucía. Casi la tercera parte de los representantes municipales de Andalucía son mujeres, aunque esta representación baja al 13% entre los Alcaldes.



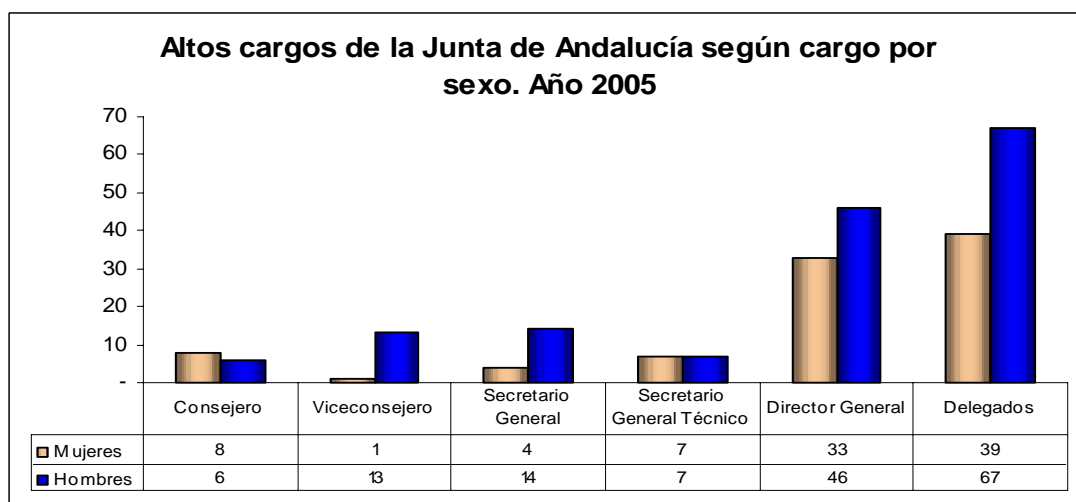
4 Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Año 2005 (datos a 25 de julio)

Apenas hay mujeres en el Tribunal de Justicia de Andalucía. Tan solo se encuentran dos Magistradas en la Sala de lo Contencioso-administrativo y dos Secretarías, una en la Sala de lo Civil y lo Penal y otra en la de Lo Contencioso Administrativo. No hay ninguna mujer en la Sala de lo Social. En total, son mujeres el 13% y hombres el 87% de las personas que componen el Tribunal.



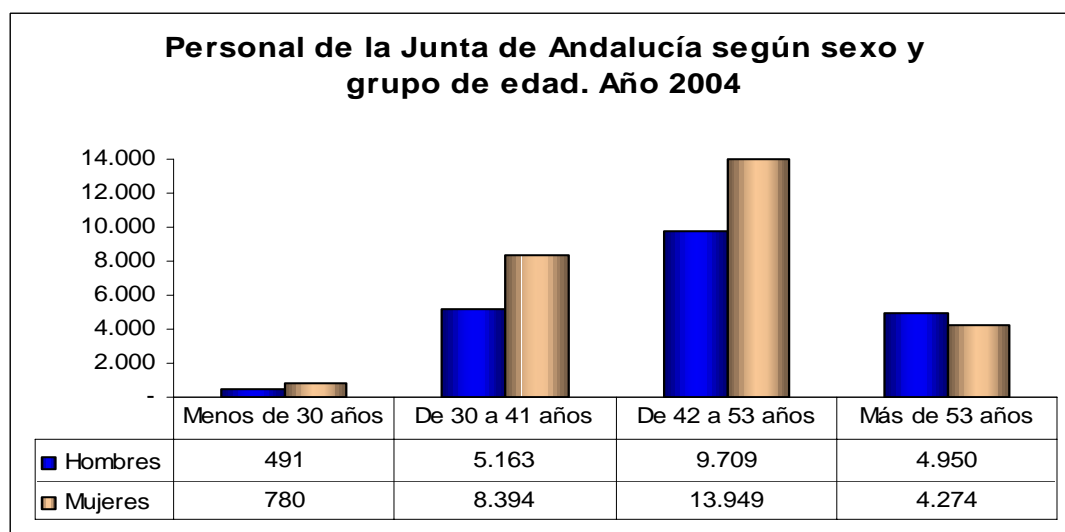
5 Altos cargos de la Junta de Andalucía por sexo. Año 2005

Las mujeres son el 38% de los altos cargos de la Junta de Andalucía, el 57% de los Consejeros y el 37% de los Delegados Provinciales. Entre las Viceconsejerías tan solo representan el 7%, que sube al 22% entre los Secretarios Generales, al 42% entre los Directores Generales y al 50% en los Secretarios Generales Técnicos.



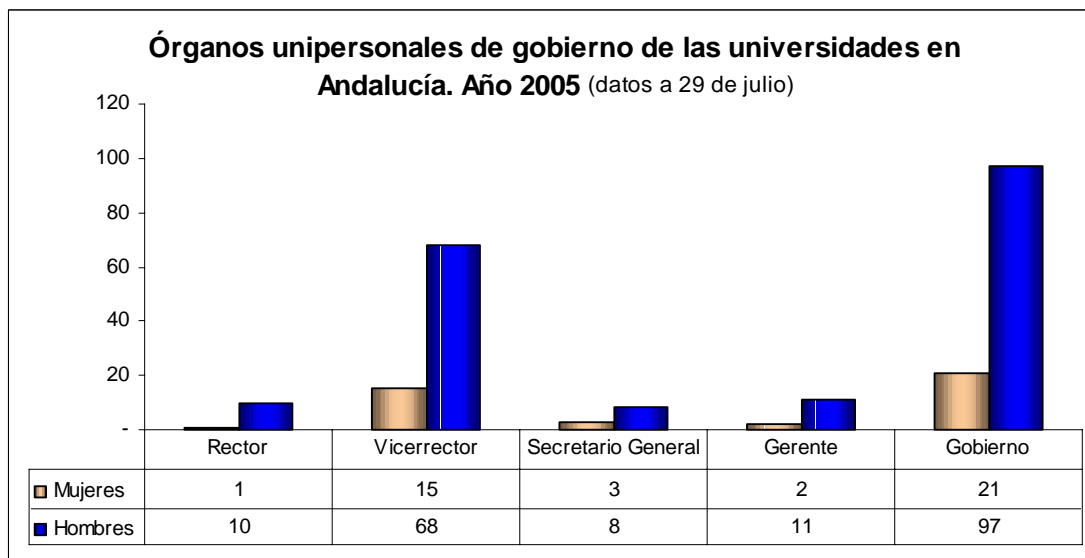
6 Personal de la Junta de Andalucía según sexo y grupo de edad. Año 2004

El 58% del personal de la Junta de Andalucía son mujeres. Por grupos de edad las mujeres llegan a representar casi las dos terceras partes en los más jóvenes (de menos de 30 hasta 41 años)



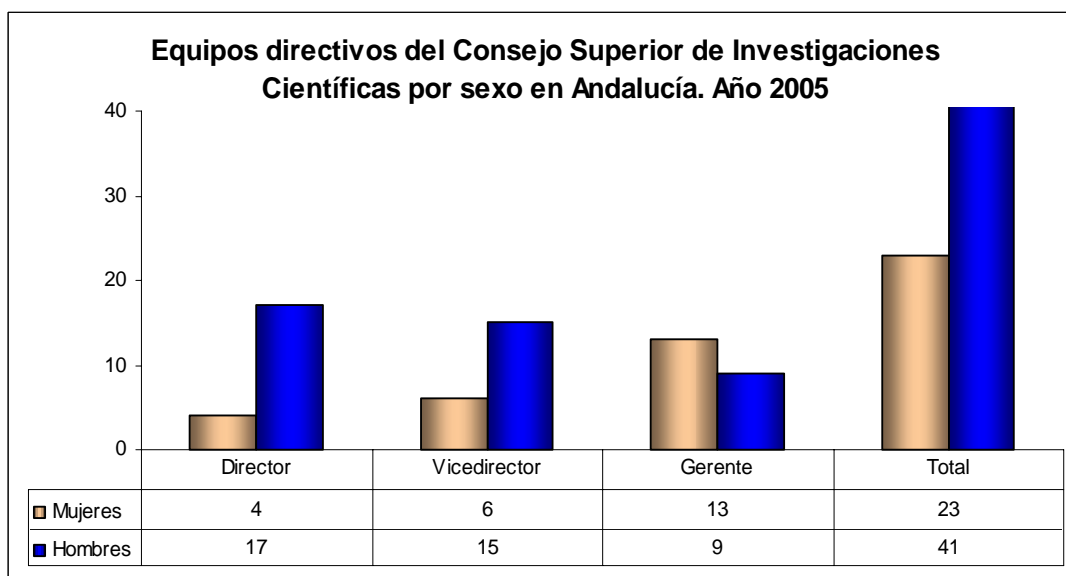
7 Órganos unipersonales de gobierno de las universidades. Año 2005 (datos a 29 de julio)

El 18% de las personas que componen los Órganos de Gobierno de las Universidades son mujeres. Tan sólo hay una Rectora del total de once y tres Secretarías Generales también sobre 11. El cargo que en mayor número ocupan mujeres en el Gobierno de las universidades andaluzas es el de Vicerrectora (18%).



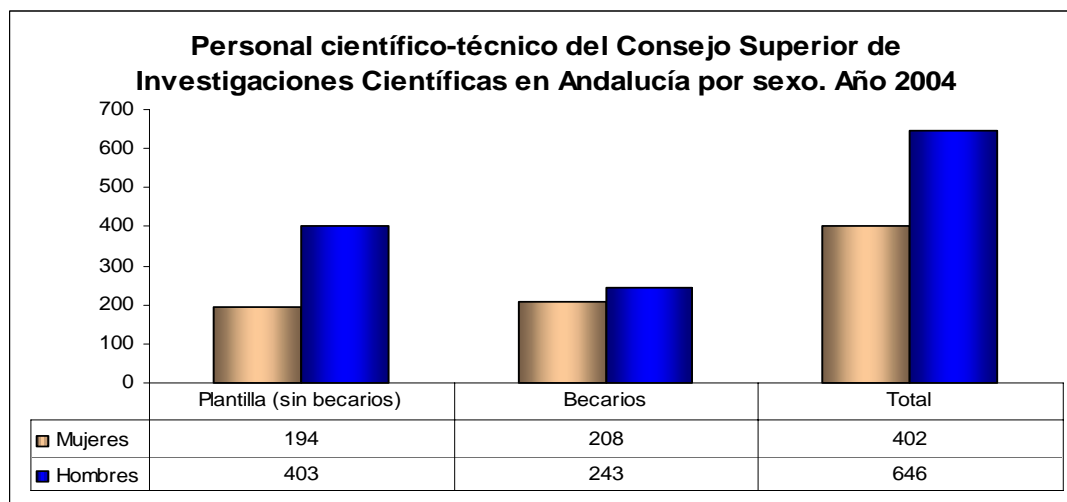
8 Equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por sexo en Andalucía. Año 2005

El 38% del personal de equipos directivos del CSIC en Andalucía es mujer aunque ese porcentaje medio se alcanza porque son mujeres casi el 60% de Gerentes, porcentaje que baja hasta el 29% en los Vicedirectores y el 24% entre los Directores.



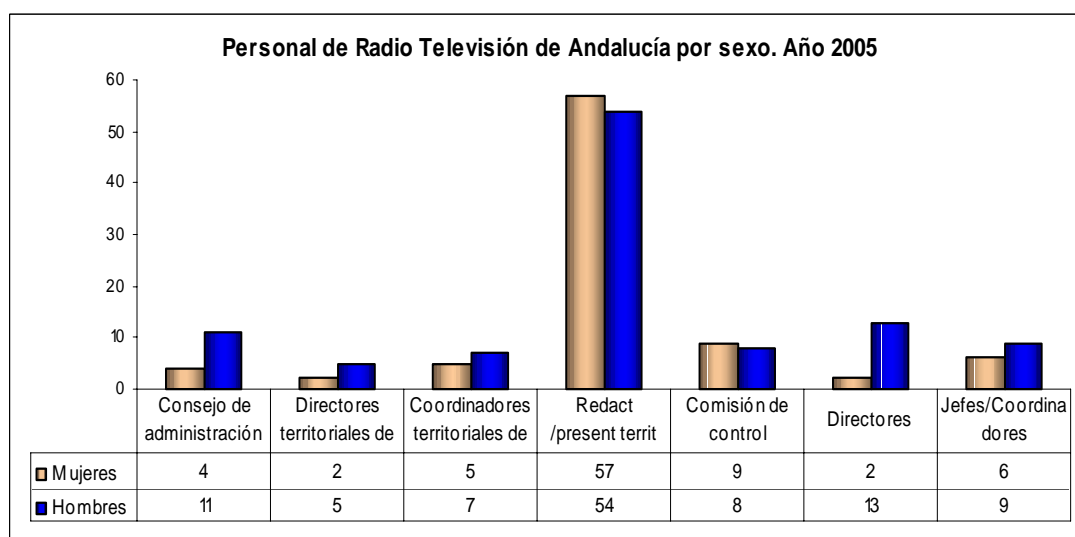
9 Personal científico-técnico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por sexo. Año 2004

El 38% del total de personal que forma la plantilla del CSIC son mujeres. Esta proporción baja seis puntos entre el personal de plantilla y sube 8 entre el personal becario.



10 Personal de Radio Televisión de Andalucía por sexo. Año 2005 (datos a 25 de julio)

En 2005, el 44% de las 192 personas que dirigen la Radio Televisión de Andalucía son mujeres y el 56% hombres. Estos porcentajes varían considerablemente en el Consejo de Administración (27% y 73%) y entre los Directores (13%) y Directores Territoriales (29%). Donde mayor presencia de mujeres hay es entre los redactores/presentadores territoriales (55%) y en la Comisión de Control Parlamentario de la RTVA, donde son mayoría (9 mujeres y 8 hombres) por la aportación del grupo parlamentario PSOE de 7 de ellas.

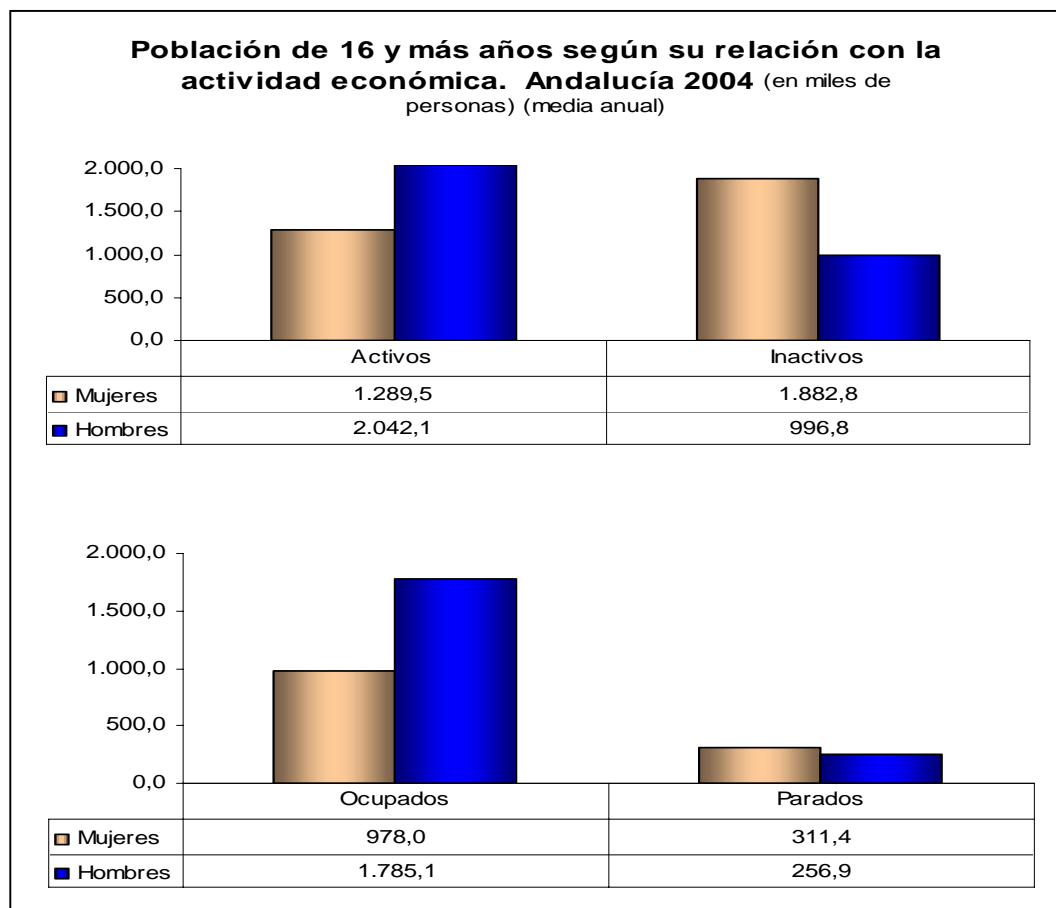


4.3 La actividad laboral

1 Población de 16 y más años según su relación con la actividad económica por sexo en Andalucía. Año 2004

Aunque las mujeres son el 51% de la población de 16 y más años, esta proporción baja al 39% de los 'activos' y se eleva al 66% de los clasificados como inactivos, es decir 2 de cada 3.

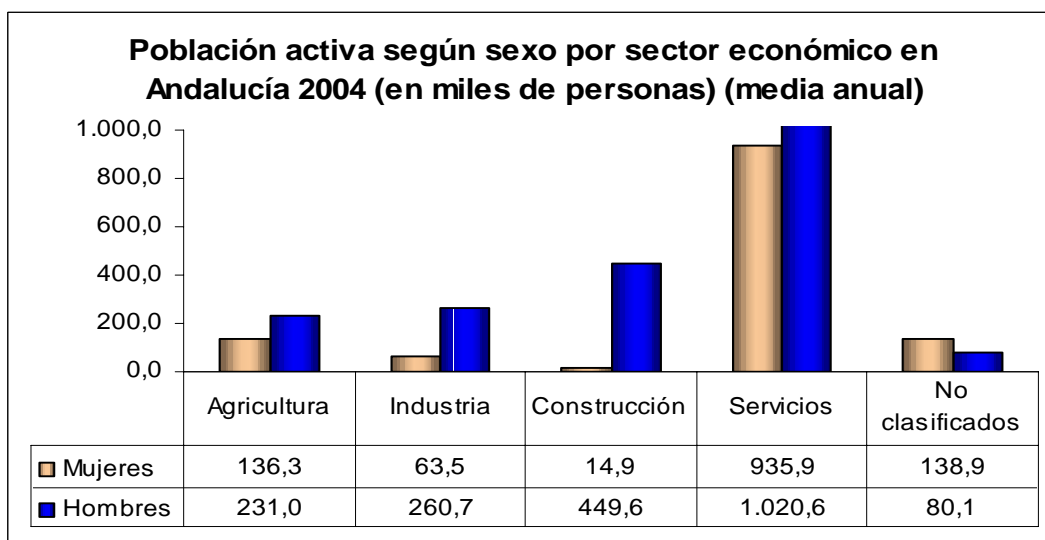
En el grupo de 'activos', donde las mujeres son el 39% de la población total, suponen sin embargo el 55% del total de parados. Una de cada cuatro mujeres de 16 y más años 'activa' en el mercado laboral está en paro. Entre los hombres, uno de cada ocho.



2 Población activa según sexo por sector económico en Andalucía. Año 2004

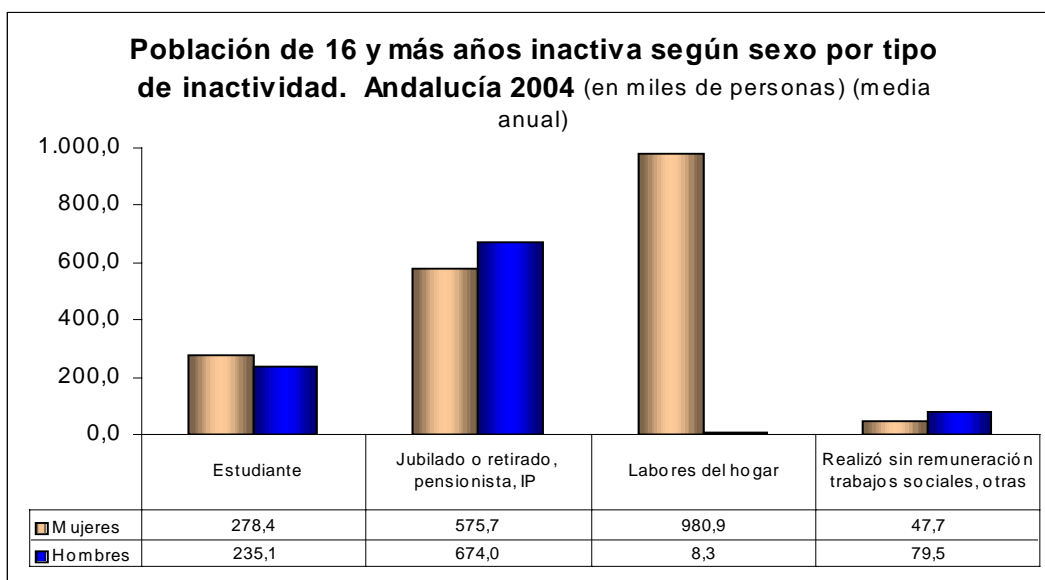
La población activa se ha incrementado un 11% desde 1996 hasta 2004 en Andalucía aunque a este incremento se llega con un 12% entre los hombres y un 11% entre las mujeres. Las mujeres duplican el número de hombres en el grupo de 'inactivos' y los hombres casi duplican el número de mujeres ocupadas. Casi la tercera parte de las mujeres que se encuentran en 'activo' están paradas. Del millón doscientas mil mujeres que se encuentran en este grupo en el 2004, el 73% se encuentran en el sector Servicios que es el que más crece entre las mujeres. En 1996 en este sector se encontraba el 62% de ellas. Un sector peculiar en el crecimiento de la población activa es el Agrario al que se dedican el 12% de las mujeres en activo. Este sector ha decrecido en población activa total un 2% en el periodo de 7 años (1996 a 2003) pero con una distribución muy desigual entre sexos. Es como si los hombres estuvieran abandonando el sector (33.858 menos) y las mujeres entrando en él (27.680 más).

Destaca por último la escasa participación de las mujeres en el sector de la Construcción: un 1,4% del total de mujeres 'activas' se encuentra en él, frente al 21% de los hombres.



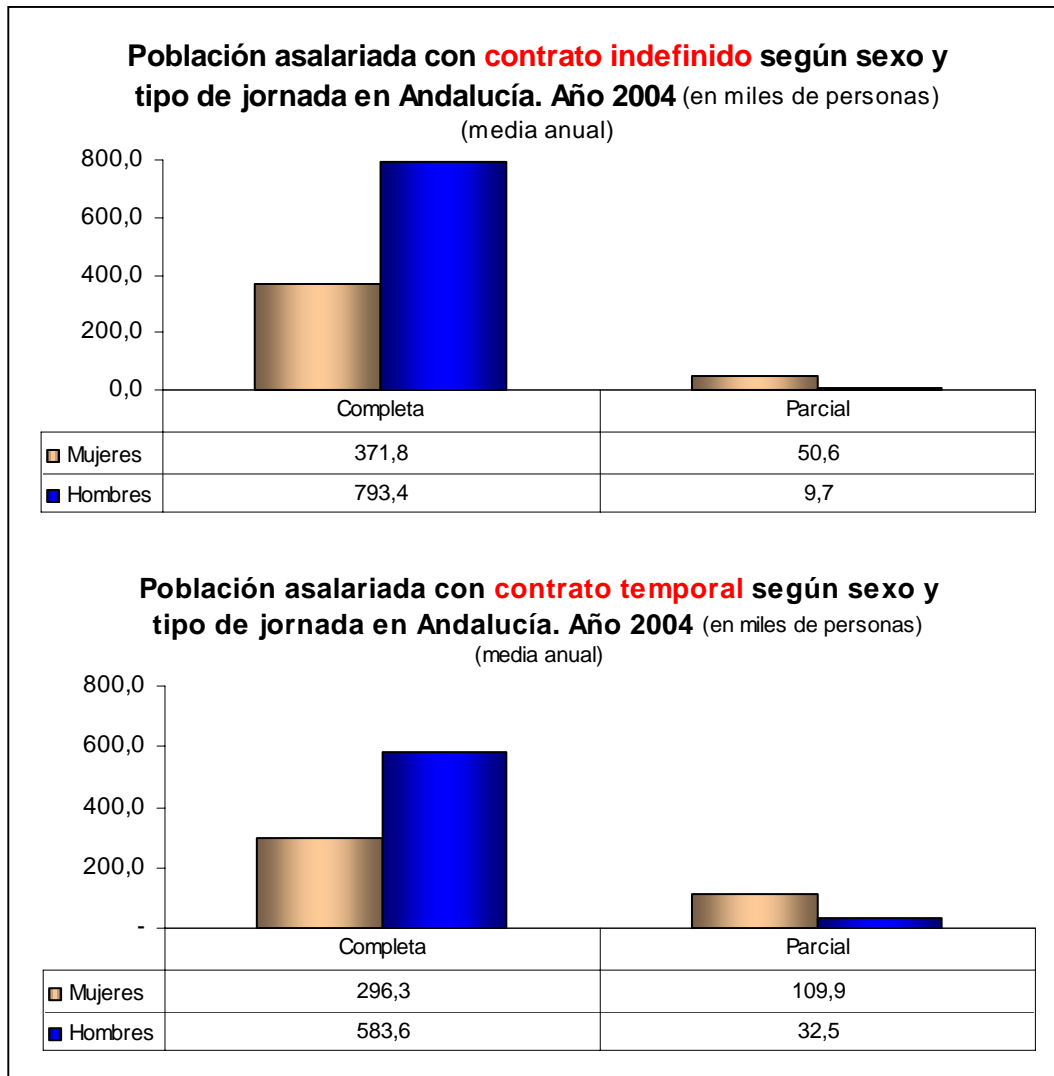
3 Población de 16 y más años inactiva según sexo por tipo de inactividad en Andalucía. Año 2004

De las 2.879.630 personas en el grupo de 'inactivos' el 65% son mujeres y el 35% hombres. El tipo de inactividad en que se encuentra la mayor parte del total de esta población es en el de Jubilados, Retirados, Pensionistas e IP (44%) seguido muy de cerca por el de Labores de Hogar (35%) aunque en este último grupo el 99%, cerca de un millón, son mujeres. Destaca una diferencia de ocho puntos porcentuales favorable a la mujer en el grupo de Estudiantes.



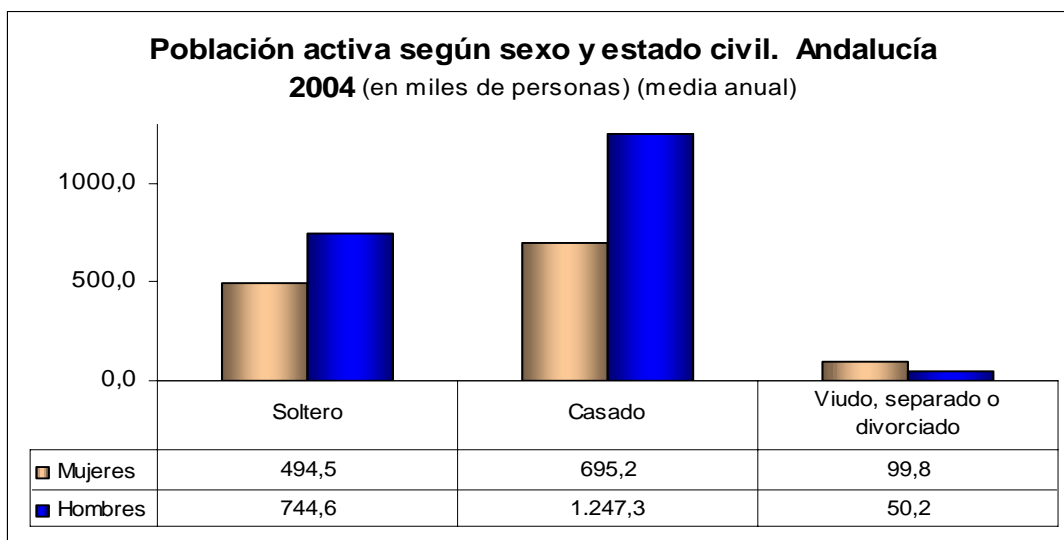
4 Población asalariada según sexo y tipo de jornada por tipo de contrato en Andalucía. Año 2004

De los casi 2 millones de asalariados que había en Andalucía en 2004, el 70% eran hombres y el 30% mujeres, más de dos hombres por cada mujer. Esta relación se invierte en los contratos temporales y a tiempo parcial, donde las mujeres son proporcionalmente más.



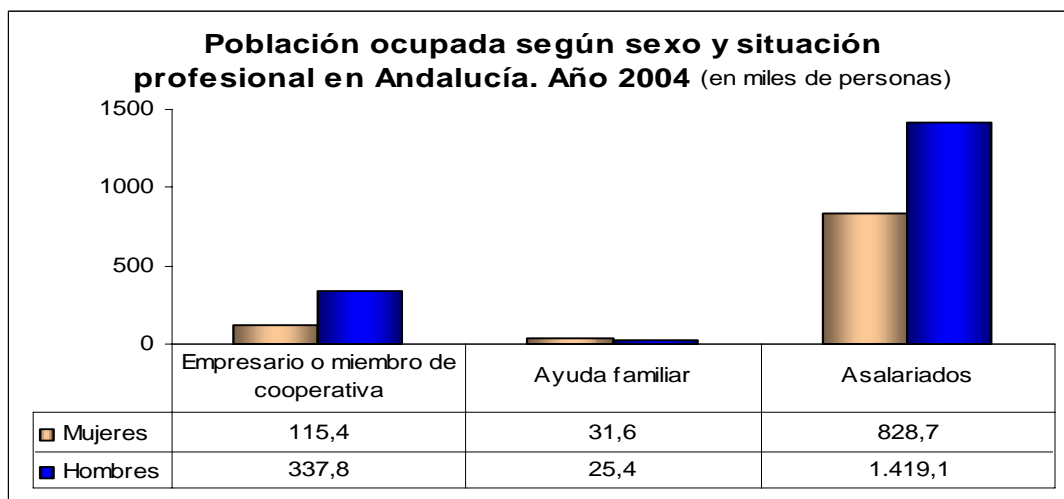
5 Población activa según sexo por estado civil en Andalucía. Año 2004

El grupo de casados y casadas es el más numeroso entre la población activa, un 60% del total. El número de viudas triplica al de viudos en activo.



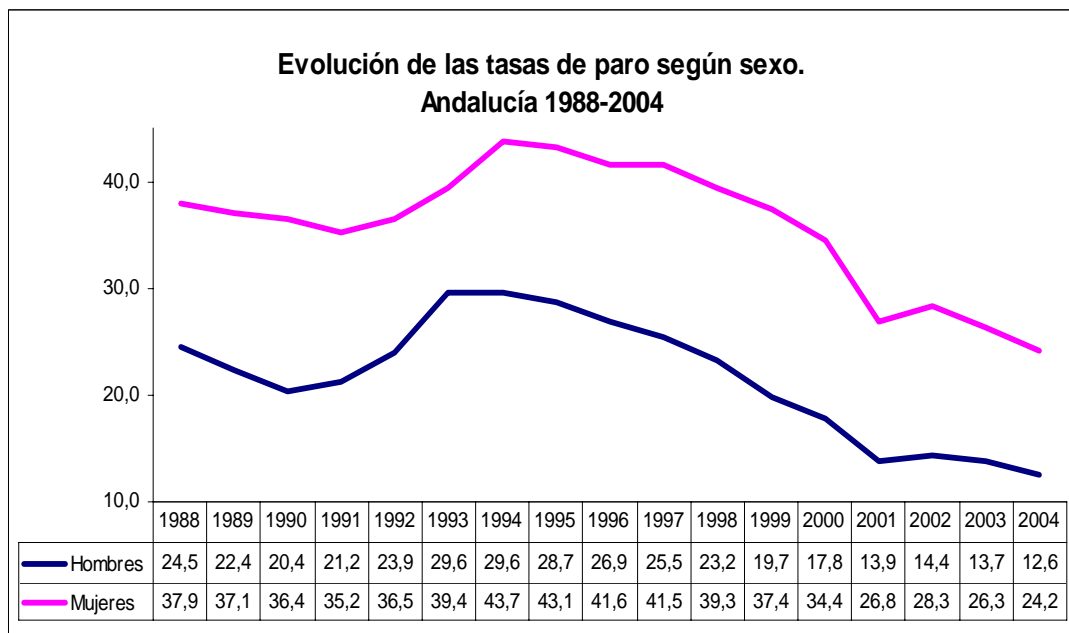
6 Población ocupada según sexo por situación profesional en Andalucía. Año 2004

En Andalucía el 35% de la población ocupada son mujeres, porcentaje que baja al 25% en el grupo de empresarios o miembros de cooperativas y llega hasta el 55% en el de Ayuda Familiar.



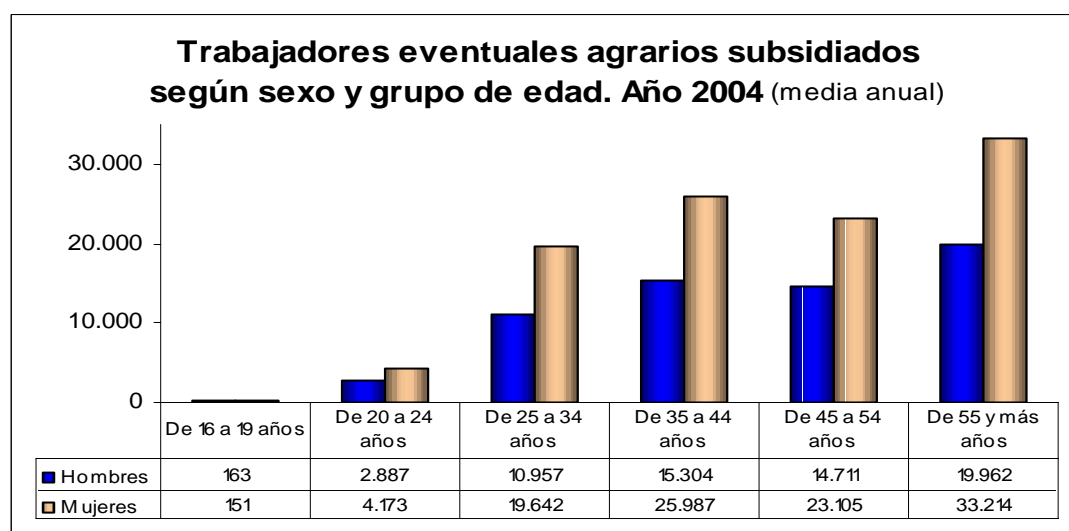
7 Evolución de las tasas de paro según sexo en Andalucía. Años 1988-2004

En este tiempo las tasas de paro se han reducido a la mitad en los hombres pero menos de una tercera parte en las mujeres. En el año 2004 todavía las tasas femeninas duplican las masculinas.



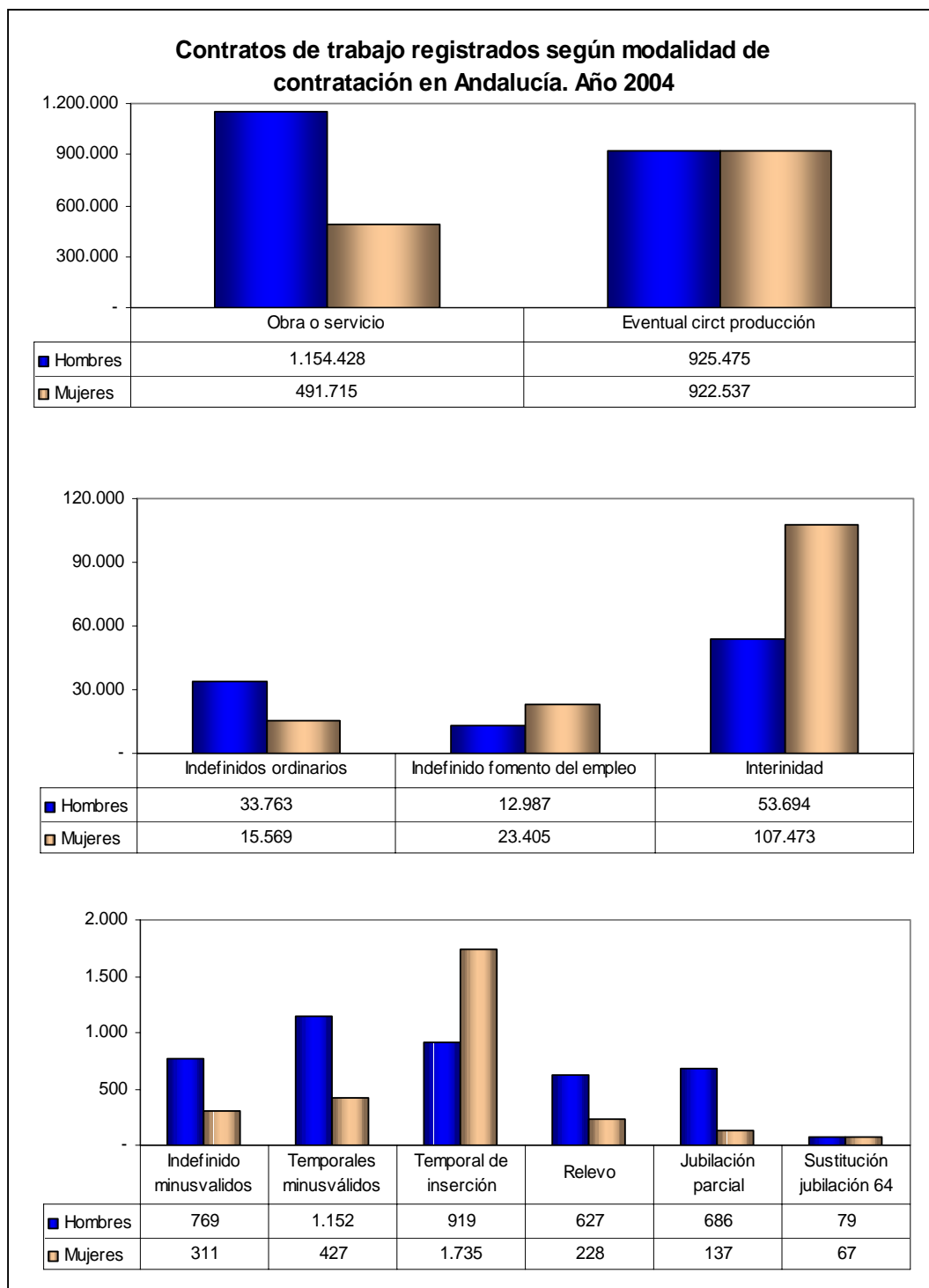
8 Trabajadores eventuales agrarios subsidiados según sexo y edad por provincia. Año 2004

Las mujeres son más del 60% del total de trabajadores eventuales subsidiados en Andalucía en el año 2004.



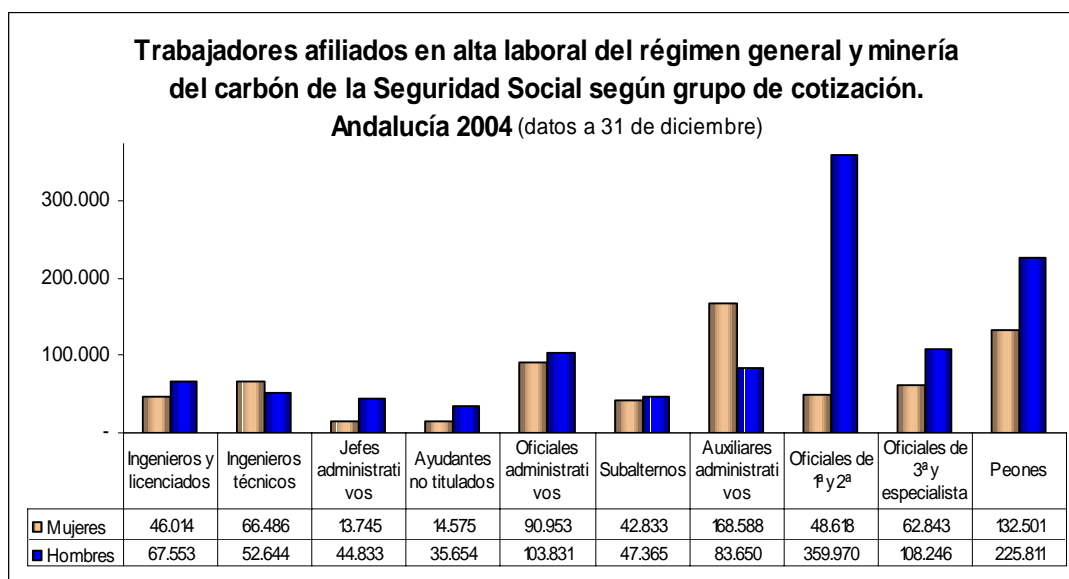
9 Contratos de trabajo registrados según modalidad de contratación por sexo en Andalucía. Año 2004

El 90% de los tres millones y medio de contratos de trabajo que se registraron en Andalucía en el año 2004 fueron en las modalidades 'Por Obra o Servicio' y 'Eventual por circunstancia de la producción'. Casi el 60% del total de contratos de trabajo registrados en Andalucía fueron para hombres y el 40% para mujeres. En las modalidades más frecuentes es donde se da esta proporción aunque las mujeres son más del 60% en las modalidades de 'Interinidad', 'Indefinido por fomento del empleo' y 'Temporal de inserción'.



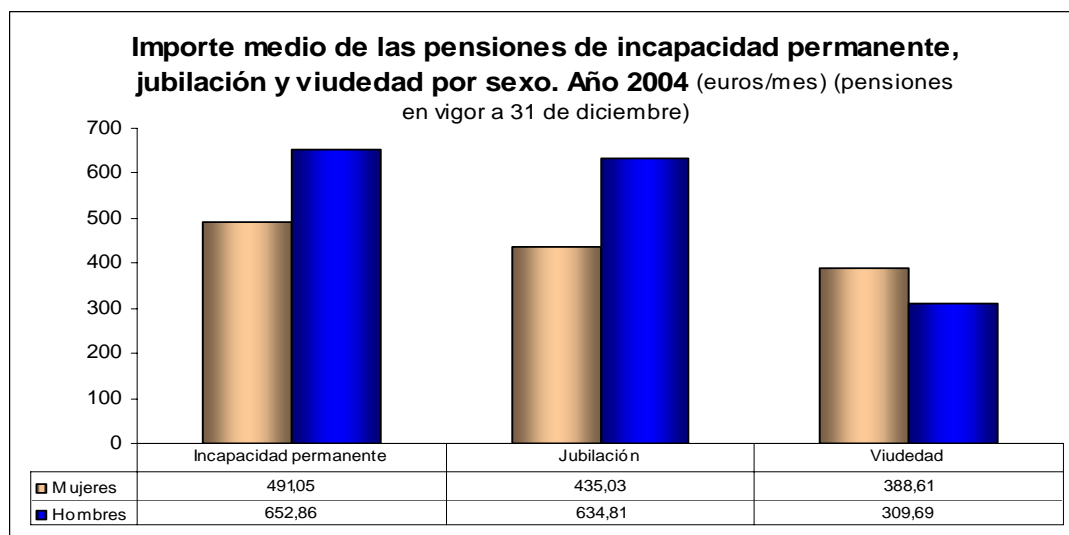
10 Trabajadores afiliados en alta laboral del régimen general y minería del carbón de la Seguridad Social según grupo de cotización en Andalucía. Año 2004

Las mujeres eran el 38% de los trabajadores afiliados en el Régimen General de la Seguridad Social en Andalucía al finalizar el año 2004, porcentaje que se corresponde con su participación en el mercado laboral –el 39% de la población activa- y elevado si se tiene en cuenta que no están incluidos los trabajadores de alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar en el que son mayoría. En los regímenes representados destaca la fuerte masculinización del grupo de cotización de Oficiales de 1ª y 2ª y la feminización del grupo de Auxiliares Administrativos. Un indicador positivo del cambio en la segregación vertical de las mujeres es la casi paridad que se da en el grupo de Ingenieros y Licenciados y la superioridad numérica en el de Ingenieros Técnicos.



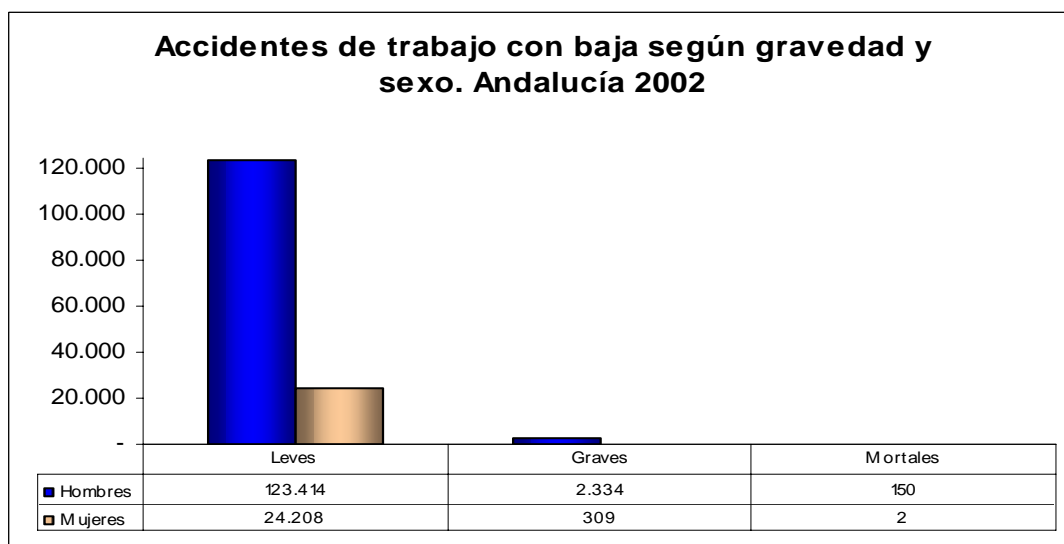
11 Importe medio de las pensiones de incapacidad permanente, jubilación y viudedad por sexo en Andalucía. Año 2004

Derivado de la actividad laboral, el importe medio de las pensiones contributivas difiere sustancialmente entre hombres y mujeres, siendo el importe que reciben ellos superior en casi un 50% al que perciben ellas, excepto en las de Viudedad, derivada igualmente de la actividad laboral de los hombres.



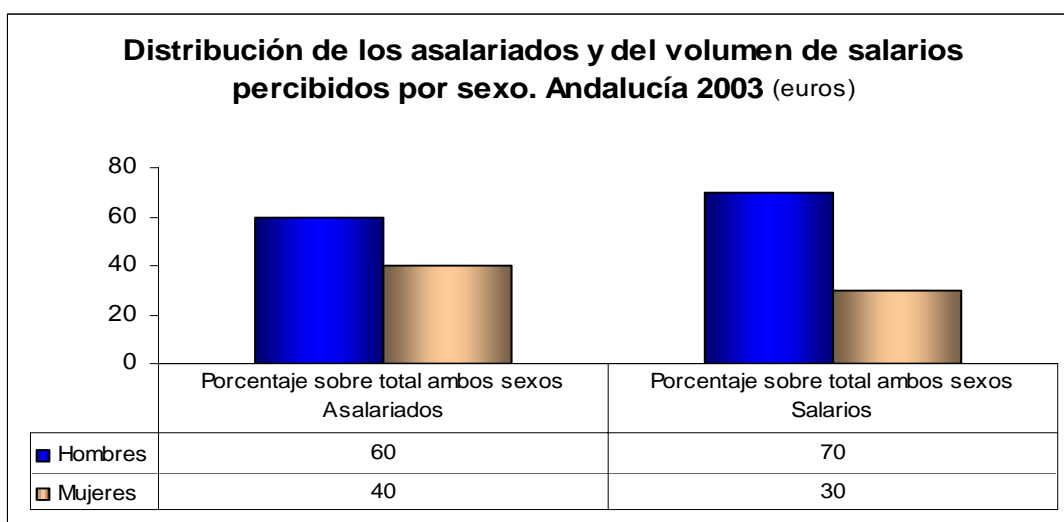
12 Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad y sexo en Andalucía. Año 2002

De los más de 150.000 accidentes de trabajo que se produjeron en Andalucía en el año 2002, el 98% fueron Leves, el 1,9% graves y el 0,1% mortales. El 84% del total se produjeron en hombres y el 16% en mujeres. El 99% de los accidentes en las mujeres fueron leves. En los hombres el 98%. Sólo 2 de las 152 muertes por accidentes de trabajo fueron de mujeres.



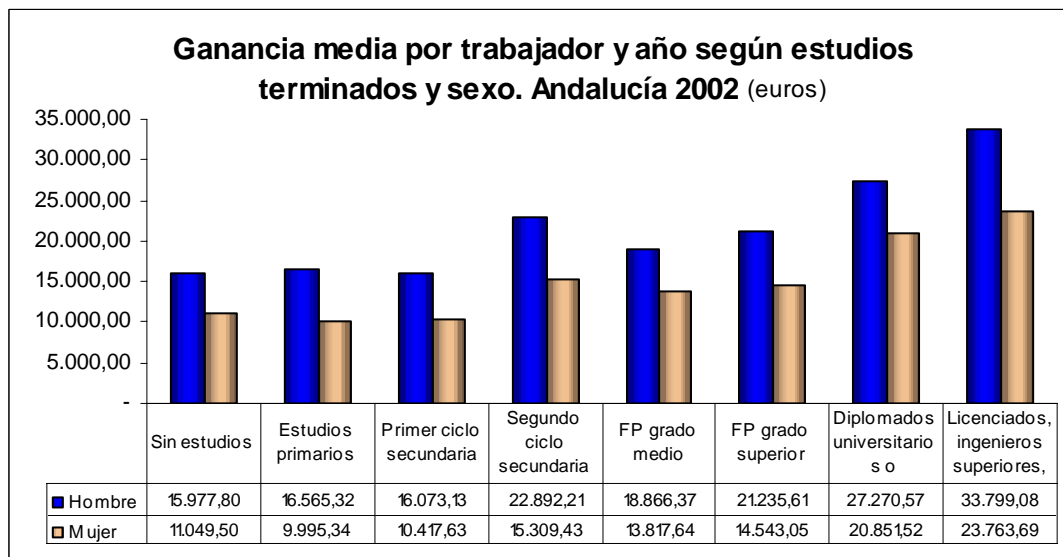
13 Distribución de los asalariados y del volumen de salarios percibidos en Andalucía por sexo. Año 2003

Puede verse como las mujeres, que son el 40% de los asalariados, perciben solo el 30% de la masa salarial.



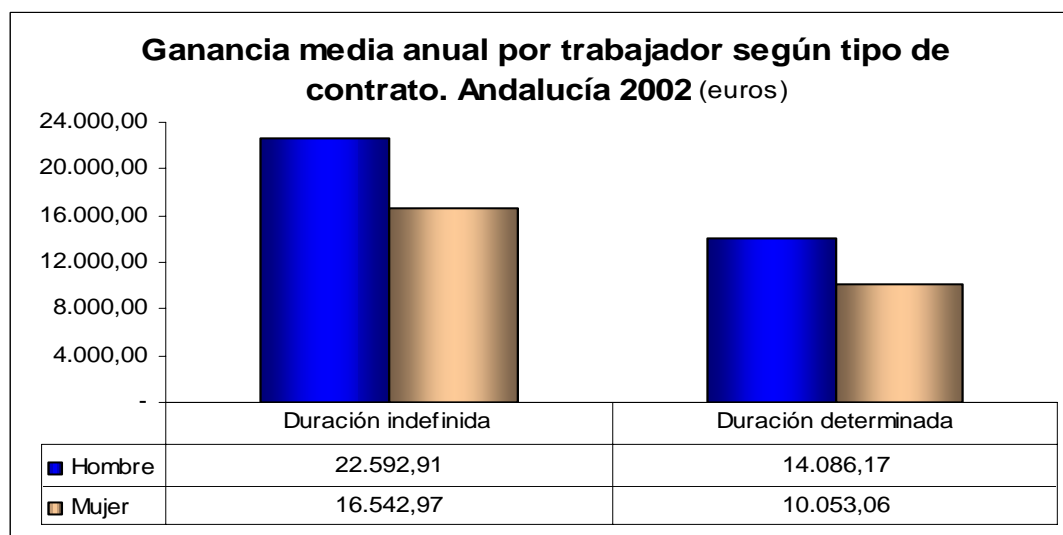
14 Ganancia media por trabajador según estudios terminados por sexo en Andalucía. Año 2002

Por término medio las mujeres ganan un 25% menos que los hombres incluso a igual titulación. En la titulación de 'Estudios Primarios' esta diferencia llega al 40%.



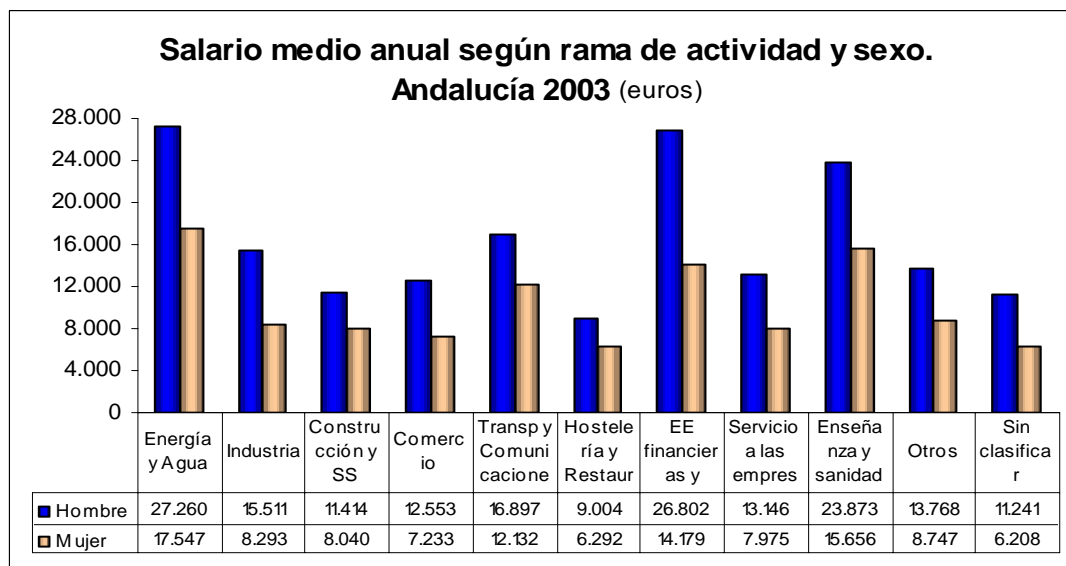
15 Ganancia media anual por trabajador según sexo y tipo de contrato en Andalucía. Año 2002

Según el tipo de contrato también los hombres ganan más, un 27% en los de duración indefinida y un 28% en los de duración determinada.



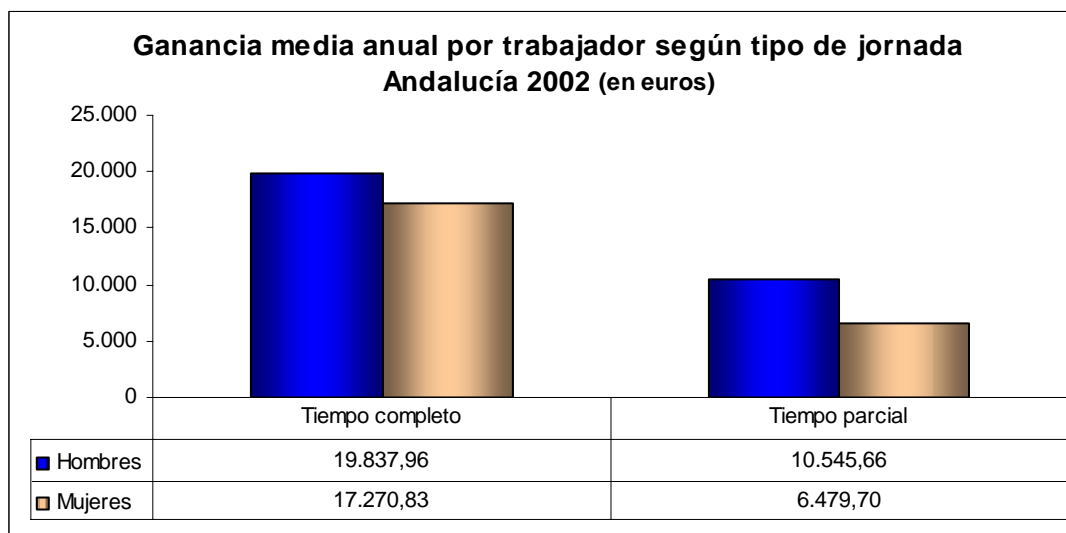
16 Salario medio anual según rama de actividad por sexo en Andalucía. Año 2003

Por término medio en el año 2003 las mujeres ganaron un 35% menos que los hombres en todas las ramas de actividad. En las ramas de Industria y Entidades Financieras la diferencia llegó a casi el 50%.



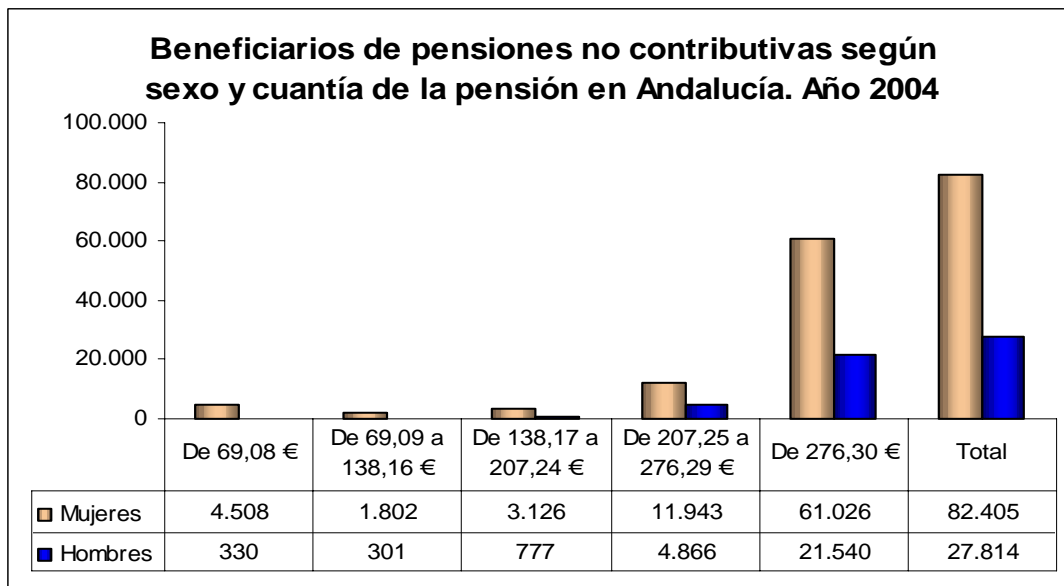
17 Ganancia media anual por trabajador según tipo de jornada por sexo en Andalucía. Año 2002

Los hombres ganaron en el año 2002 por término medio un 13% más que las mujeres en las jornadas a tiempo completo y un 39% más en las jornadas a tiempo parcial.

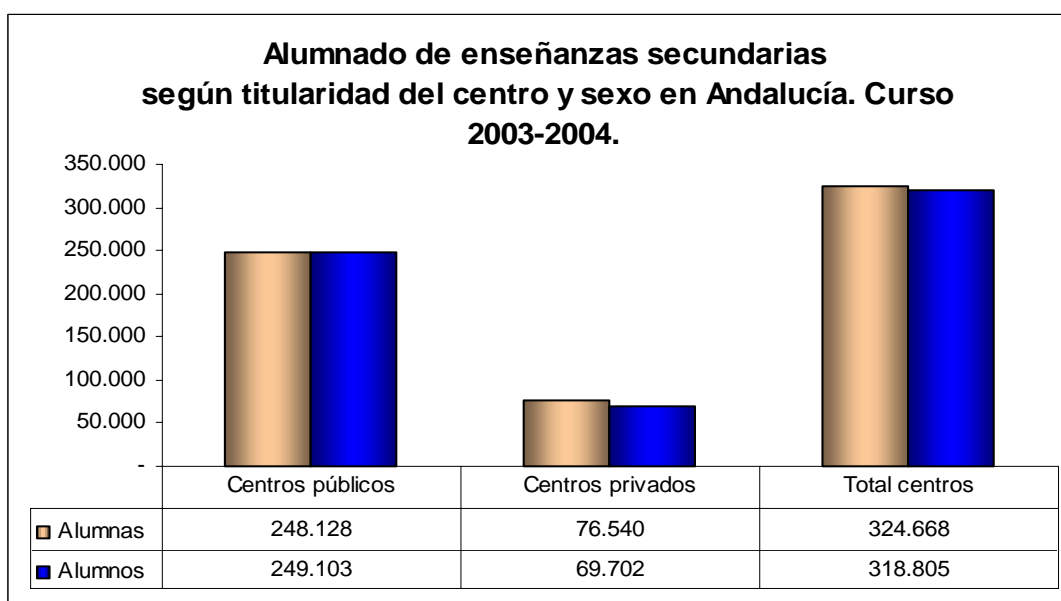
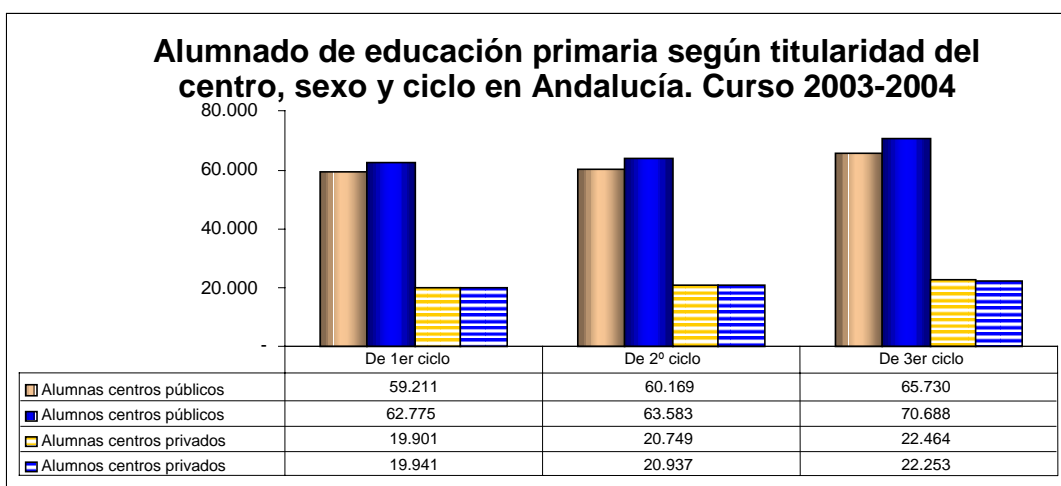
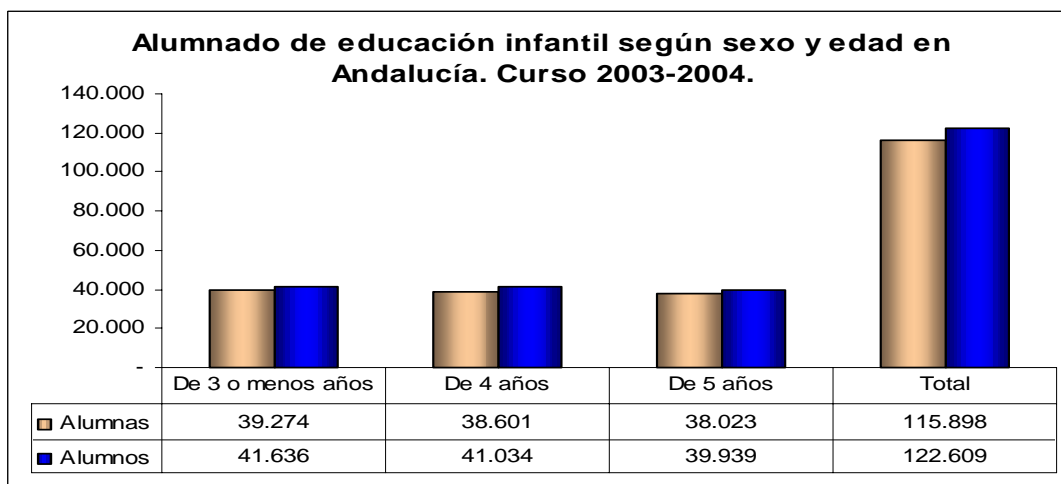


18 Beneficiarios de pensiones no contributivas según sexo y cuantía de la pensión. Año 2004

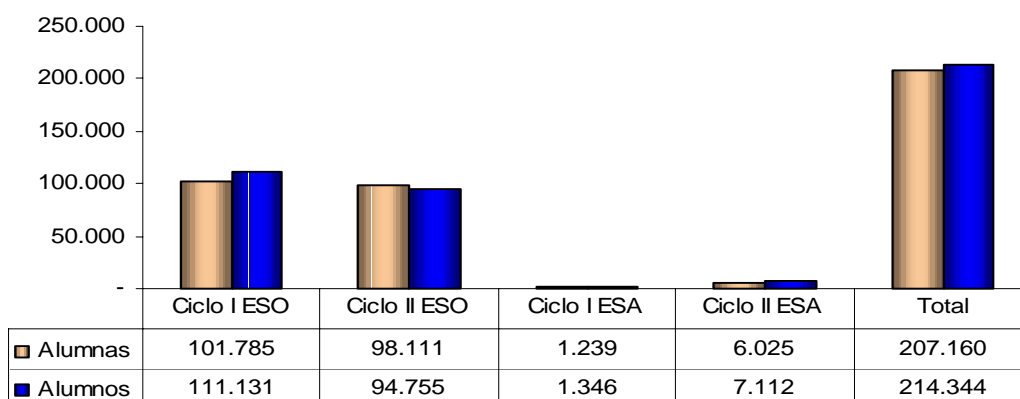
El 75% de los beneficiarios de pensiones no contributivas es mujer. Los hombres son el 6% de los perceptores de las pensiones más bajas.



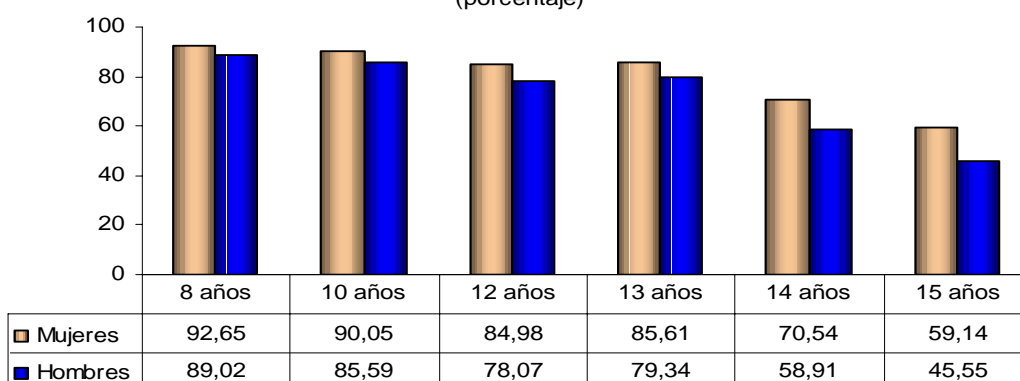
4.4 Educación



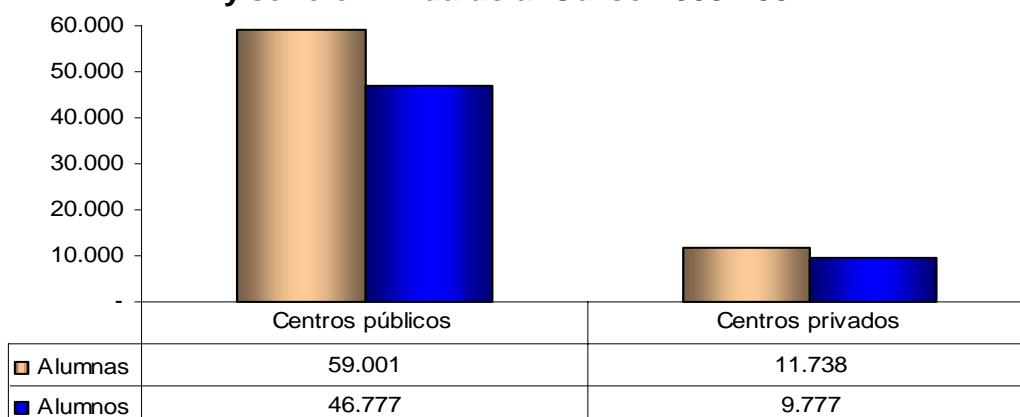
Alumnado de educación secundaria obligatoria según sexo y ciclo en Andalucía. Curso 2003-2004.

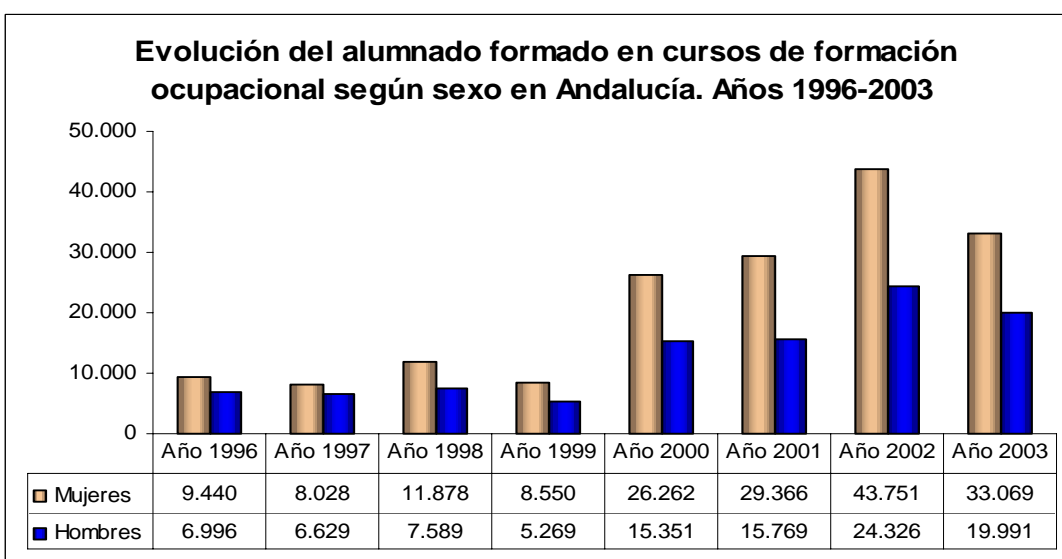
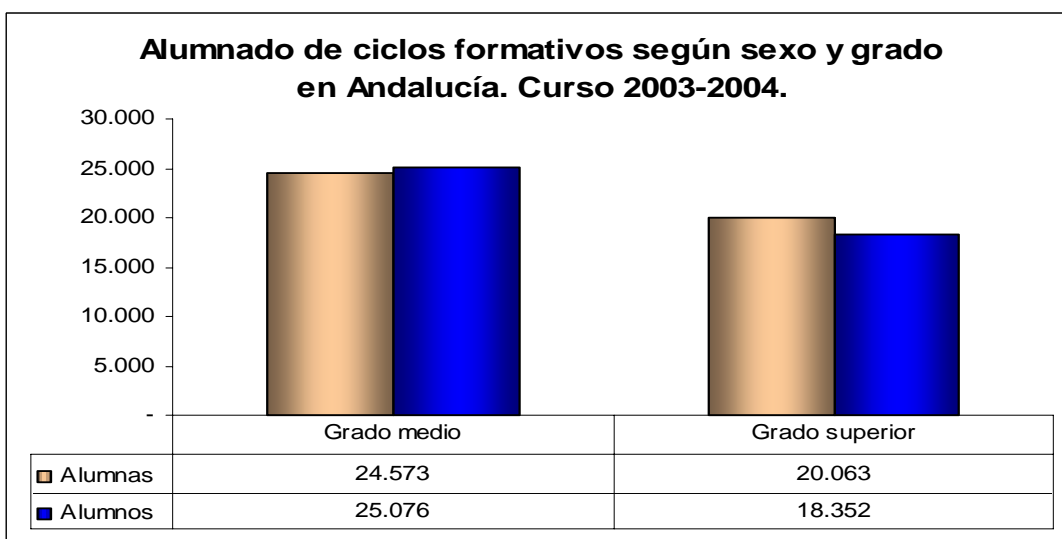
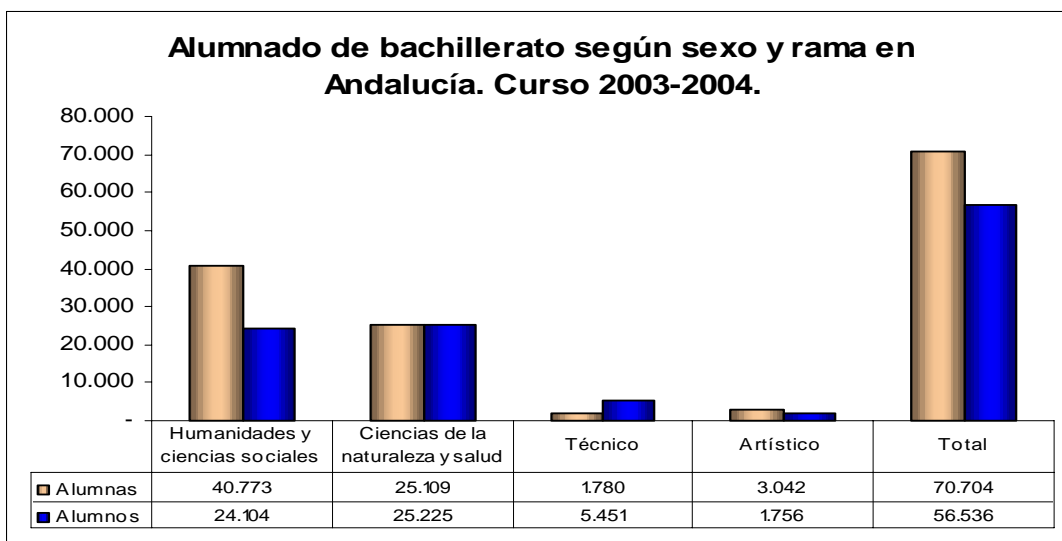


Tasa de idoneidad en edades de educación obligatoria según sexo en Andalucía. Curso 2003-2004
(porcentaje)

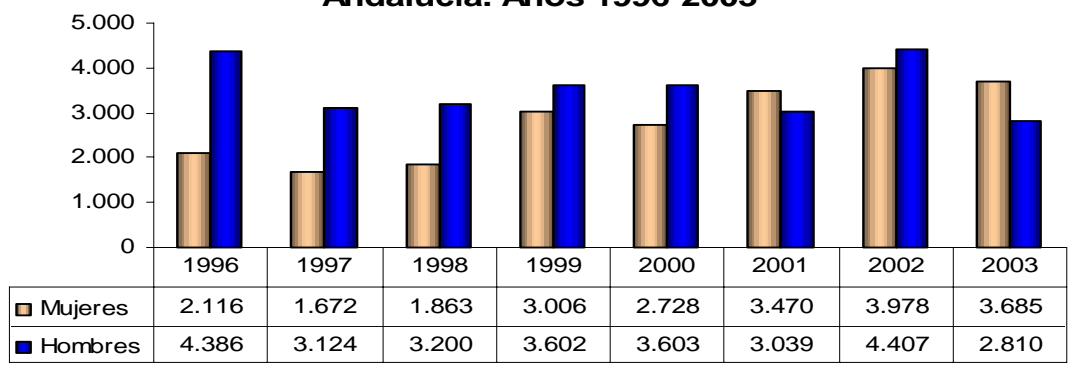


Alumnado de bachillerato según titularidad del centro y sexo en Andalucía. Curso 2003-2004.

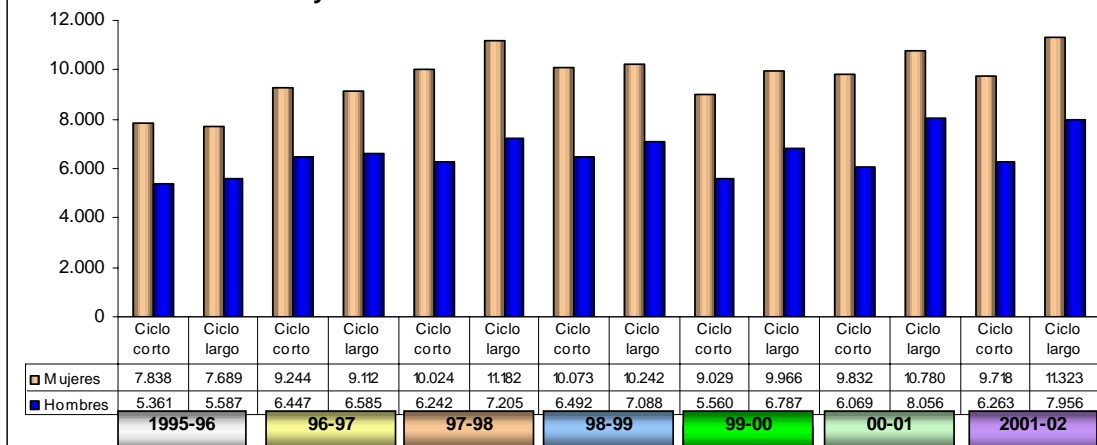




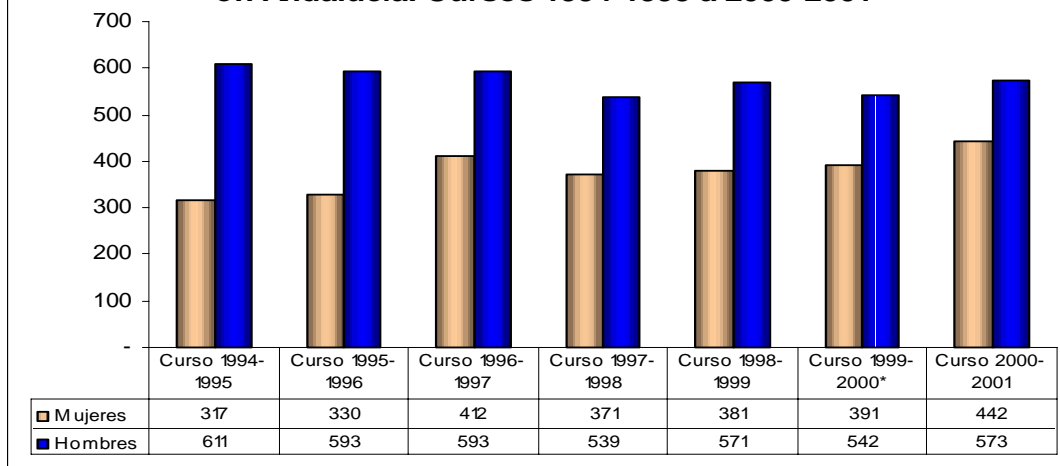
Evolución del alumnado formado en escuelas-taller, casas de oficios y talleres de empleo por sexo en Andalucía. Años 1996-2003

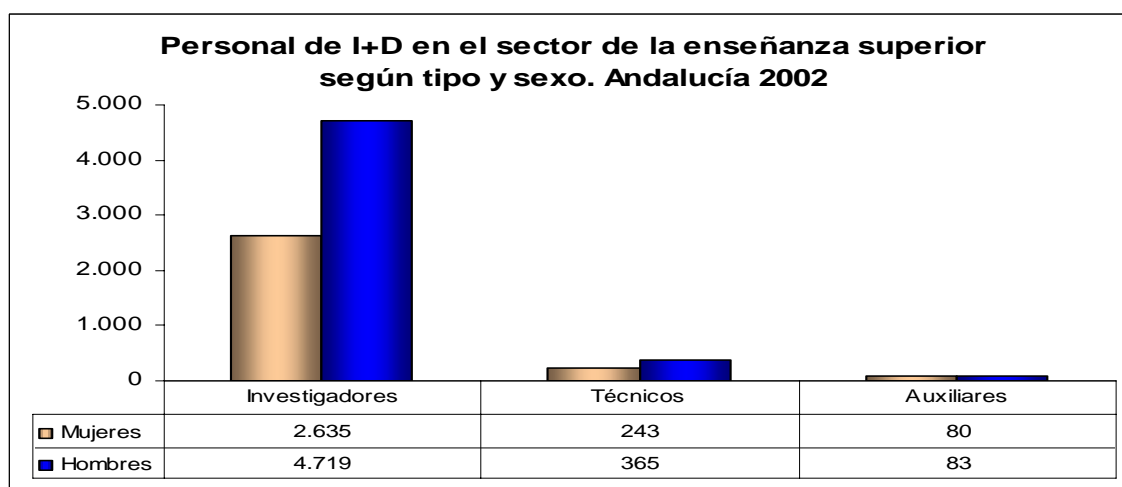
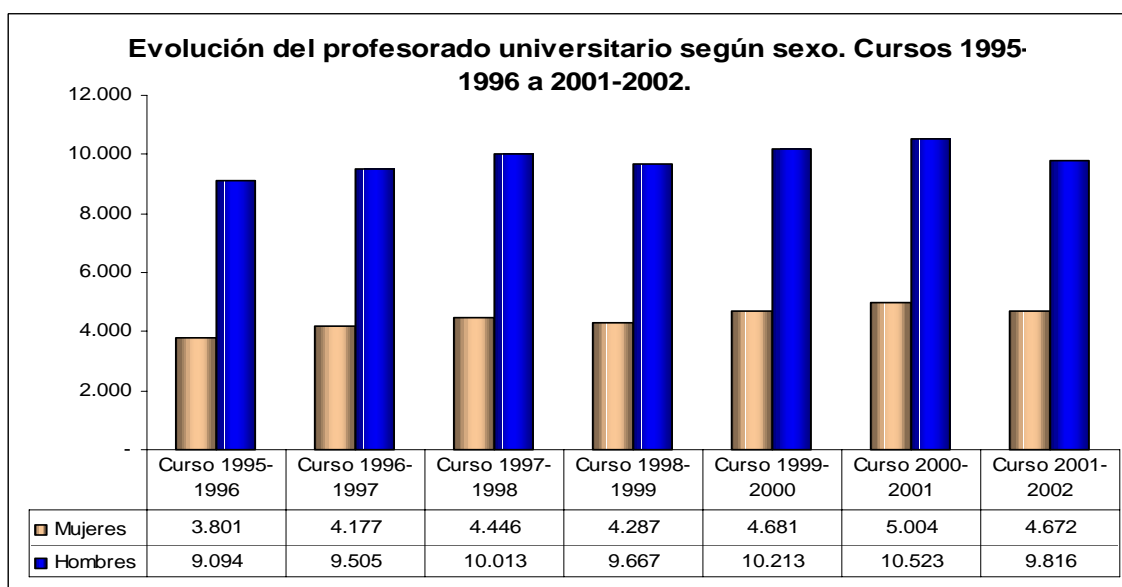
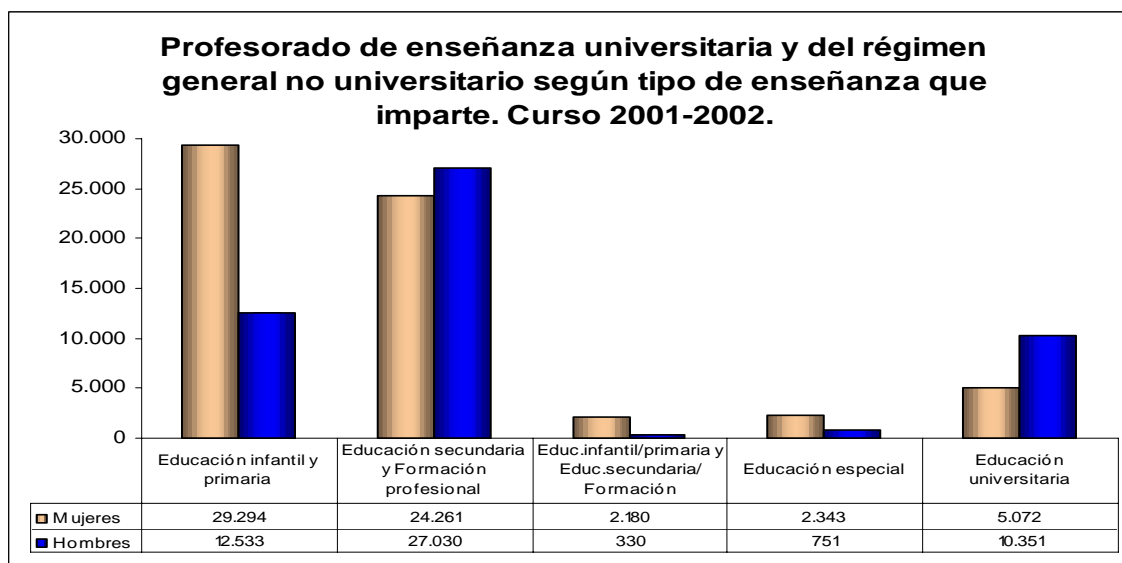


Evolución del alumnado graduado en educación universitaria según tipo de ciclo y sexo en Andalucía. Cursos 1994-1995 a 2001-2002



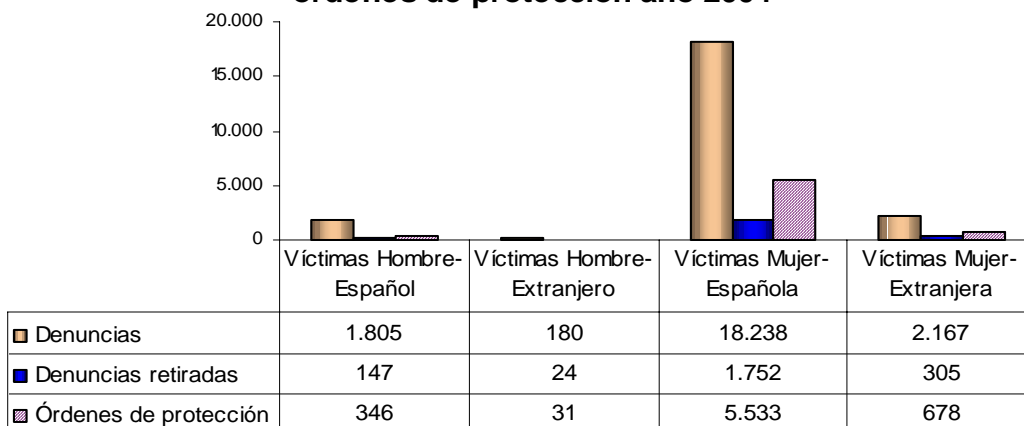
Evolución de las tesis doctorales aprobadas por sexo en Andalucía. Cursos 1994-1995 a 2000-2001



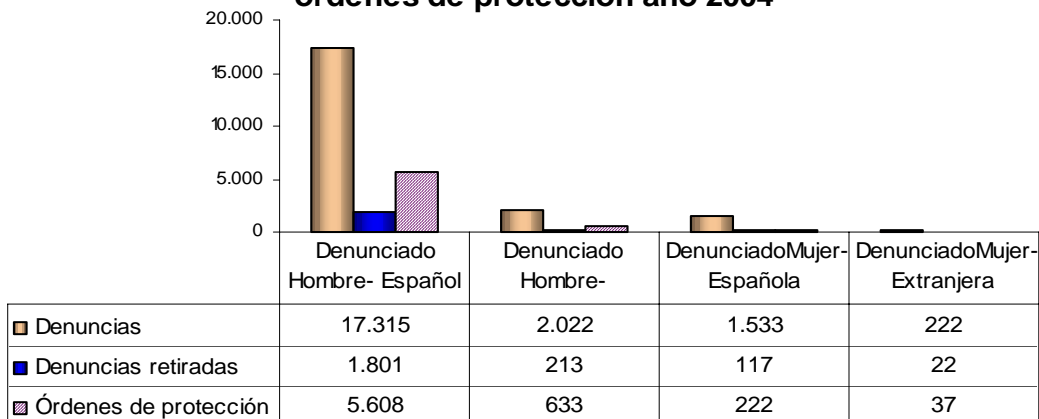


4.5 Violencia de Género

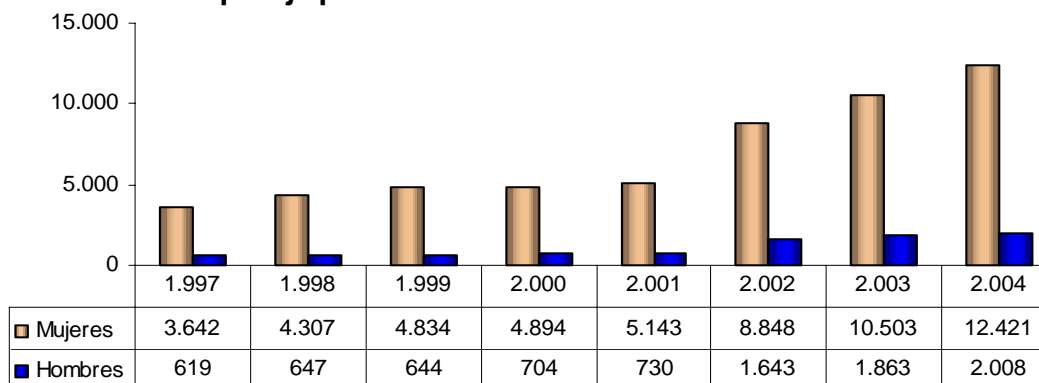
VIOLENCIA DOMÉSTICA: Denuncias, renuncias y órdenes de protección año 2004



VIOLENCIA DOMÉSTICA: Denuncias, renuncias y órdenes de protección año 2004



Evolución de las víctimas de violencia por su pareja o expareja por sexo en Andalucía. Años 1997-2004



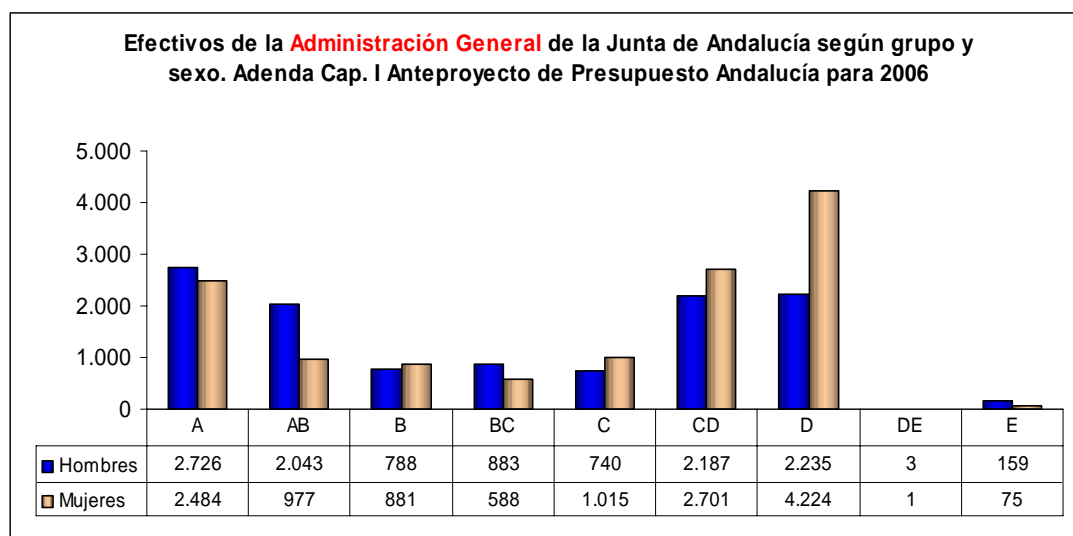
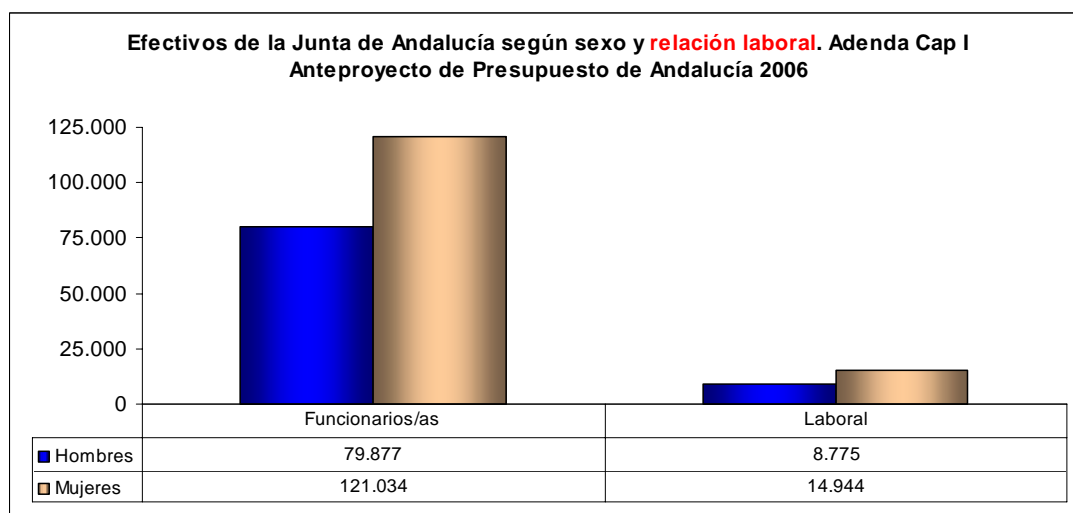
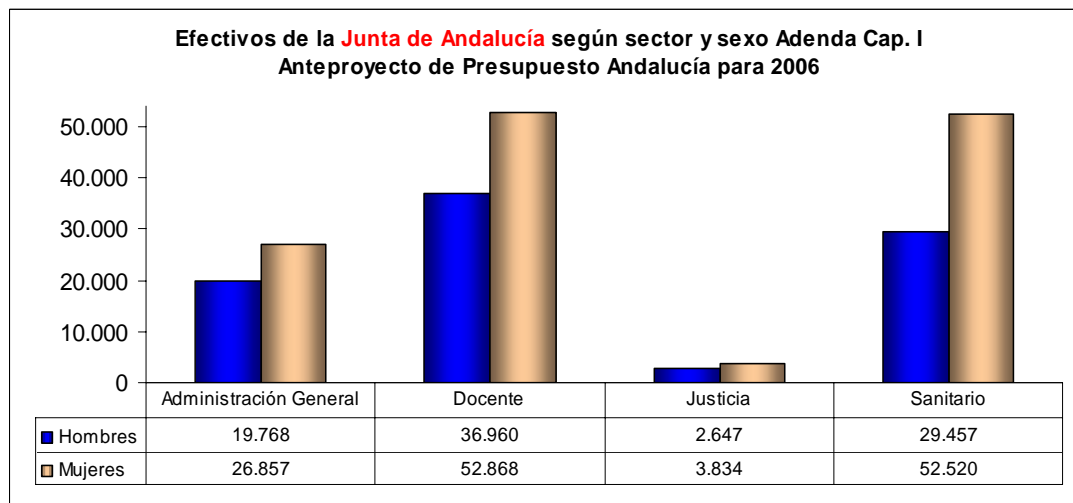
5 Programas Presupuestarios Responsables con el Género e Indicadores de seguimiento

A continuación se realiza en primer lugar un breve recorrido gráfico de la Adenda del Capítulo I de Personal de la Clasificación económica del presupuesto de gastos. Seguidamente se describen los programas de los que cada Consejería informa a la Comisión de Evaluación sobre su revisión de impacto de género en respuesta a la siguiente solicitud:

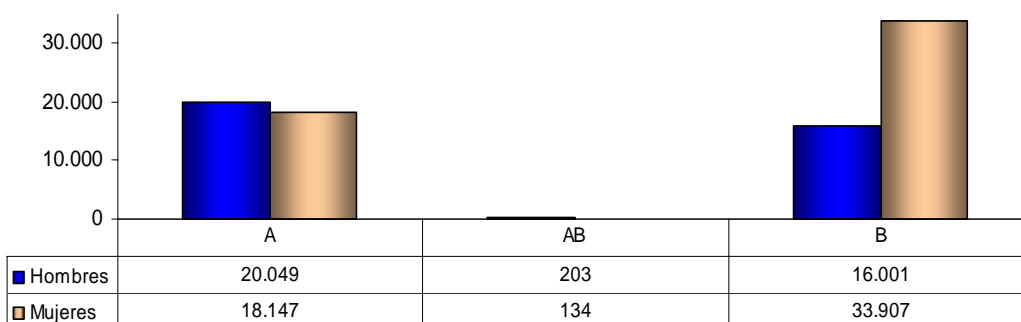
Breve descripción de:

- Programas presupuestarios asignados considerados relevantes y muy relevantes para el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres
- Planes y líneas de actuación vinculados directamente
- Estadísticas oficiales utilizadas para el análisis o propuestas para incrementar el conocimiento en su defecto. Propuestas de investigación estadística en el área de responsabilidad de los programas de gasto analizados
- Indicadores para el seguimiento de los avances

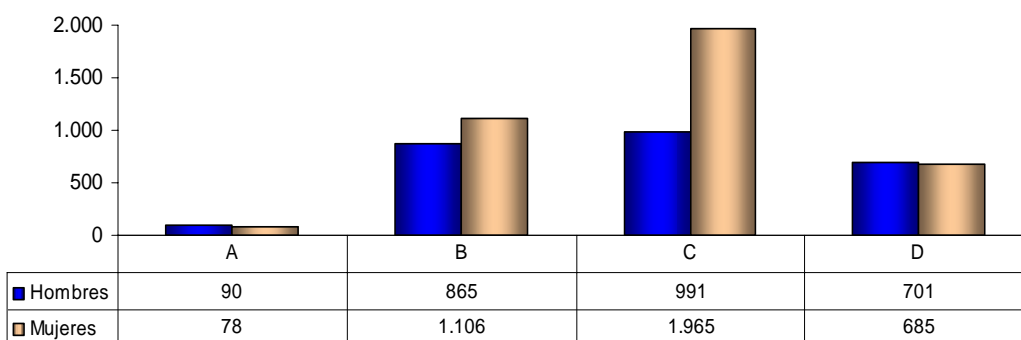
5.1 Representación de hombres y mujeres en el Capítulo I de Personal



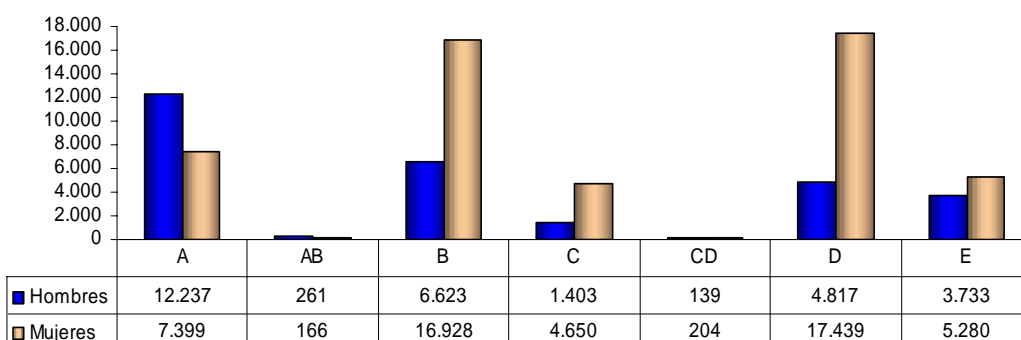
Efectivos de la **Administración Docente de la Junta de Andalucía según grupo y sexo Adenda Cap. I Anteproyecto de Presupuesto Andalucía para 2006**

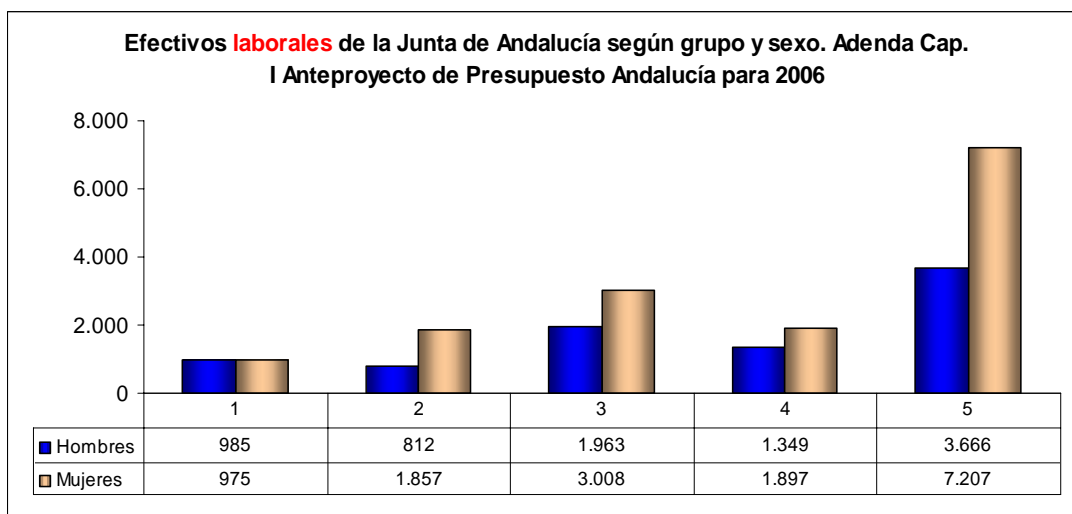


Efectivos de la **Administración de Justicia de la Junta de Andalucía según grupo y sexo. Adenda Cap. I Anteproyecto de Presupuesto Andalucía para 2006**



Efectivos de la **Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía según grupo y sexo. Adenda Cap. I Anteproyecto de Presupuesto Andalucía para 2006**





5.2 Programas presupuestarios por Consejerías

Consejería de la Presidencia

Dentro de los planes y líneas de actuación vinculados directamente con el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres cabe destacar:

Programa 82B. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional

El enfoque de género constituye un eje transversal que impregna la política de cooperación de la Junta de Andalucía. En este sentido se tiene en cuenta en diversos planos de su materialización.

Por un lado, constituye un criterio de base para la valoración de los proyectos. En efecto, la pertinencia de los proyectos es medida, entre otros criterios, por la atención otorgada a la igualdad de género. De esta forma, todos los proyectos que van a ser aprobados durante el próximo ejercicio serán respetuosos con el principio de igualdad de oportunidades de ambos sexos.

Por otro lado, el género en sí mismo es objeto de proyectos e intervenciones específicas. En este sentido, durante el ejercicio 2006 se van a apoyar iniciativas claramente dirigidas a la mejora de las condiciones de la mujer. Como ejemplo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional continuará los contactos y el apoyo al Instituto Nacional de la Mujer de Honduras y su Programa de promoción de los derechos de la mujer en el ámbito local o la Estrategia de Igualdad de oportunidades del Norte de Marruecos que será desarrollada junto con la Secretaría de Estado de Infancia y Familia del Gobierno de Marruecos.

De igual manera y en el marco de convenios o convocatorias de subvenciones se apoyarán proyectos o programas de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, Entidades Locales, Universidades y Sindicatos destinados principalmente a la mujer de países cuyo índice de desarrollo humano es bastante reducido en comparación con el nuestro.

Programa 82A. Acción Exterior.

Las líneas prioritarias en la programación anual de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo procuran dar respuesta a los objetivos fundacionales de la institución, especialmente los que tienen que ver con el diálogo y acercamiento entre diversos pueblos del Mediterráneo. Como síntesis de los resultados obtenidos por los trabajos realizados por la Fundación en los últimos años, cabe destacar que las actividades realizadas han permitido dar a conocer los objetivos que se plantea la Fundación y a la Fundación en sí misma, es decir la marca Tres Culturas es ya conocida. Por otra parte y a nivel institucional la Fundación se ha convertido en un referente para la organización de eventos relacionados con el Magreb y Oriente Próximo, ya que este tipo de actividades fomentan el diálogo y el entendimiento, en definitiva, el conocimiento entre los pueblos, de ahí que gran parte de los esfuerzos y proyectos realizados hayan sido destinados a ese capítulo.

Íntimamente relacionado con el apartado anterior, habría que destacar los proyectos destinados a fomentar y promover el diálogo entre las culturas y entre religiones, destacando el papel fundamental que debería representar la mujer para que este diálogo sea efectivo, de ahí que numerosos proyectos se dirijan especialmente a resaltar y potenciar el papel de la mujer sobre todos los Países del Mediterráneo Sur. Asimismo en la organización de actividades formativas, tales

como seminarios, conferencias, encuentros, etc... se asegura la participación en igualdad entre hombres y mujeres tanto hacia los destinatarios/as como de los/as ponentes en estas actividades.

Indicadores para el seguimiento de los avances en los programas presupuestarios de la Consejería:

Programa 11A. D.S.G. de Presidencia.

Usuarios de Informática: nº de hombres 207/ nº de mujeres 188

Programa 12D. Cobertura Informativa.

Premios de periodismo: profesionales participantes; nº de hombres 70/ nº de mujeres 50

Programa 82A. Acción Exterior.

Becas concedidas: nº de hombres 2/ nº de mujeres 4

Mujeres por cada 100 alumnos en cursos financ. – 50

Mujeres por cada 10 profesores/as en cursos financ. – 5

Programa 82B. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional

Becas de Formación en Cooperación: nº 2 (Beneficiarios directos mujeres: nº 1)

Consejería de Gobernación

Programa 31J Coordinación de Políticas Migratorias

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Las principales novedades que se desarrollarán durante 2005 en materia de políticas migratorias son las siguientes:

- Constitución de los Foros Provinciales para la inmigración.
- Constitución de las Comisiones Provinciales Interdepartamentales.
- Definición de los ejes prioritarios de investigación.
- Evaluación de la calidad investigadora.
- Organización de seminarios monográficos.
- Diseño de un Plan de formación, destinado a personal de diferentes ámbitos, relacionados con el fenómeno de la inmigración.
- Diseño de una Plataforma de Teleformación.
- Organización de un seminario para la formación en igualdad de trato.
- Subvención a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, para que diseñen y apliquen campañas de sensibilización.
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas a través de Jornadas.
- Realización de campañas de sensibilización y formación en materia de participación y asociacionismo.
- Realización de campañas destinadas a fomentar el asociacionismo de jóvenes inmigrantes.
- Posibilitar el intercambio de información en distintos idiomas, a través de la página web.
- Creación de un programa informático destinado a aumentar la eficacia y eficiencia de las organizaciones implicadas en materia de inmigración.

Bajo un enfoque de género, se pueden destacar las siguientes actuaciones, en las que participará esta Dirección General:

- En los Foros Provinciales para la inmigración, se prevé la participación de Asociaciones especialmente vinculadas al género. Se garantizará la composición paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Dentro de la Convocatoria anual de subvenciones que se desarrollará en 2006, se prevé subvencionar a Entidades Sin Ánimo de Lucro, para la realización de trabajos especialmente dirigidos a mujeres (estudios, sensibilización, atención, capacitación, generación de empleo, etc.)
- Realización de campañas destinadas a fomentar el asociacionismo de mujeres inmigrantes.
- Coordinación de una Campaña dirigida a inmigrantes, con especial detenimiento en el género masculino (EQUAL-ARENA II)
- Coordinación de una Campaña de sensibilización dirigida a mujeres autóctonas (EQUAL-ARENA II).

- Coordinación de un Curso de capacitación profesional destinado a mujeres extranjeras en riesgos de explotación sexual.
- Realización de estudios locales sobre la situación de la población inmigrante y en especial de las mujeres.
- En ejecución del Proyecto Europeo FORINTER, se van a desarrollar en las Provincias de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla un total de 23 cursos sobre temas migratorios, en cada uno de los cuales se incluirá un estudio de género. Asimismo cabe destacar que en el Equipo de Coordinación Docente está presente el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Estudio sobre Opiniones y Actitudes de la población Andaluza ante la Inmigración. El presente estudio contendrá un apartado especial destinado al enfoque de género.

PROGRAMA: 31J COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

INDICADOR DEL PROGRAMA

- Subvenciones que tienen en cuenta la temática de género.
- Reuniones que tienen en cuenta la temática de género.
- Publicaciones que tienen en cuenta la temática de género.
- Actividades que tienen en cuenta la temática de género.
 - Personal que imparte las actividades formativas.
 - Personas beneficiarias de las actividades formativas.
- Investigaciones e informes que tienen en cuenta la temática de género.
- Actividades que tienen en cuenta la temática de género.
- Población emigrante posible beneficiaria de las acciones. Nº Hombres Emigrantes / Nº Mujeres Emigrantes.

Consejería de Economía y Hacienda

1 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONSIDERADOS RELEVANTES Y MUY RELEVANTES PARA EL OBJETIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. Planes y líneas de actuación vinculados directamente con el objetivo

Desde la perspectiva presupuestaria la cuestión del género tiene indudable relevancia, en la medida en que las diferentes dotaciones de gasto que el Presupuesto contiene pueden ser indicativas de cómo un Gobierno avanza en esta materia.

En este sentido, cabe destacar que en el Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, y más concretamente en las Secciones que gestiona la Consejería de Economía y Hacienda, existen una serie de indicadores que dejan constancia de este avance.

Efectivamente, hay parámetros que ponen de manifiesto que en los contenidos que integran las diferentes políticas de gasto del Presupuesto se contempla la necesidad de impulsar la disminución de las diferencias existentes entre hombres y mujeres, contenidos que son más apreciables en las políticas sociales como por ejemplo Educación o Bienestar Social, en las que existen líneas de actuación específicamente dirigidas a reducir las diferencias de género. No obstante, también se evidencia en el ámbito económico – financiero.

Sirva como ejemplo más evidente que el Anteproyecto de Presupuesto necesariamente deber ser objeto de un Informe de Impacto de Género, en el que se aborda cómo avanza el Documento presupuestario en la reducción de las diferencias que tienen su origen en el género. Sirva también como ejemplo, si bien éste más concreto, las medidas incluidas para proteger a las mujeres víctimas de la violencia de género en el último Acuerdo de Concertación Social –alcanzado con los Agentes Económicos y Sociales Andaluces – que, como tal, condiciona muchas políticas de gasto de la Junta de Andalucía.

II. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN DE FORMA RELEVANTE EN EL OBJETIVO DE AVANZAR EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

1. Programa 61A. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Las dotaciones de gasto de este Programa van dirigidas a la:

- Elaboración, Gestión y Administración del Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Planificación, programación y gestión de los recursos humanos.
- Asesoramiento y asistencia jurídico - administrativa a los centros directivos. Coordinación, distribución y difusión de publicaciones.
- Apoyo técnico a los centros directivos de la Consejería.

La incidencia de este Programa en las cuestiones relativas al género es múltiple y variada. Piénsese en la gestión de los recursos humanos, en los contenidos de las

publicaciones que se difunden a través de la Consejería, o en el contenido de las normas elaboradas por la misma. En este sentido, cabe destacar el especial cuidado que existe por parte del Servicio de Legislación en corregir cualquier hecho o actuación en la que se visualicen diferencias que tienen su origen en el género.

Además, incluye las dotaciones para el funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cabe señalar a este respecto la dotación bibliográfica de la Comisión, la incorporación de una ventana web para la misma, así como la organización para su ampliación al conjunto de los organismos de la Junta de Andalucía.

Como se ha señalado en la Introducción, este Programa tiene asignado un **indicador funcional** especialmente relevante, el Informe de Impacto de Género del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Programa 61b. Política económica

Los objetivos de este programa presupuestario son:

- Impulso y coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales.
- Defensa de la competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Seguimiento y estudio de la realidad económica y social de Andalucía.

En el marco de este programa presupuestario se inscriben las actuaciones llevadas a cabo para la firma del VI Acuerdo de Concertación Social. Una de las líneas de trabajo emprendidas ha sido la incorporación al mismo de los objetivos de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres como eje transversal en todas las políticas y programas a desarrollar, estableciendo objetivos desagregados por sexo para cada uno de los compromisos y acuerdos directamente vinculados a las personas trabajadoras.

3. Programa 6.1.d. Política Presupuestaria

Como parte del proceso de introducción del enfoque de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda se han llevado a cabo durante 2005 una serie de actividades destinadas a contribuir al análisis de sensibilidad de género del Presupuesto andaluz. Para ello se han puesto en marcha desde esta Dirección General actuaciones de dinamización y difusión dirigidas a los responsables de presupuestos de cada sección presupuestaria.

En primera instancia, y con el fin de recabar la información necesaria para posteriores análisis, se consideró básica la identificación de los indicadores elaborados con enfoque de género y disponibles en el Presupuesto de 2005, para su estudio y perfeccionamiento con vistas a su inclusión y funcionalidad plena en el Presupuesto 2006. El estudio de indicadores se estructuró en tres fases:

- En la primera fase, a partir de los indicadores cargados por las secciones presupuestarias en el Presupuesto 2005, se diseñó una clasificación en cuatro

tipos, que fue el punto de partida de una propuesta de indicadores al conjunto de Consejerías. Los cuatro tipos de indicadores establecidos fueron los siguientes: indicadores que afectan directamente a personas para todos los programas; indicadores indirectos; indicadores obtenidos de fuentes distintas al Presupuesto y otros indicadores propuestos por las Consejerías.

- La segunda fase se inició con la respuesta de las Consejerías al requerimiento de completar la información. Esta información ampliada se procesó y analizó, evidenciando la necesidad de profundizar en su estudio, por lo que se diseñó una propuesta adicional que dio lugar a una segunda solicitud de ampliación de información a las Consejerías.
- La información remitida por las secciones a la Dirección General de Presupuestos dio lugar, finalmente, a la tercera y última fase, que arrojó un número final de indicadores identificados muy superior al disponible al inicio de la fase uno pasándose de 393 a 522 con una cobertura bastante satisfactoria tanto a nivel de política presupuestaria como de Secciones.

Como resultado de este proceso de impulso y dinamización, en el Presupuesto de 2006 será posible, por primera vez, visualizar los indicadores de género en las fichas presupuestarias del Estado de Ingresos y Gastos, junto con el resto de los indicadores presupuestarios. Así mismo, el Informe Económico Financiero incorpora en este ejercicio información relativa al enfoque de género que aplican las Consejerías y Organismos Autónomas a través de las políticas que ejecutan.

Desde el punto de vista del personal de la Junta de Andalucía, otro de los Anexos del Proyecto de Ley, el de Personal, incluirá este año una adenda que recogerá información referente a la composición por sexos del personal de la Junta de Andalucía, en los siguientes niveles: personal de la administración general, personal docente, personal sanitario y personal de la administración de justicia. En este orden de cosas, se estudió la posibilidad de introducir parámetros de género en distintos subsistemas de información de la administración andaluza, como son entre otros el subsistema SUR, el registro de subvenciones, las listas de distribución y el registro de licitadores.

Por último la Unidad de Género de la Dirección General se ha implicado igualmente durante 2005 en distintas actividades externas relacionadas con el enfoque de género. El Director General de Presupuestos participó en distintas reuniones de difusión en el ámbito de la Junta de Andalucía. Fue además invitado en calidad de ponente al Seminario “Política fiscal y género” del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda, interviniendo con la ponencia “Presupuestos Públicos sensibles al género: una reflexión constructiva para un desarrollo económico sostenible”, el 14 de abril de 2005. Asimismo, participó en las Jornadas sobre evaluación de impacto de género en los Presupuestos Generales del Estado celebradas el pasado 29 de junio organizadas por el Instituto de Estudios Fiscales.

El primer año de trabajo en la temática de género ha permitido la configuración y capacitación de un equipo de trabajo en la temática de igualdad entre hombres y mujeres en general, y en particular en la de Presupuestos públicos sensibles al género.

4. Programa 6.1.h. Gestión e Inspección Tributos y Programa 6.1.j. Gestión Sistemas Información Económico - Financiero

Desde estos dos programas se ha emprendido una línea de actuación directamente vinculada a la obtención de información económica y fiscal desagregada por sexo en todos los programas informáticos y registros de esta Consejería, de forma que permitan una mayor información y análisis de las desigualdades entre hombres y mujeres en los ámbitos fiscal y tributario.

5. Programa 6.1.k. Coordinación de Fondos Europeos.

La Dirección General de Fondos Europeos gestiona este Programa presupuestario. Las líneas de actuación de los gastos presupuestados en los servicios 11, 16 y 17 con incidencia en el principio de igualdad de oportunidades son las siguientes:

- Plan de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales: incluye campañas en prensa, radio y televisión, la edición de la Revista "Huella" y la elaboración de trípticos informativos. Se exige siempre el respeto al principio de igualdad de oportunidades evitando imágenes estereotipadas de los roles asignados socialmente a las mujeres y a los hombres, se buscan actuaciones que visualicen la participación de la mujer en aquellas actividades subrepresentadas y se apoya la difusión de aquellas noticias que directa o indirectamente favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Plan de verificaciones: se realiza el control de distintos expedientes de gasto cofinanciados con Fondos Estructurales en los que siempre se verifica el respeto a las políticas comunitarias entre las que está incluida la igualdad de oportunidades.
- Asistencia técnica de apoyo al seguimiento de los programas: se ha priorizado la contratación de mujeres al entender su mayor dificultad a la hora de acceder al mercado laboral.
- Becas de formación: participan en la traducción de documentación relacionada con la igualdad de oportunidades.
- Elaboración de informes de programación, seguimiento y coordinación: en todos los informes hay un apartado específico relacionado con el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en la realización de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales exigiéndose a los distintos órganos gestores información de sus actuaciones en relación con el cumplimiento de este principio e indicadores desagregados por sexo en la medida de lo posible.

En la programación a la hora de elegir las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas con Fondos Estructurales se valora la inclusión de objetivos en los que esté presente la igualdad, la existencia de indicadores desagregados por sexo y de indicadores de género, el impacto que la realización de la actuación puede tener en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

La Dirección General de Fondos Europeos participa en la financiación de la Unidad de Igualdad y Género como proyecto piloto para dar formación y asistencia a los distintos gestores de Fondos Estructurales en el ámbito de la

igualdad de oportunidades para lograr el cumplimiento de este principio en la gestión de los mismos.

III. ESTADÍSTICAS ORIENTADAS ESPECÍFICAMENTE A ESTA MATERIA.

El **Instituto de Estadística de Andalucía**, dependiente de esta Consejería, expone en su Informe de Impacto las líneas emprendidas para mejorar el conocimiento de la realidad Andaluza en lo relativo a igualdad o desigualdad entre mujeres y hombres y, entre ellas, las relativas al desarrollo económico e igualdad de oportunidades.

Consejería de Justicia y Administración Pública

PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SECCIÓN 11 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En la Consejería de Justicia y Administración Pública, existen dos programas que son relevantes para el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres que son el programa 14B “Administración de Justicia” y el programa 31N “Atención a menores infractores”.

PROGRAMA 14B “Administración de Justicia”

Las líneas de actuación relacionadas con el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres se encuentran íntimamente relacionadas con la violencia de género. En este campo partimos de un dato que a nadie se le escapa, la inmensa mayoría de las víctimas de maltrato doméstico son las mujeres, esta violencia es una de las manifestaciones más palpables de la desigualdad entre hombres y mujeres. La Consejería de Justicia a través del programa presupuestario citado se hace eco de esta realidad social y toma las medidas adecuadas para lograr el objetivo de igualdad atacado por la violencia de género. Hay que resaltar por su importancia, tanto cualitativa como cuantitativa, la creación por parte de la Comunidad Autónoma de los Juzgados de Violencia de Género, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, contando nuestra Comunidad con 85 juzgados de violencia sobre la mujer, tres de ellos especializados en las provincias de Sevilla, Málaga y Granada.

En este ámbito, la Consejería ha diseñado un plan de formación de jueces y magistrados mediante un convenio con el Consejo General del Poder judicial sobre la violencia de género con el objetivo de mejorar la preparación y conocimientos de los jueces y magistrados que prestan sus servicios en los órganos judiciales de Andalucía para ofrecer un servicio de mayor calidad y eficacia en este ámbito. Igualmente, se ha constituido una comisión de seguimiento en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que realiza un análisis semanal del funcionamiento de los órganos judiciales.

Es de destacar en este ámbito la existencia de los equipos psicosociales que se encargan de realizar los peritajes especializados a las unidades de valoración integral del daño, que actúan de apoyo a los juzgados para efectuar una valoración integral del daño físico y psíquico de la víctima y del agresor, y al turno de oficio especializado, que presta sus servicios a cuantas mujeres acuden como consecuencia de haber sido objeto de malos tratos.

En cuanto a las actividades formativas al personal jurídico y policial en el ámbito de violencia contra las mujeres existe la previsión por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública de subvencionar a los colegios de abogados para la organización de dichas actividades al establecerse un turno de oficio especializado en esta materia.

Igualmente destacable desde la perspectiva del impacto de género son los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía, ya que de los casos atendidos en los mismos un 81% de los mismos fueron mujeres.

En cuanto a los indicadores para el seguimiento de estas actuaciones podemos citar:

- CASOS ATEND.EN INSTALC.SAVA NUM. MUJERES NUM.CASOS 8.100
- CASOS ATEND.EN INSTALC.SAVA NUM. HOMBRES NUM.CASOS 1.900
- CURSO JUECES, MAGISTRADOS .VIOLENCIA DE GENERO NUM.CURSOS 3
- PONENTES DEL CURSO DE VILOLENCIA DE GENERO HOMBRES NUM.CURSOS 7
- PONENTES DEL CURSO DE VILOLENCIA DE GENERO MUJERES NUM. PONENTES 8
- CURSOS VIOLENCIA DE GENEROS PERSONAL JUDICIAL Y POLICIAL NUM. CURSOS 1
- PROFESORES DEL CURSO DE VIOLENCIA HOMBRES NUM. PROFESORES 5
- PROFESORES DEL CURSO DE VIOLENCIA MUJERES NUM. PROFESORAS 5
- CURSOS REFORMA PENITENCIARIA Y VIOLENCIA DOMESTICA SECRETARIOS JUDICIALES NUM.CURSOS 1
- PONENTES DEL CURSO HOMBRES NUM. PONENTES 5
- PONENTES DEL CURSO MUJERES NUM. PONENTES 1

PROGRAMA 31N ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES

En cuanto a las actuaciones desarrolladas bajo el enfoque de género para el Presupuesto 2006 podemos destacar las siguientes:

En materia de menores infractores, los créditos que se emplean por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública para atender a hombres y mujeres infractores responden a una realidad social que es el bajo índice de menores infractoras en Andalucía, cuyo número supone en medidas de internamiento alrededor de un 3,5% del número total de menores infractores, ello supone que en el conjunto de la Comunidad Autónoma sólo exista un centro de menores infractoras en Andalucía situado en Puerto Real. Igualmente en medidas de medio abierto las cifras arrojan una gran diferencia alrededor de un 7,2% del número de medidas realizadas tienen como destinatarias a mujeres existiendo un solo piso de convivencia educativa para ellas en el Puerto de Santa María.

En cuanto a propuestas de investigación estadística existe una aplicación informática para la gestión de expedientes en los recursos de medio abierto y en los centros de internamiento de Andalucía que actualmente en medidas de internamiento está de prueba en un centro para después instalarlo en los demás, en una segunda fase está previsto que se instale en medidas de medio abierto y en una tercera fase se pretende su coordinación con el Plan de Informatización de los Juzgados (Plan Adriano)

En cuanto a los indicadores podemos citar:

| | | |
|---|-----------------|------|
| • MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO | NUM. MEDIDAS | 5313 |
| • MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EJECUTADAS | NUM. EJECUTADAS | 1300 |
| • MENORES QUE HAN COMETIDO INFRACCIONES | NUM. HOMBRES | 5304 |
| • MENORES QUE HAN COMETIDO INFRACCIONES | NUM. MUJERES | 370 |
| • MEN.INFRAC.ACOG.MED.SERV.BENEF.CDAD. | NUM. HOMBRES | 1694 |
| • MEN.INFRAC.ACOG.MED.SERV.BENEF.CDAD. | NUM. MUJERES | 132 |
| • MEN.INFRACT.ACOGIDOS MEDIDA MED.HOMBRES | NUM. HOMBRES | 5388 |
| • MEN.INFRACT.ACOGIDOS MEDIDA MED.MUJERES | NUM. MUJERES | 343 |
| • MEN.INFRACT.BENEF.CONV.CON ENT.D.PRIV.HOM | NUM. HOMBRES | 759 |
| • MEN.INFRACT.BENEF.CONV.CON ENT.D.PRIV.MUJ | NUM. MUJERES | 254 |
| • MEN.EN CENT.INTERNAMI.SEMIABIERT.HOMBRES | NUM. HOMBRES | 709 |
| • MEN.EN CENT.INTERNAMI.SEMIABIERT.MUJERES | NUM.MUJERES | 23 |
| • MEN.EN CENT.DE INTERNAM.CERRADOS HOMBRES | NUM. HOMBRES | 249 |
| • MEN.EN CENT.DE INTERNAM.CERRADOS MUJERES | NUM.MUJERES | 4 |
| • PERSON.EMPLEADO EN CENTR.EDUC.M.HOMBRES | NUM.HOMBRES | 948 |
| • PERSON.EMPLEADO EN CENTR.EDUC.M.MUJERES | NUM. MUJERES | 504 |
| • PROF.ASIST.CURS.FORMC.REFOM.MEN.HOMBRES | NUM.HOMBRES | 180 |
| • PROF.ASIST.CURS.FORMC.REFOM.MEN.MUJERES | NUM.MUJERES | 480 |
| • PROFESIONALES DEDIC.A REFOM.MEN.HOMBRES | NUM. HOMBRES | 099 |
| • PROFESIONALES DEDIC.A REFOM.MEN.MUJERES | NUM. MUJERES | 692 |
| • POBLAC.POTENC.AFECTAT.MED.ABIERT.HOMBRES | NUM. HOMBRES | 037 |
| • POBLAC.POTENC.AFECTAT.MED.ABIERT.MUJERES | NUM.MUJERES | 395 |

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

I. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONSIDERADOS RELEVANTES PARA EL OBJETIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

4.2 EDUCACIÓN

4.2.J UNIVERDIDADES

Los objetivos de este programa presupuestarios son :

Mejorar la calidad y excelencia de la enseñanza superior para competir dentro del espacio europeo de educación superior y en el ámbito internacional.

Aumentar la vinculación entre Universidad y Mercado laboral.

Garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Pública con niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad.

Mejorar los mecanismos para la transparencia y control en la gestión de recursos públicos.

5.4 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.

5.4.A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

Sus objetivos son:

Incrementar el nivel de conocimiento generado en las Universidades Andaluzas.

Atraer y potenciar la participación de Fondos privados en el proceso de investigación e innovación.

Promover e incrementar la participación de Andalucía en los Planes de I+D nacionales y europeos.

Acercar la colaboración entre los centros públicos de investigación y las empresas.

7.2 FOMENTO EMPRESARIAL

7.2.A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

Objetivos:

Fomentar la cultura emprendedora.

La promoción y desarrollo de proyectos industriales en Andalucía.

Ordenación y el control industrial.

Mejorar la articulación del tejido productivo y del territorio, así como la revalorización de los factores de producción y de la actividad económica.

Impulsar el desarrollo de la economía social andaluza, dando apoyo a la creación y consolidación de empresas de economía social.

II. ESTADÍSTICAS OFICIALES

Estadísticas Oficiales realizadas o en proyecto de realización a lo largo del año 2006 por la Unidad Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que pueden ser utilizadas para incrementar el conocimiento de los programas de gastos analizados en ámbito de la responsabilidad de esta Consejería:

Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía

Estadística sobre los procesos y resultados del sistema universitario de Andalucía

Estadística sobre la calidad universitaria Andaluza

Estadística del profesorado universitario

Estadística de Innovación en Andalucía

Estadística sobre el estado del sistema andaluz de innovación

Incentivos a Empresas
 Incentivos a Universidades y Organismo de Investigación
 Incentivos Para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía

III. INDICADORES DE IMPACTO DE GÉNERO

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el Presupuestos de 2005, desde la perspectiva de género, estableció una serie de indicadores en los programas presupuestarios que se contemplan en los cuadros adjuntos. Estos indicadores junto a los previstos para el año 2006, nos permitirán medir la consecución de los objetivos en políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y proporcionarán instrumentos de información para la implantación de unas políticas que profundicen en este objetivo.

Programa 4.2.J UNIVERSIDADES

| Indicadores de Género | | | |
|---|---------|---------|----------|
| | TOTAL | MUJERES | %MUJERES |
| Becas prácticas en empresas | 1.100 | 570 | 51,82 |
| Alumnos matriculados de Primer y Segundo Ciclo ¹ | 235.326 | 128.619 | 54,66 |
| Alumnos matriculados de Primer y Segundo Ciclo por ramas ¹ : | | | |
| - Humanidades | | | 63,66 |
| - Ciencias Experimentales | | | 56,56 |
| - Ciencias Sociales y Jurídicas | | | 63,93 |
| - Enseñanzas Técnicas | | | 25,03 |
| - Ciencias de la Salud | | | 70,22 |
| Alumnos Graduados de Primer y Segundo Ciclo ² | 49.391 | 29.435 | 59,60 |
| Alumnos Matriculados Tercer Ciclo ¹ | 9.615 | 4.803 | 49,95 |
| Personal Docente e Investigador - Total | 16.072 | | |
| Personal Docente e Investigador-Funcionarios (Catedráticos y Titulares de Universidad, Catedráticos y Titulares de Escuelas Universitarias) | 9.362 | 4.868 | 51,29 |
| Personal Docente e Investigador – Laborales (Asesores, Ayudante y Contratados) | 6.689 | 3.670 | 54,87 |
| Personal de Administración y Servicios – Total | 8.121 | | |
| Personal de Administración y Servicios – Funcionarios | 3.898 | 1.988 | 51,00 |
| Personal de Administración y Servicios – Laborales | 4.223 | 2.196 | 52,00 |

Programa 5.4. A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

| Indicadores de Género | | | |
|--|--------|---------|----------|
| | TOTAL | MUJERES | %MUJERES |
| Becas predoctorales a la investigación | 180 | 81 | 45 |
| Ayudas para contratación de doctores | 20 | 8 | 40 |
| Grupo Investigación y Desarrollo Tecnológico: Personas integradas en grupo de Investigación | 20.000 | 10.000 | 50 |
| Grupos Investigación y Desarrollo Tecnológico: Nivel de estudios: Licenciados/as. Doctores/as - Licenciados/as | 8.000 | 4.000 | 50 |

¹ Curso 2004/2005

² Curso 2003/2004

| Indicadores de Género | | | |
|--|-------|---------|----------|
| | TOTAL | MUJERES | %MUJERES |
| - Doctores/as | 4.000 | 2.000 | 50 |
| Grupos Investigación y Desarrollo Tecnológico: Responsables de grupos | 2.000 | 1.000 | 50 |
| Premios de Investigación | 6 | 2 | 33,33 |
| Ayudas actividades científicas Reales Academias Andaluzas | 60 | 25 | 41,66 |
| Proyectos I+D+I en grupos investigación y empresa | 600 | 300 | 50 |

Programa 7.2.A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

| Indicadores de Género | | | |
|------------------------|-------------------|------------|--------------|
| | TOTAL | MUJERES | % MUJERES |
| P. T. Creados | 1.151 | 375 | 32,58 |
| P. T. Apoyados | 659 | 137 | 20,79 |
| Total P. T. | 1.810 | 512 | 28,29 |
| Nº de Empresas Creadas | 239 | | |
| Nº Empresas Apoyadas | 145 | | |
| Total Empresas | 384 | | |
| Inversión Generada | 23.217,89 8,48 | | |
| Subvención concedida | 8.076.949, 76 | | |

Consejería de Obras Públicas y Transportes

La Ley 18/2003, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas para 2004, establece en su art. 139.1 la obligatoriedad de incluir en la tramitación de los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno un informe de evaluación del impacto por razón de género. En su cumplimiento, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, propone los siguientes Indicadores susceptibles de “enfoque de género” para el Presupuesto de 2006, organizados por programas y especificando la magnitud empleada y la cuantía de la misma:

PROGRAMA: 31P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

| | | |
|---|------------------|-------|
| Adecuación funcional básica de viviendas | Nº Viviendas | 4.000 |
| Adecuación func. básica de viviendas. Hombres | N. Beneficiarios | 3.000 |
| Adecuación func. básica de viviendas. Mujeres | N. Beneficiarios | 1.000 |

Los datos se han obtenido de la información facilitada por la base de datos DOMO, en relación con las solicitudes de viviendas realizadas en 2005, y extrapolando dicho resultado para 2006.

PROGRAMA: 43A ARQUITECTURA Y VIVIENDA.

| | | |
|--|------------------|-------|
| Transformación Infravivienda | N. Viviendas | 905 |
| Transf. Infravvda. Hombres | N. Beneficiarios | 706 |
| Transf. Infravvda. Mujeres | N. Beneficiarios | 199 |
| Rehabilitación Autonómica | N. Viviendas | 5.600 |
| Rehb. Autonómica Hombres | N. Beneficiarios | 4.368 |
| Rehb. Autonómica Mujeres | N. Beneficiarios | 1.232 |
| Rehabilitación Edificios y Singular | N. Viviendas | 2.264 |
| Rehb. Edificios y Singular Hombres | N. Beneficiarios | 1.766 |
| Rehb. Edificios y Singular Mujeres | N. Beneficiarios | 498 |
| Rehb. Edificios Dirección De Obra | N. Responsables | 164 |
| Rehb. Edificios Direc. Obra Hombres | N. Responsables | 123 |
| Rehb. Edificios Direc. Obra Mujeres | N. Responsables | 41 |
| Rehb. y Ayudas Arrendadores Viv. | N. Viviendas | 2.500 |
| Rehb. y Ayudas Arrend. Viv. Hombres | N. Beneficiarios | 1.950 |
| Rehb. y Ayudas Arrend. Viv. Mujeres | N. Beneficiarios | 550 |
| Rehabilitación Acogida Ayudas Estatales | N. Viviendas | 2.500 |
| Rehb. Acogida Ayudas Estatales Hombres | N. Beneficiarios | 1.950 |
| Rehb. Acogida Ayudas Estatales Mujeres | N. Beneficiarios | 550 |
| Rehb. Parque Publico Residencial | N. Viviendas | 7.231 |
| Rehb. Parque Publico Residencial Hombres | N. Beneficiarios | 5.640 |
| Rehb. Parque Publico Residencial Mujeres | N. Beneficiarios | 1.591 |
| Vvda. Protegida Régimen Especial Venta | N. Viviendas | 2.500 |
| Vvda. Protegida Reg. Esp. Venta Hombres | N. Solicitantes | 1.825 |

| | | |
|--|-----------------|-------|
| Vvda. Protegida Reg. Esp. Venta Mujeres | N. Solicitantes | 675 |
| Vvda. Iniciativa Municipal y Autonómica | N. Viviendas | 9.600 |
| Vvda. Iniciativa Munic. y Autonómica Hombres | N. Solicitantes | 7.008 |
| Vvda. Iniciativa Munic. y Autonómica Mujeres | N. Solicitantes | 2.592 |
| Fomento acceso a la propiedad | N. Viviendas | 1.400 |
| Fomento acceso a la propiedad Hombres | N. Solicitantes | 1.022 |
| Fomento acceso a la propiedad Mujeres | N. Solicitantes | 378 |
| Viv./Alojamientos protegidos alquiler | N. Viviendas | 1.900 |
| Viv./Alojam. protegidos alquiler Hombres | N. Solicitantes | 1.387 |
| Viv./Alojam. protegidos alquiler Mujeres | N. Solicitantes | 513 |
| Vvdas. para la integración social | N. Viviendas | 600 |
| Vvdas. para la integración social Hombres | N. Solicitantes | 438 |
| Vvdas. para la integración social Mujeres | N. Solicitantes | 162 |
| Viv. libres en alquiler para jóvenes | N. Viviendas | 4.000 |
| Viv. libres en alquiler para jóvenes Hombres | N. Solicitantes | 2.920 |
| Viv. libres en alquiler para jóvenes Mujeres | N. Solicitantes | 1.080 |
| Rehabilitación de Arquitectura | N. Actuaciones | 55 |
| Rehb. Arquitectura - Dirección Obra Hombres | N. Responsables | 41 |
| Rehb. Arquitectura - Dirección Obra Mujeres | N. Responsables | 14 |

Los datos de indicadores de Dirección de Obra, cuya magnitud es "N. Responsable", se han obtenido de los contratos firmados en el 2005 extrapolados a 2006. Asimismo, las fuentes utilizadas en la elaboración de los indicadores con magnitud "N. Beneficiarios" y "N. Solicitantes" han sido fundamentalmente las bases de datos DOMO y ULISES, extrapolando los datos disponibles en 2005 a 2006.

PROGRAMA: 43B ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

| | |
|--|-----------|
| Subvenciones CC.LL. en urbanismo. N. Beneficiarios | 1.698.272 |
| Subvenciones CC.LL. en urbanismo. Hombres N. Beneficiarios | 849.595 |
| Subvenciones CC.LL. en urbanismo. Mujeres N. Beneficiarios | 848.677 |
| Actuaciones en espacios públicos. N. Beneficiarios | 815.556 |
| Actuaciones en espacios públicos. Hombres N. Beneficiarios | 398.248 |
| Actuaciones en espacios públicos. Mujeres N. Beneficiarios | 417.308 |

Los datos proceden de la estimación para 2006 del número de habitantes que van a resultar beneficiarios de subvenciones o actividades en espacios públicos, tomando como fuente de referencia la información recogida en el censo oficial por municipios del IEA.

| | |
|--|----|
| Dirección Obra Act. Espacios Públicos. N. Responsables | 35 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| Dirección Obra Act. Espacios Públicos. Hombres N. Responsables | 30 |
| Dirección Obra Act. Espacios Públicos. Mujeres N. Responsables | 5 |

Los datos de la magnitud "N. Responsable" proceden de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que es el órgano encargado de ejecutar las obras.

PROGRAMA: 51A D.S.G. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

| | |
|--|-----|
| Actividades formativas. N. Formadores | 38 |
| Actividades formativas. Hombres N. Formadores | 23 |
| Actividades formativas. Mujeres N. Formadores | 15 |
| Actividades formativas. N. Participantes | 400 |
| Actividades formativas. Hombres N. Participantes | 180 |
| Actividades formativas. Mujeres N. Participantes | 220 |

La información ha sido facilitada por el Servicio de Personal de la Consejería, extrapolando los datos a 2006.

PROGRAMA: 81C ACTUACIONES INTEGRADAS

| | |
|--|--------|
| Actuaciones en CC.LL. N. Beneficiarios | 78.227 |
| Actuaciones en CC.LL. Hombres N. Beneficiarios | 38.954 |
| Actuaciones en CC.LL. Mujeres N. Beneficiarios | 39.273 |

Dichos datos se han obtenido del censo oficial por municipios del IEA, tomando como referencia las poblaciones a las que se han otorgado subvenciones en 2005 y las que se estima que se van a otorgar en 2006.

Consejería de Empleo

El mercado de trabajo, en su conformación actual, es uno de los más importantes exponentes de las diferencias de género. Las tasas de actividad femenina, las tasas de empleo son muy inferiores a las de los hombres, mientras que las tasas de paro son muy superiores en las mujeres que en los hombres. Por otra parte, las importantes diferencias retributivas para empleos de la misma categoría siguen siendo importantes, con una clara discriminación de la mujer, lo que hace que cuando en una familia alguien tenga que abandonar el mercado de trabajo, esta decisión recae en más del 90 por ciento de los casos en las mujeres.

Hay que ser conscientes que cambiar esa realidad actual ha de ser un objetivo a medio y largo plazo, dadas las limitaciones que las políticas de empleo tienen a este respecto y debido a que las políticas activas de empleo han de conjugar la debida intervención en el mercado con la prudencia para evitar que las empresas tomen decisiones tendentes a localizar sus instalaciones y, por tanto, la generación de empleo, allí donde la regulación sea más beneficiosa o mas favorable a sus intereses.

En el contexto de “más empleo y de mayor calidad”, objetivo fundamental de la Consejería de Empleo, se enmarcan todas las políticas dirigidas a ir disminuyendo progresivamente estos diferenciales. La Consejería de empleo está convencida de que aumentar las tasas de actividad femenina, aumentar la tasa de ocupación femenina y disminuir el paro de las mujeres es la mejor manera de conseguir ese objetivo para la Sociedad. Las tasas de actividad masculina son prácticamente similares a las del resto de las regiones y países de nuestro entorno, los diferenciales importantes se encuentran en las mujeres. Por tanto si queremos aumentar la tasa de actividad global, es necesario aumentar las tasas de actividad y empleo de las mujeres.

Todos los programas de la Consejería tienen incidencia directa o indirecta sobre estos objetivos pero especialmente hemos querido destacar los siguientes:

- **Intermediación e Inserción laboral.** Dentro de este programa se enmarcan las actuaciones dirigidas a la orientación profesional, a través del cual se presta orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de empleo. Este programa se dirige de forma prioritaria al colectivo de mujeres presentes en el mundo del trabajo y a incentivar a otras mujeres a que se incorporen al mismo
- **Fomento de empleo.** Este programa tiene una especial relevancia en cuanto a la consecución de objetivos tendentes a la igualdad entre hombres y mujeres. Así, varias de sus líneas de actuación ofrecen una clara mejora de las ayudas cuando la beneficiaria de las mismas es una mujer desempleada. En este sentido se sitúan las ayudas a la contratación estable y las ayudas a la promoción del empleo autónomo. Por otro lado, existen líneas de actuación específicas para lograr una integración igualitaria de hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Se contemplan aquí las ayudas destinadas al Fomento empresarial de la mujer trabajadora. Además de lo anterior, hay que consignar el desarrollo de las iniciativas

comunitarias EQUAL que, en su ámbito de influencia, ejecuta varios proyectos cuyo objetivo es la igualdad entre hombres y mujeres.

- **Formación ocupacional.** Si un elemento es importante a la hora de conseguir la integración en el mercado de trabajo es que los integrantes al mismo posean la necesaria "empleabilidad", y para conseguir este objetivo es necesario tener formación adecuada y adaptada a las ocupaciones, ocupaciones que son bastante cambiantes. Los esfuerzos que la Consejería hará a este respecto son importantes y van dirigidos fundamentalmente a incorporar cada vez más mujeres a estos procesos formativos.

En el siguiente cuadro se definen los indicadores de cada programa así como una aproximación cuantitativa a los mismos.

| IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO | | | | | |
|---|--|-----------------------|--|--|---------|
| PROGRAMA | | CUANTÍA PRESUPUESTADA | INDICADORES | | CUANTIA |
| 32D | FORMACIÓN PARA EL EMPLEO | 310.959.916 | ALUMNOS FORMADOS EN F.P.OCUPACIONAL | Nº DE ALUMNAS | 23.52 |
| | | | | Nº DE ALUMNOS | 24.48 |
| | | | ALUMNOS FORMADOS MEDIANTE TELEFORMACIÓN | Nº DE ALUMNAS | 1.10 |
| | | | | Nº DE ALUMNOS | 900 |
| | | | FORMACIÓN DE FORMADORES | Nº DE ALUMNAS | 2.07 |
| | | | | Nº DE ALUMNOS | 2.43 |
| | | | ALUMNOS PARA INSERCIÓN | Nº DE ALUMNAS | 6.77 |
| | | | | Nº DE ALUMNOS | 3.35 |
| | | | ALUMNOS CONTRATOS PROGRAMAS | Nº DE ALUMNAS | 23.00 |
| | | | | Nº DE ALUMNOS | 27.00 |
| 32B | FOMENTO DEL EMPLEO | 377.337.300 | EMPLEOS CREADOS | MUJERES | 10.56 |
| | | | | HOMBRES | 11.44 |
| | | | PUESTOS OCUPADOS POR MINUSVÁLIDOS | MUJERES | 2.24 |
| | | | | HOMBRES | 5.76 |
| | | | TRABAJO AUTÓNOMOS | Nº DE MUJERES CONSTITUIDAS COMO TRABAJADORAS AUTÓNOMAS | 1.75 |
| | | | | Nº DE HOMBRES CONSTITUIDOS COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS | 3.25 |
| | | | EMPLEOS TRANSFORMADOS | MUJERES | 1.23 |
| | | | | HOMBRES | 1.77 |
| | | | PARTICIPANTES EN PROYECTOS EQUAL | Nº DE PROYECTOS DE MUJERES | 10 |
| | | | | Nº DE PROYECTOS DE HOMBRES | 15 |
| 32I | INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL | 233.538.503 | DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITOS | Nº DE INSCRITAS | 521.55 |
| | | | | Nº DE INSCRITOS | 333.45 |
| | | | PORCENTAJE DE COLOCACIONES INTERMEDIADAS | MUJERES | 5 |
| | | | | HOMBRES | 9 |
| | | | PERSONAL SISTEMA INTERMEDIACIÓN | MUJERES | 915 |
| | | | | HOMBRES | 585 |
| | | | USUARIOS CENTROS SAE | MUJERES | 2.44 |
| | | | | HOMBRES | 1.56 |
| | | | CITAS ATENDIDAS UDTLT | MUJERES | 183.00 |
| | | | | HOMBRES | 117.00 |
| 44J | ADMINISTRACIÓN GESTIÓN S. TIEMPO LIBRE | 25.189.719 | Nº DE TRABAJADORES Y FAMILIARES | Nº TRABAJADORAS Y FAMILIARES | 180.73 |
| | | | | Nº TRABAJADORES Y FAMILIARES | 120.48 |
| | | | NÚMERO DE PENSIONISTAS | Nº DE MUJERES PENSIONISTAS | 42.00 |
| | | | | Nº DE HOMBRES PENSIONISTAS | 18.00 |
| | | | NÚMERO DE DISCAPACITADOS | Nº DE MUJERES DISCAPACITADAS | 13.75 |
| | | | | Nº DE HOMBRES DISCAPACITADOS | 11.25 |

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL ANTEPROYECTO DE GASTO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

PLANES Y LINEAS DE ACTUACIÓN DIRECTAMENTE VINCULADOS CON EL OBJETIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En el conjunto de las actuaciones en materia turística se pretende fomentar la participación de la mujer a través de las siguientes medidas:

- En las subvenciones a la formación en materia turística, se valora la presencia de la mujer como un criterio a tener en cuenta para la adjudicación.
- En las ayudas a la investigación prospectiva sobre turismo se prioriza a aquellos grupos de trabajo que tengan composición paritaria de hombres y mujeres.
- En la organización de las acciones formativas subvencionadas se fomenta la presencia de mujeres
- En las subvenciones a empresas privadas en materia de turismo, se incluye como criterio de valoración el hecho de que los proyectos sean presentados por mujeres.

Las acciones en materia de deportiva tienen una especial consideración respecto al objetivo de igualdad entre hombres y mujeres ya que en todos los planes y programas a desarrollarse facilita y fomenta la participación de deportistas individuales y clubes femeninos:

- Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía
- Campeonatos de Andalucía de Deporte Base
- Deporte Universitario, Deporte Federado y Deporte de Alto Rendimiento y de Alto Nivel.
- Programa de detección, perfeccionamiento y seguimiento de talentos deportivos.
- Formación en materia deportiva.

ESTADÍSTICAS OFICIALES Y PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA

- Estudio del IESA sobre la Percepción de la Imagen Turística de Andalucía realizado en el año 2004, distinguiendo la percepción de hombres y mujeres en relación con los distintos parámetros analizados.
- Estudio del IEA sobre distribución de turistas en Andalucía durante 2004 y 2005 con datos desagregados por sexos.
- Estadística sobre deportistas universitarios en cada una de la provincias andaluzas, desagregada por sexos, año 2003.
- Proyecto de análisis sobre la presencia de la mujer como responsable de calidad en empresas turísticas de Andalucía.
- Desagregación de datos por sexo en los nuevos estudios y trabajos sobre prospectiva turística que se realicen sobre hábitos y demandas de los turistas.
- Proyecto de análisis estadístico sobre datos de artesanos individuales desagregada por sexos.
- Proyecto de estudio estadístico sobre el sector comercial desagregado por sexos.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES EN EL OBJETIVO DE IGUALDAD

Programa 76 A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Solicitudes de becas de formación en comercio interior.....nº de hombres y mujeres

Solicitudes de ayudas a Pymes comerciales.....nº de hombres y mujeres

Programa 75 C PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

Solicitudes de ayudas en materia de turismonº de mujeres y hombres.

Programa 75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

Solicitudes de becas de formación en turismo.....nº de mujeres y hombres

Programa 46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

Encuentros deportivos escolares.....nº de niños y niñas

CADEBA. Deportes base..... nº de niños y niñas participantes

Deporte federado nº de licencias deportistas hombres y mujeres

Deporte universitario.....nº de hombres y mujeres participantes

Alto rendimiento. Programa Estrella.....nº de clubes femeninos y masculinos patrocinados

Programa talentos deportivos..... .nº de hombres y mujeres

Alto rendimiento. Programa Salto.....nº de becas a hombres y mujeres

Alto nivel. Programa Élitenº de becas a hombres y mujeres

Alto rendimiento. Plan Andalucía Olímpica.....nº de becas a hombres y mujeres

Programa 46C CENTROS DEPORTIVOS

Becas para formación deportivanº de hombres y mujeres

Premios sobre deporte en pintura, fotografía e investigación... nº de hombres y mujeres

Consejería de Agricultura y Pesca

Este informe trata de analizar, por Direcciones Generales, cuales son las diferencias de género que se pueden apreciar dentro de los objetivos de sus correspondientes programas, también estudia la relevancia de los indicadores presupuestarios propuestos para 2006 para medir el impacto de género y las propuestas de investigación estadística con relación a las diferencias de género.

La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria tiene como objetivo principal la modernización del sector agroalimentario, incidiendo sobre todo en las áreas de la industrialización, comercialización, control de la calidad y promoción de la producción agroalimentaria, con la finalidad principal de incrementar su valor añadido para que la ganancia obtenida implique un aumento en el beneficio de los agentes económicos y sociales andaluces, contribuyendo además a la generación de empleo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Dentro de las líneas de ayuda, aquellas que pueden tener un impacto de género son las concedidas a través del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

En concreto, los Servicios afectados dentro de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria son:

Servicio de Asociacionismo Agrario

Cuyas ayudas susceptibles de impacto de género se engloban en la Sección 6ª del Decreto 280/01, dedicada a las ayudas a empresas asociativas agrarias para la mejora de su gestión, mediante la contratación de gerentes y técnicos administrativos.

En este Servicio, a la vista de las actuaciones llevadas a cabo durante 2005, se prevé crear empleos según el indicador presupuestado propuesto por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, con la siguiente incidencia de género:

| IMPACTO DE GÉNERO | Hombres | Mujeres |
|--|------------|------------|
| Contratación de Gerentes | 90% | 10% |
| Contratación de Técnicos administrativos | 60% | 40% |
| TOTAL | 75% | 25% |

Servicio de Ordenación de la Oferta

En donde las ayudas con un posible impacto de género también se dan a la hora de la contratación de gerentes y técnicos administrativos, reguladas en el Decreto 280/2001, a través de la Sección 7ª, en cuanto a las ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y de la Sección 9ª, en cuanto a la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen.

En este Servicio, a la vista de las actuaciones llevadas a cabo durante el 2005, se prevé crear empleos con la siguiente incidencia de género:

| IMPACTO DE GÉNERO | Hombres | Mujeres |
|--|------------|------------|
| Contratación de Gerentes | 50% | 50% |
| Contratación de Técnicos administrativos | 50% | 50% |
| TOTAL | 50% | 50% |

La Dirección General de Producción Agraria tiene entre sus objetivos colaborar en alcanzar la igualdad de género dentro del sector agrario. Ha aportado como indicadores de género “los beneficiarios/as de ayudas por traslado de explotaciones ganaderas” y “los beneficiarios/as de ayudas a la producción de leche abandonada en la cuota láctea”. Estos indicadores se han escogido ya que el número de expedientes era más reducido y existía facilidad para discriminar el género entre los perceptores de las ayudas. Además, el indicador que versa sobre la producción láctea tiene una elevada repercusión en el género, puesto que tradicionalmente las mujeres han estado notablemente vinculadas a este sector. Por parte de esta Dirección General no se presentan otros indicadores que se entiendan relevantes para el impacto de género.

La Dirección General del Fondo de Garantía Agraria gestiona básicamente las ayudas a la producción agraria y ganadera. El indicador presupuestario propuesto es “el número de agricultores/as jubilados anticipadamente”, este indicador se propuso ya que hasta el momento es una magnitud dominada por el género masculino y es interesante su evolución.

Además se propone recabar la colaboración del Instituto Andaluz de Estadística con el objeto de estudiar, ya sea por métodos de muestreo o a través de un estudio de toda la población de perceptores de subvenciones del FAGA, la proporción de las subvenciones concedidas que corresponden a cada género.

La Dirección General de Regadíos y estructuras tiene como principal objetivo incentivar la incorporación de los jóvenes al mundo rural y especialmente de la mujer. Por ello, los dos indicadores presupuestarios que conforman el programa de reforma y mejora de las estructuras agrarias son propuestos como indicadores de género.

Dentro de estos indicadores existe el de “jóvenes que se instalan”, este indicador está previsto que sea favorable a la mujer puesto que en el Decreto 613/2001, que regula las ayudas a la instalación de jóvenes a las explotaciones agrarias, dispone que estas ayudas serán incrementadas en un 10% en el caso de que el beneficiario sea una mujer.

En la Dirección General de Desarrollo Rural es donde se encuentra la mayor parte de los indicadores de género propuestos por la Consejería de Agricultura y Pesca debido a la gran importancia de la incorporación de la dimensión de género en las políticas del medio rural.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su artículo 12 que *“la Comunidad Autónoma promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los andaluces y andaluzas en la vida política, económica, cultural y social”*.

Por su parte, el Plan Andaluz de Igualdad de Oportunidades proporciona el marco adecuado para este compromiso, a la vez que anima a la búsqueda de nuevos modelos de acción que beneficien la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres respetando las peculiaridades de unas y de otros. Así, autoriza a las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía a dictar cuantas normas sean necesarias para su efectiva aplicación y desarrollo.

En este contexto general y en el marco de las competencias que tiene atribuidas, la Consejería de Agricultura y Pesca² viene trabajando desde hace más de una década para corregir los desequilibrios sociales y territoriales en el medio rural andaluz y mejorar la calidad de vida de sus habitantes; en definitiva, implementar un modelo de desarrollo que tiene como finalidad el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social, basado en la implicación activa de la población rural en su diseño y ejecución.

El logro de este objetivo sólo es posible con la participación activa de las mujeres y de los hombres en los procesos de desarrollo, a través de la igualdad de oportunidades y con una participación más equitativa de todos como agentes y como beneficiarios del desarrollo.

La incorporación de la mujer a la vida económica y social como protagonista de pleno derecho es uno de los cambios más trascendentes vividos en nuestro país en las últimas décadas. Este proceso generalizado se da también en el medio rural, pero aquí amortiguado por un entorno social menos abierto, en el que la estructura familiar tradicional mantiene su vigencia y con menores oportunidades para la incorporación de la mujer a una actividad profesional independiente. En definitiva, nos encontramos ante un sector de la población, la mujer, y un hábitat, el rural, donde las oportunidades de empleo y las tendencias de cambio cultural y social muestran mayor resistencia. La situación de las mujeres rurales se encuentra, por tanto, doblemente determinada: en tanto residentes en el medio rural y en tanto mujeres.

La mujer, como parte integrante de la población rural, se enfrenta a una serie de problemas comunes derivados de la escasa infraestructura, la dificultad de acceso a los servicios, a la tecnología, a la información, la educación, etc., como son: la invisibilidad y escaso reconocimiento de su trabajo, la falta de alternativas laborales a la actividad agraria, una tasa de desempleo elevada, precariedad del empleo, sobreactividad derivada de la asunción de cargas familiares, limitado acceso a la educación y a la formación continua, falta de acceso a los servicios e infraestructuras sociales y escasa participación en los procesos de toma de decisiones.

Por todo lo expuesto arriba, desde la Consejería de Agricultura y Pesca se viene fomentando la dinamización de aquellos sectores de la población con baja representatividad en los procesos de toma de decisiones o de los que hasta ahora no han asumido el protagonismo que les corresponde, prestándose especial atención a la integración de las mujeres pero también de la juventud, por la implicación que tienen en los ámbitos agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Inicialmente, las actuaciones que se emprenden tenían un claro carácter de **acciones de discriminación positiva** hacia las mujeres. En la actualidad se reconoce que, a pesar de seguir siendo necesarias las iniciativas encaminadas a intensificar el papel de las mujeres en el desarrollo, debe ampliarse el enfoque

² Decreto 178/2000, de 23 de mayo de 2000 (BOJA 62, de 27 de mayo de 2000).

para abarcar las funciones, responsabilidades, necesidades y acceso a los recursos y a los procesos de toma de decisiones, tanto de mujeres como de hombres. En este sentido, la **incorporación de la dimensión de género** representa el marco más idóneo; basado en un concepto de desarrollo humano centrado en las personas (hombres y mujeres), el reconocimiento de las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, la posición de desventaja de éstas en relación con los hombres (en términos de bienestar y de acceso y control sobre los factores de producción, por ejemplo), implica, claramente, trabajar hacia una mayor igualdad de oportunidades y de resultados, así como hacia un **empoderamiento** de las mujeres, definiendo un modelo de desarrollo equitativo desde el punto de vista de género.

Consejería de Salud

ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL ANTEPROYECTO DE GASTO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

Es importante destacar que el abordaje de la perspectiva de género debe encontrarse bajo el marco de una estrategia de incorporación paulatina, afianzado los logros alcanzados y descansando sobre pasos firmes, pero de bases para todo un ulterior desarrollo. Así, y siguiendo criterios de la Comisión de Impacto de Género de los presupuestos, la primera condición a tener en cuenta para la selección de indicadores que repercutan en este fin es la existencia o no de sistemas de información que permitan la desagregación por la variable sexo y, por ende, nos permitan llevar a cabo un análisis descriptivo de la realidad bajo este prisma. Así y bajo este primer criterio, los indicadores determinados para su seguimiento en el presupuesto 2006 son los que se incluyen en el *anexo 1*, que acompaña a este informe.

1. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONSIDERADOS RELEVANTES Y MUY RELEVANTES PARA EL OBJETIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El segundo criterio discutido y consensuado en el seno de la comisión hace referencia al impacto que supone la medida en los presupuestos. Ha de entenderse que la cuantía del gasto determina una prelación a la hora de valorar los indicadores seleccionados, de la misma forma que lo es el tamaño de la población afecta. Así, cuantías económicas y número de personas beneficiadas de la medida son otros dos criterios de elevado peso para la determinación y selección de medidas y actuaciones que se deben desarrollar bajo un enfoque de género para el presupuesto de la Consejería de Salud para el año 2006. Los programas y líneas de actuación determinadas por esta Consejería y vinculados directamente con estos objetivos son las incluidas en el Anexo 2. Este anexo incluye informe-argumentario de la determinación y selección de dichas actuaciones.

2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Dos son los aspectos importantes a destacar en los sistemas de información. Por una parte, la visibilidad del género a través de la desagregación de las bases de datos en base al sexo. Siendo consciente de que no todos los indicadores propuestos en el anexo 1 están soportados en sistemas de información con soportes ofimáticos que permiten su explotación y consecuente toma de decisiones, se han incorporado aquellos que son presentados de forma desagregada y serán valorados para contar con dicho soporte en el transcurso de 2006. En el anexo 1 aparecen con la etiqueta sin soporte de Sistemas de Información S/SI. De igual forma, aquellos que gozan de dicho soporte vienen referenciado con dicho soporte.

Por otra parte, la propuesta de “Actuaciones a desarrollar bajo Enfoque de Género para el presupuesto de la Consejería de Salud para 2006” consta de medidas que tienen repercusión directa sobre personas y otras, cuya repercusión, se considera indirecta, de forma que estas segundas aportarán la información al indicador a través de cada uno de los centros directivos.

En ambos casos, el dato “ejecución presupuestaria” asociado al indicador constituye una de las más importantes dimensiones del indicador que será presentada y evaluada en el seguimiento de dichos indicadores.

ANEXO I

| PROGRAMA | INDICADOR | FUENTE |
|---|--|------------------------|
| 3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA | Profesionales prestación asistencia dental. | S/SI |
| 4.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD | Expedientes de Personal | S/SI |
| | Cursos de Formación de Personal | S/SI |
| | Gastos de Personal | SIRHUS |
| 4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA | Ingresos hospitalarios (Atención sanitaria convenida o concertada) | SIAC |
| | Total enfermos asistidos (Atención sanitaria convenida o concertada) | SIAC |
| | Ingresos de hospitalización (Atención sanitaria en Empresas Públicas) | EP (hospitales) |
| | Intervenciones quirúrgicas (atención sanitaria en Empresas Públicas) | EP (hospitales) |
| | Consultas médicas (Atención sanitaria en Empresas Públicas) | EP (hospitales) |
| | Urgencias asistidas (Atención sanitaria en Empresas Públicas) | EP (hospitales) |
| 4.1. D. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN | Declaraciones anuales EDO | SVEA |
| | Declaraciones Alerta | SVEA |
| | Declaraciones EDO urgentes | SVEA |
| | Implantación Programa Hipoacusia en hospitales | S/SI |
| | Escolares en programas “Eso sin humo” | S/SI |
| | Nº pacientes en tratamiento Metadona. | S/SI |
| | Nº programas con perspectiva de género entre los subvencionados | S/SI |
| 4.1. J. INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS | Escolares en Programa de actividad física y alimentación equilibrada | S/SI |
| | Facultativos AT. Primaria y At. Espec. Inspeccionados en Prog. Farmacia | |
| | Control directo sobre asegurados en situación de I.T. | |
| | Control del Personal de Junta de Andalucía en I.T. | |
| 4.1. K. POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN | Control del Personal de II.SS. (SSPA) en I.T. | |
| | Pacientes que solicitan el sistema de recordatorio de actividades asistenciales (SMS, MMS...) y son atendidos, desagregados por sexo | S/SI Salud Responde |
| | Guías de ayuda a la toma de decisiones compartidas sobre procesos asistenciales con perspectiva de género. | * |
| | Acciones de conciliación de la vida laboral y familiar identificadas. | * |
| | Guía de ayuda a la incorporación de la perspectiva de género en los procesos asistenciales. | * |
| Elaboración de una guía de ayuda en la incorporación de la perspectiva de género en el plan integral de formación | * | |

| PROGRAMA | INDICADOR | FUENTE |
|----------|--|--------|
| | Elaboración de un plan de igualdad de oportunidades de género del SSPA. | * |
| | Centros que incorporan las medidas propuestas por el SSPA en materias de igualdad de género. | * |

* Indicadores que por su tipología no parten de fuentes de información.

ANEXO II

ACTUACIONES A DESARROLLAR BAJO ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA 2006.

| | |
|---|--|
| 3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA | Actuaciones dentro de Plan Andaluz de Alzheimer que contemplen enfoque de género (mejora de la calidad de vida de las cuidadoras, mejora de la atención a los enfermos, de mayor incidencia en la población femenina.) Prestación Asistencial Dental. Explotación sobre la incidencia relacionada con el género en este Programa (tutores y beneficiarios del mismo) |
| 4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA | Análisis de la distribución de los profesionales en los centros concertados y empresas públicas. |
| 4.1. D. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN | Plan de Apoyo a la Familia. Reducción del papel de cuidadoras: atención domiciliaria a personas dependientes, programas de descanso, formación y apoyo) Estrategias de promoción de hábitos de vida saludables centrados en mujeres. Prevención, detección, atención y seguimiento a problemas de salud física, psicológica y sexual relacionados con la violencia de género. Fomento de la participación, mediante el apoyo a organizaciones sociales y corporaciones locales, que articulan acciones relacionadas con mujeres que ejercen la prostitución y mujeres inmigrantes. Investigación sobre factores diferenciales de salud de las mujeres. |
| 4.1. K. POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN | Sistemas de gestión de la estrategia de género en el SSPA. Elaboración de guías de apoyo para la inclusión de género en los procesos asistenciales. |

INFORME ARGUMENTARIO

Informe referente a la propuesta de programas presupuestarios para desarrollar en ellos el enfoque de género.

El contenido de la propuesta y los programas que en ella se citan, así como las actuaciones a contemplar en cada uno de ellos, son en general adecuados al fin que se persigue.

En la mayoría de los casos, las acciones que se están llevando a cabo incorporan el enfoque de género, fruto del análisis previo, de la necesidad en el abordaje o de la realidad existente.

En algunos casos y para recoger los ítems propuestos de manera adecuada, resulta preciso adecuar los sistemas de información y evaluación en diversos programas, situación ésta que en un primer momento no va a permitir tener los indicadores deseables disponibles.

31 P Servicio de Apoyo a la Familia.

Actuaciones del Plan Andaluz de Alzheimer

Las actuaciones del Plan Andaluz contemplan el enfoque de género por dos motivos fundamentales; el primero es que la mayoría de los enfermos de Alzheimer recibe cuidados en el seno de su familia y dentro de ella, casi siempre por CUIDADORAS; el segundo es que debido a la mayor supervivencia y esperanza de vida de la población femenina, la enfermedad tiene más oportunidades de manifestarse. En este caso, el apoyo a las cuidadoras y la atención domiciliaria son actividades que se realizan desde los diferentes servicios (salud, igualdad y bienestar social, municipales...) y ONGS que enmarca el Plan Andaluz de Alzheimer.

Para diferenciar por género, cuantificando estas acciones, es preciso adecuar los sistemas de registro.

Prestación Asistencial Dental

Como respuesta a la petición de Información de la Comisión de Impacto de Género sobre los Planes y Líneas con impacto presupuestario relevantes para el objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como los indicadores de género establecidos para evaluar el impacto, se informa que la oferta de la Prestación Asistencial Dental está orientada a la población andaluza de niños y niñas. Actualmente no disponemos de datos de población cubierta y de utilización desagregados por sexo ya que la Base de Datos Dental (BDD) que soporta ambos datos se conforma a partir de los datos disponibles en la BDU-SSPA (Base de Datos de Usuario del Sistema Sanitario Público de Andalucía), que si bien contempla el campo sexo, no se encuentra cumplimentado en la mayoría de los casos.

Respecto a los profesionales que participan, son la totalidad de los/las dentistas del Servicio Andaluz de Salud; sobre la incorporación de los profesionales del sector privado, se contrata a todos aquellos profesionales que cumpliendo los requisitos establecidos, así lo solicitan. Del análisis descriptivo de la oferta de dentistas en el año 2006, se obtienen los siguientes datos:

| | Público | Privado | Total |
|----------------------|-------------|----------------|-------|
| Dentistas femeninos | 67 (35%) | 286 (46,8%) | 353 |
| Dentistas masculinos | 125 | 325 | 450 |

No conociendo la distribución por género en la población general de dentistas (todos los profesionales, estén o no participando en la Prestación), no es posible

ponderar la incorporación de mujeres y hombres en la Prestación Asistencial Dental.

La oferta de los cursos de formación a los dentistas varía en función de las necesidades de los profesionales; se considera que la participación deberá tener el mismo comportamiento que la proporción existente de dentistas públicos y del sector privado contratado.

Conscientes de la necesidad de conocer la distribución por sexo de oferta y de utilización de servicios para detectar desigualdades y planificar en función de los resultados, se están analizando el procedimiento que permita medir sistemáticamente las diferencias existentes entre las condiciones, situaciones y necesidades de niñas y niños, hombres y mujeres, que posibilite valorar el grado de implantación del principio de Igualdad de Oportunidades.

41 D Salud Pública y Participación.

Introducción de la perspectiva de género en la elaboración de los planes integrales: Ver apartado del 41K, guía para la introducción de la perspectiva de género en los procesos.

Plan de apoyo a la familia

A través de los Servicios de Salud, tanto en Atención Primaria como Especializada, el plan de apoyo a la familia sigue desarrollándose; el servicio de atención domiciliaria y de forma especial en Atención Primaria, con la figura de la enfermería comunitaria, que visita a estas personas dependientes en su domicilio, valorando con la familia los cuidados que precisan procurando recursos comunitarios y apoyando a las cuidadoras.

El Servicio Andaluz de Salud registra la actividad de la Enfermería de Enlace, que refleja la atención domiciliaria realizada y el apoyo prestado a las cuidadoras.

Estrategias de promoción de hábitos de vida saludables centradas en mujeres:

Los programas que se desarrollan en el medio escolar, como ESO sin Humo, Aprende a Sonreír, Alimentación Saludable, contemplan sus actuaciones desde una perspectiva de género. Disponemos de indicadores de cobertura de estos programas.

Prevención, detección, atención y seguimiento a problemas de salud física, psicológica y sexual relacionados con la violencia de género:

Por un lado el aspecto preventivo que se desarrolla en el medio escolar a través del programa FORMA JOVEN y por otro el asistencial con la aplicación en los centros sanitarios del protocolo de atención a víctimas de malos tratos, pueden mejorar la situación en este campo. Disponemos de indicadores del Programa Forma Joven sobre las actividades de promoción y prevención en estas áreas entre la población escolar.

La aplicación del protocolo a las víctimas de malos tratos en los centros asistenciales, garantiza la detección, atención y el seguimiento a este problema. Debe desarrollarse un sistema de registro para recoger la actividad realizada en este campo.

Fomento de la Participación mediante el apoyo a las organizaciones sociales y CCLL que articulan acciones relacionadas con mujeres que ejercen la prostitución, mujeres inmigrantes:

Especialmente el apoyo a ONG y CCLL que trabajan con las personas que ejercen la prostitución y con la población inmigrante, se desarrolla a través de un programa de ayudas y subvenciones a los diferentes proyectos que se presentan. Resulta posible cuantificar cuántos de estos proyectos contemplan la perspectiva de género.

Acciones que introducen la perspectiva de género en la formación continuada del Personal sanitario

Desde Salud Pública puede recomendarse al Servicio Andaluz de Salud que en su programa de formación continuada, así como en sus sistemas de registro e información, contemple dichas acciones.

Investigación sobre factores diferenciales de salud de las mujeres:

La última investigación realizada, a partir de los datos de la encuesta de Salud de 2003-2004, ha permitido elaborar un Informe de Salud de las Mujeres en Andalucía, punto de partida para plantear sucesivos avances en este campo y que nos permite conocer ya una serie de factores diferenciales.

41 C Atención Sanitaria.

Dentro de las acciones a desarrollar por la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructura cabe destacar como acción con impacto de género en los presupuestos de 2006, el Análisis de la distribución de los profesionales en los centros concertados y empresas públicas que dará como resultado una base de datos desagregada por sexo, que permitirá justificar y evaluar futuras medidas que se puedan iniciar con relación a estos profesionales tendentes a alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de estos organismos dependientes de la Consejería de Salud.

41 K Política de Calidad y Modernización

Entre las Acciones y Proyectos de la Secretaría General de Calidad y Modernización y a través de sus correspondientes Direcciones Generales, cabe destacar dos que, desde el Enfoque de Género, tienen su impacto en los presupuestos del año 2006. Así, la elaboración de Guías de ayuda a la toma de decisiones compartidas sobre procesos asistenciales con perspectiva de género por parte de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento contribuye de forma clara a la inclusión transversal del género en una de sus principales estrategias, la Gestión por Procesos, estando de igual forma alineado con la Gestión Clínica y la Gestión por Competencias. Esta acción se enmarca de forma integral en la elaboración y revisión de todos los procesos asistenciales, garantizando la formación y la orientación asistencial de los profesionales del sistema.

Por otra parte, el Sistema TIC de Gestión del Proyecto Auditoría de Género permitirá el impulso de políticas de promoción de la paridad que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Competencia de la Dirección General de Innovación Sanitaria,

Sistemas y Tecnologías que a su vez está integrada en la estrategia global, ya que se incorpora y es fuente de datos del Banco de Buenas Prácticas e Innovación (otro de los grandes proyectos de esta Dirección). El trabajo de campo inicial que soporta el ulterior desarrollo del Sistema TIC reportará un análisis descriptivo de la situación actual en materia de igualdad de oportunidades en base al género, a la vez que identificará aquellas medidas compartidas por hombres y mujeres para reducir la posible brecha, siendo de mayor repercusión el efecto socio-laboral y de consenso que un proyecto de tal dimensión puede generar.

Consejería de Educación

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONSIDERADOS RELEVANTES Y MUY RELEVANTES PARA EL OBJETIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

El objetivo general es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Las políticas de igualdad de género son instrumentos de cohesión social y de crecimiento económico. Los esfuerzos para promover la igualdad de género se centran principalmente en las mujeres, pero los cambios que giran en torno a ellas afectan también a los hombres ya que la igualdad de género es una relación entre ambos basada en la igualdad de derechos, de responsabilidades y de oportunidades en todas las esferas de la vida.

Para afrontar el problema del envejecimiento de la sociedad se debe aprovechar plenamente el potencial de empleo de las mujeres en general, garantizando la igualdad de oportunidades en el mercado laboral entre mujeres y hombres que tengan la responsabilidad de cuidar de otras personas, mediante una combinación adecuada de instrumentos que permitan a estas personas trabajar a tiempo completo si lo desean y volver a un empleo a tiempo completo después de un periodo a tiempo parcial.

La conciliación del trabajo y la vida familiar es difícil para ambos sexos aunque debido a la existencia de modelos familiares estereotipados en cuanto al papel de cada uno, las mujeres asumen la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidado de los hijos, teniendo por tanto menos tiempo para el trabajo remunerado. En el caso de las familias monoparentales, mayoritariamente encabezadas por mujeres, sufren una mayor vulnerabilidad al riesgo de exclusión social. El refuerzo de las estrategias para conciliar el trabajo y la vida privada de las personas redundan en un aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral.

El programa "Servicio de apoyo a la familia" registra un volumen de recursos financieros para el año 2006 por valor de 136.891.073 euros, lo que supone un aumento del 73,32% interanual. Una parte importante de los recursos se destina a las medidas del Plan de Apertura de Centros, cuyo objetivo es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, puedan ofrecer una posibilidad de jornada escolar completa de modo que el alumnado encuentre en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y dar respuesta a las demandas de las familias de nuevos servicios educativos tales como: el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

En el curso 2005-06, el número de centros seleccionados y dotados por la Consejería de Educación con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares, se cifra en 1.210 centros, 165 más que en curso anterior. Por su parte, en el curso 2006-2007 se prevé que dicha cifra ascienda a 1.360 centros.

Adicionalmente a los centros acogidos al Plan de Familia, el número de comedores escolares durante el curso 2005-06 es de 1.198, de los que 756 pertenecen al Plan de Apertura.

Igualmente se consolida el Programa Idiomas y Juventud, que es una de las medidas de Apoyo a las Familias Andaluzas contempladas en el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las mismas, permitiendo que 5.000 jóvenes que cursan Bachillerato o ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica en Institutos de Educación Secundaria de Andalucía puedan perfeccionar el conocimiento y práctica del idioma, el acercamiento a la diversidad de formas de vida en Europa y la integración social y cultural.

INDICADORES DE GÉNERO PROGRAMA 3.1.P, SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

- Gratuidad libros de texto: 256.579 alumnos, 246.518 alumnas
- Actividades extraescolares: 255.000 alumnos, 245.000 alumnas
- Aula matinal: 160.766 alumnos, 154.461 alumnas
- Plan de apertura de centros públicos: 1.360 centros
- Servicio de comedor: 56.100 alumnos, 53.900 alumnas
- Idiomas y juventud: 2000 alumnos, 3000 alumnas

4.2.B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

A través de este programa se pretende dotar los recursos necesarios para promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y profesoras y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Dentro de este programa y con el fin de ayudar a conseguir el objetivo¹ del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres (*facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan evitar y corregir las discriminaciones que de aquéllas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección*) se hace necesaria una formación específica de apoyo al profesorado para que sea capaz de corregir aquéllas que discriminan porque son consecuencia de estereotipos de dominación y dependencia presentes en nuestra cultura, así como de reconocer y valorar las aportaciones que las mujeres a lo largo de la historia y en la actualidad realizan al desarrollo de la humanidad. La adquisición de estos conocimientos favorece la reflexión y, en consecuencia, la visibilidad de posibles desigualdades, prejuicios o actitudes sexistas que puedan transmitirse durante el desarrollo de la actividad docente. Para ello, entre otras medidas, se cursará un módulo de coeducación en la formación inicial del profesorado, los centros del profesorado dispondrán de profesorado colaborador para el asesoramiento y colaboración en la planificación y diseño de líneas transversales coeducativas en el plan de formación, se desarrollará desde estos centros formación específica para avanzar en la implantación de la asignatura optativa de secundaria obligatoria "*cambios sociales y nuevas relaciones de género*", así como para el desarrollo de los contenidos prácticos de aprendizajes en responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

INDICADORES DE GÉNERO PROGRAMA 4.2.B, FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Asesores formación: 212 asesores, 142 asesoras
- Ayudas individuales profesorado,: 2.700 profesores, 2.700 profesoras
- Profesorado participantes acciones formativas: 68.222 profesores, 102.334 profesoras
- Centros con docentes designados en materia género: 4.288 centros

5.4.C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando decididamente en la modernización y mejora del sistema educativo.

La Ley Orgánica de 3 de octubre de 1990, de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), reconocía la ilegitimidad de la discriminación por sexos en el sistema educativo y establecía la necesidad de reconsiderar la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades. Sin embargo, algunos estudios ponen de manifiesto cómo el sistema educativo reproduce por diversas vías de forma invisible, modelos y papeles sociales diferentes para las chicas y los chicos, que ayudan a reproducir las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, en aspectos tales como los contenidos curriculares, la interacción entre el personal docente y el alumnado, los libros de texto, la gestión del aula o del propio centro educativo, se convierten en ámbitos transmisores y reproductores de estereotipos sexistas. Por todo ello, para la consecución del objetivo 3 del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres (Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal) los Centros del Profesorado promoverán en los centros educativos trabajos en grupo que incentiven la innovación en temas de igualdad de sexos, dando un nuevo impulso a la convocatoria de Proyectos de coeducación y creando redes de coeducación para el intercambio de prácticas y experiencias relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo. Dichos proyectos tienen como finalidad promover, desde el sistema educativo, una mayor igualdad entre hombres y mujeres, erradicar estereotipos y discriminaciones entre la juventud andaluza, y prevenir las actitudes y conductas discriminatorias. En concreto se convocan subvenciones a proyectos coeducativos que ya viene desarrollando el profesorado en sus centros educativos y se efectúan actuaciones de apoyo al profesorado que desee iniciar en su centro proyectos de coeducación.

INDICADORES DE GÉNERO PROGRAMA 5.4.C, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Proyectos de coeducación: 99 centros.
- Alumnado centros TIC: 212.420 alumnos, 217.580 alumnas

INDICADORES DESAGREGADOS OTROS PROGRAMAS

PROGRAMA 4.2C

- Alumnado escolarizado infantil: 110.127 alumnos, 105.809 alumnas

- Aumento gratuidad alumnado infantil: 1.595 alumnos, 1.533 alumnas

PROGRAMA 4.2D

- Alumnado ESO: 192.334 alumnos, 197.006 alumnas
- Alumnado ciclos formativos grado medio: 24.138 alumnos, 24.724 alumnas
- Alumnado ciclos formativos grado superior: 16.816 alumnos, 17.225 alumnas
- Alumnado bachiller: 44.650 alumnos, 45.734 alumnas
- Alumnado centros red calidad ISO 9001:2000, 10.593 alumnos, 10.764 alumnas

PROGRAMA 4.2E

- Alumnado NEE: 17.617 alumnos, 17.617 alumnas
- Alumnado atención domiciliaria: 75 alumnos, 75 alumnas

PROGRAMA 4.2F

- Plan atención alumnado inmigrante: 31.162 alumnos, 31.162 alumnas
- Alumnado PGS: 4.365 alumnos, 2.150 alumnas
- Transporte escolar: 40.350 alumnos, 40.300 alumnas
- Escuelas hogar y residencias escolares: 3.140 alumnos, 3.148 alumnas

PROGRAMA 4.2G

- Alumnado FIB, FB, ESA, BACH adultos: 31:387 alumnos, 94.152 alumnas
- Alumnado planes educativos,: 4:452 alumnos, 13.365 alumnas
- Alumnado inglés a distancia: 3.500 alumnos, 3.500 alumnas

PROGRAMA 4.2H

- Alumnado enseñanza rég. Especial: 22.917 alumnos, 34.375 alumnas
- Alumnado EOI, 9931 alumnos: 19.277 alumnas

Consejería de Igualdad y Bienestar Social

1 Programas presupuestarios considerados relevantes y muy relevantes para el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres, Planes y líneas de actuación vinculados directamente con el objetivo

PROGRAMA 3.1.B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

Las actuaciones dirigidas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, en orden a las medidas tendentes al objetivo fundamental de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, así como de aquellas medidas que con reflejo presupuestario pueda servir de integración a la mujer, se pueden dividir por diferentes áreas de actuación:

ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA:

A través de la concertación para prestación con entidades privadas (aplicación presupuestaria: 261.03), así como con la concesión de subvenciones y ayudas a corporaciones locales (aplicación presupuestaria: 462.00), y a familias e instituciones sin ánimo de lucro (aplicación presupuestaria: 482.00), se pretende un objetivo fundamental: alcanzar la normalización social como culminación del proceso terapéutico, creando recursos adaptados a la persona drogodependiente, a su entorno inmediato y a propias necesidades, que abarquen los distintos aspectos del proceso de tratamiento.

Merecen destacar en este sentido las siguientes actuaciones concretas en cuanto a la perspectiva de género de las actuaciones:

- Incrementar el número de plazas disponibles en los recursos de internamiento al objeto de reducir los tiempos de espera para el ingreso de las mujeres a estos recursos y garantizar así la accesibilidad y la permanencia de éstas a la Red sanitaria y social.
- Flexibilidad a la hora de fijar los perfiles de las plazas de los recursos de internamiento al objeto de poder adaptarlas a las demandas que se vayan produciendo.
- Especialmente importante se puede considerar el objetivo de dar continuidad a la reserva de plazas para el ingreso de mujeres con hijos menores de tres años, al objeto de mantener el vínculo madre-hijo.

ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL:

Con el objetivo de continuar con la tendencia de incremento de los contratos realizados a mujeres al amparo de programa "Arquímedes", así como en la incorporación de éstas en el Programa "Red de artesanos", para poner en marcha recursos que permitan la capacitación profesional de aquellas que carezcan de los recursos personales y de la formación profesional adecuada para acceder al mercado laboral, la CIBS tanto con cargo a créditos financiados por la Unión Europea especialmente con cargo al Fondo Social Europeo, como con créditos financiados con recursos propios, ha establecido para los Presupuestos de 2006 una línea de subvenciones y ayudas públicas tanto a corporaciones locales (aplicación presupuestaria: 760 00 SERVICIO 16) como a (aplicación presupuestaria: 770.00 SERVICIO 16) y a familias e instituciones sin ánimo de lucro (aplicaciones presupuestarias: 780 00 SERVICIO 16 y 482 02 SERVICIO 01)

ÁREA DE FORMACIÓN:

El objetivo en esta área: Incrementar el conocimiento y la capacitación de los profesionales y sectores sociales con relación al fenómeno de las drogodependencias y adicciones. En 2006 se llevarán a cabo, en colaboración

con las Universidades andaluzas, cursos sobre "Género y drogas: la aplicación de la perspectiva de género al trabajo en drogodependencias" encaminados a reducir los riesgos y daños asociados al consumo de sustancias en las mujeres.

Para ello se consignan créditos financiados con recursos propios para la concesión de subvenciones y ayudas públicas a las Universidades, los cuales se reflejan en la aplicación presupuestaria 441. 01.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

- Con cargo a los mismos créditos referidos en el apartado anterior (aplicación 01.441.01) se imputarán gastos de la Consejería con un objetivo fundamental: la realización de un estudio con la Universidad de Comillas sobre "Intervenciones diferenciales en el tratamiento con drogodependientes", con los que se persigue:
 - Describir las diferencias de género en los usuarios poli consumidores (heroína-cocaína) percibidas por los profesionales que intervienen en el tratamiento de las drogodependencias.
 - Recoger las intervenciones diferenciales que realizan los profesionales en el tratamiento a varones y mujeres drogodependientes.
 - Definir líneas de actuación consensuadas que tengan en cuenta las diferencias de género en el tratamiento.

Los **indicadores** que para los presupuestos de 2006 tiene el programa **31B**, son los siguientes:

| | | |
|--|---------|------|
| • LLAMADAS A TELEFONO INFORMATIVO -MUJER- | 1600 | |
| • LLAMADAS A TELEFONO INFORMATIVO -HOMBRE- | 700 | |
| • PROFESORAS FORMADAS N. PROFESORAS | 30 | |
| • PROFESORES FORMADOS N. PROFESORES | 70 | |
| • ALUMNAS PARTICIPANTES PROGRAMAS DE PREVENCION N. ALUMNAS | 110000 | |
| • ALUMNOS PARTICIPANTES PROGRAMAS DE PREVENCION N ALUMNOS | 90000 | |
| • PACIENTES EN PROGRAMAS - MUJERES | 8730 | |
| • PACIENTES EN PROGRAMAS - HOMBRES | 39770 | |
| • PACIENTES EN REC. DE INTERNAM. MUJERES | 202 | |
| • PACIENTES EN REC. DE INTERNAM. HOMBRES | 1818 | |
| • ADMISIONES A TRATAMIENTO MUJERES | 3300 | |
| • ADMISIONES A TRATAMIENTO HOMBRES | 15170 | |
| • PACIENTES EN PROGRAMAS METADONA MUJERES | 2560 | |
| • PACIENTES EN PROGRAMAS METADONA HOMBRES | 13440 | |
| • PACIENTES EN CENTROS ENCUENTRO Y ACOGIDA | MUJERES | 155 |
| • PACIENTES EN CENTROS ENCUENTRO Y ACOGIDA | HOMBRES | 2945 |

PROGRAMA 3.1.C. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El programa presupuestario 3.1 C, Atención a Personas con Discapacidad tiene relevancia en el objetivo de la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres ya que, por una parte, las mujeres con discapacidad, sufren una doble discriminación, la ocasionada por la propia discapacidad y la consecuente por ser mujer en esta sociedad; y por otra en lo que se refiere a los cuidadores y las cuidadoras de personas en situación de dependencia- las que requieren de la ayuda de otros-as para la realización de las actividades de la vida diaria como es levantarse, asearse, vestirse, comer,...-, dado que más de un 80 % de estas cuidadoras son mujeres, por lo general mujeres desempleadas, con una salud deteriorada....

Los objetivos de las actuaciones que se recogen en el área de las personas con discapacidad son los recogidos en el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (2003-2006), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el día 2 de diciembre de 2003, y publicado en el BOJA nº3, de 7 de enero de 2004. Es un plan de carácter interdepartamental, afectando a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía. En la política de servicios sociales, el

enfoque integrado de género está presente tanto en sus objetivos como en los indicadores de realización que se recogen en cada uno de los programas.

Los indicadores que para los presupuestos de 2006 tiene el programa **31 C**, son:

- PLAZAS RESIDENCIALES CONCERTADAS - MUJERES 850
- PLAZAS RESIDENCIALES CONCERTADAS - HOMBRES 1571
- PLAZAS EN CENTROS OCUPACIONALES CONCERTADOS- MUJERES 155
- PLAZAS EN CENTROS OCUPACIONALES CONCERTADAS -HOMBRES 282
- CUIDADORAS APOYADAS- MUJERES 145
- CUIDADORES APOYADOS- HOMBRES 35
- PLANES DE ACCESIB. SUBVENCIONADOS -MUJERES 10
- PLANES DE ACCESIB. SUBVENCIONADOS- HOMBRES 10
- PERSONAS ATENDIDAS EN CENTROS DE VALORACION Y ORIENTACION -MUJERES 38500
- PERSONAS ATENDIDAS EN CENTROS DE VALORACION Y ORIENTACION -HOMBRES 31500
- AYUDAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS A HOMBRES 1400
- AYUDAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS A MUJERES 1400

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.1.D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Los objetivos generales de las actuaciones recogidas en el área de personas mayores, se enmarcan en la Ley 6/1999, de 7 de Julio, de atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía, a fin de ofrecer respuestas globales e integradoras para las necesidades socioasistenciales de este colectivo de población.

Los indicadores que para los presupuestos de 2006 tiene el programa **31D** son los siguientes:

| | | |
|---|---------|-------|
| • AYUDAS INDIVIDUALES | MUJERES | 2100 |
| • AYUDAS INDIVIDUALES | HOMBRES | 1400 |
| • PERSONAS USUARIAS PROG. TURISMO SOCIAL | MUJERES | 6510 |
| • PERSONAS USUARIAS PROG. TURISMO SOCIAL | HOMBRES | 4490 |
| • PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMAT. EN UNIVERSIDAD | MUJERES | 4500 |
| • PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMAT. EN UNIVERSIDAD | HOMBRES | 1500 |
| • PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES. PROPIOS | MUJERES | 2300 |
| • PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES PROPIOS | HOMBRES | 1002 |
| • PLAZAS CONCERTADAS A MANTENER | MUJERES | 2350 |
| • PLAZAS CONCERTADAS A MANTENER | HOMBRES | 993 |
| • AYUDAS IMPLEMENT. PROGRAMAS | MUJERES | 380 |
| • AYUDAS IMPLEMENT. PROGRAMAS | HOMBRES | 185 |
| • BENEFICIARIAS AYUDAS CUIDADORAS | MUJERES | 2400 |
| • BENEFICIARIOS AYUDAS CUIDADORES | HOMBRES | 1100 |
| • PARTICIPANTES CONVI. INTERGENERACIONAL | MUJERES | 230 |
| • PARTICIPANTES CONVI. INTERGENERACIONAL | HOMBRES | 50 |
| • BONIF. COMPRAS PRODUCTOS OPTICOS | MUJERES | 10000 |
| • BONIF. COMPRAS PRODUCTOS OPTICOS | HOMBRES | 6000 |

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

En el programa presupuestario 3.1.E, Atención a la infancia y a la familia, en orden a la Atención a la infancia, se han definido una serie de actuaciones que en cuanto a su ejecución pudieran considerarse relevantes para el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres.

Entre ellos podemos destacar, el definido en primer lugar como “ fomento de la función de promoción de los derechos de los niños y niñas y prevención de las situaciones de riesgos”. Dicho objetivo tiene entre otras líneas de trabajo la expansión de la función de la promoción de los derechos de los niños y las niñas, sin discriminación alguna por sexo, estableciéndose al efecto como indicadores de seguimiento de los avances en el referido programa, las campañas de información

sobre menores, en general que se han realizado, 5 en el presente ejercicio, y 10 previstas para el ejercicio 2006. Es de destacar al respecto la campaña que sobre la consolidación de la figura de ANDALUNA (identificada con una niña) se va a hacer en los programas infantiles de RTVA, sin que ello discrimine por razón del sexo a sus destinatarios últimos que son los menores andaluces.

Por otro lado, hacer igualmente mención al tercer objetivo descrito en las líneas de actuación para 2006, que es "Formación en materia de atención a la infancia", cuyas líneas de trabajo van dirigidas, entre otras, a la sensibilización de los profesionales en materia de derecho de la infancia, en la máxima extensión del término, así como en cuanto al impulso de acciones formativas en pro de la infancia desde otras áreas institucionales, estando previsto para ello como indicadores de seguimiento tanto las acciones formativas realizadas, que en 2005 fueron 45, como las previstas para 2006, 60, así como por los participantes previstos para los mismos.

Los indicadores que se recogen en los presupuestos para 2006 de este programa son los siguientes:

| | | |
|--|-------|-------|
| • TUTELAS Y GUARDAS DE MENORES | NIÑAS | 3100 |
| • TUTELAS Y GUARDAS DE MENORES | NIÑOS | 3100 |
| • ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCION MENORES | NINAS | 2700 |
| • ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCION MENORES | NIÑOS | 1800 |
| • MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL | NIÑAS | 1100 |
| • MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL | NIÑOS | 1100 |
| • MENORES ATENDIDOS CENTROS PRIM. INFANCIA | NIÑAS | 20000 |
| • MENORES ATENDIDOS CENTROS PRIM. INFANCIA | NIÑOS | 20000 |

PROGRAMA 3.1.G BIENESTAR SOCIAL

Programa significativo en la protección de colectivos en situaciones de desigualdad, teniendo por tanto gran importancia en la perspectiva presupuestaria de género, pues aunque determinadas actuaciones se realicen con determinados colectivos es muy significativa la repercusión que tiene en las mujeres aunque sea de forma indirecta.

A continuación se exponen los indicadores para 2006, significando que tales indicadores no reflejan de forma directa la repercusión de los presupuestos en la política de género, toda vez que las actuaciones se realizan con entidades que fomentan y actúan en esa línea.

Los indicadores en cuestión son los siguientes:

| | | |
|---|-----------|-----|
| • PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES. COMUNITARIOS DISTRIBUCION A . CREDITOS A CCLL. NUMERO 74 | | |
| • AYUDAS A CENTROS SS.SS. CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTOS Y ASOCIACIONES NUMERO 210 | | |
| • ACTIVIDADES DE INTERES SOCIAL. AYUDAS A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES NUMERO 140 | | |
| • AYUDAS A ENTIDADES QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO EN COLECT. CON NECESIDADES ESPECIALES AYUDAS 2 | | |
| • CONVENIOS CON CC.LL. Y ASOCIACIONES | CONVENIOS | 215 |
| • AYUDAS A ASOCIACIONES GITANAS ANDALUZAS | AYUDAS | 110 |
| • AYUDAS A ENTIDADES QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO EN LA COMUNIDAD GITANA | AYUDAS | 15 |
| • AYUDAS A ASOC. DE EMIGRANTES RETORNADOS | AYUDAS | 15 |
| • AYUDAS CONCEDIDAS RETORNO EMIGRANTES | AYUDAS | 135 |
| • AYUDAS A ENTIDADES QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO EN LA MUJER INMIGRANTE | AYUDAS | 11 |

- AYUDAS A ENTIDADES QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO EN MUJERES QUE RESIDEN EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL AYUDAS 36

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 31H VOLUNTARIADO

Programa cuyo objetivo en relación a las actuaciones dirigidas a la política de género, entre las cuales cabe destacar aquellas que persiguen la sensibilización en valores que procuren la no discriminación por razón de sexo.

Los indicadores para los presupuestos de 2006 son los siguientes:

- AYUDAS A ENTIDADES DEDICADAS A ACTUACIONES DE VOLUNTARIADO: 25
- AYUDAS A ENTIDADES PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VOLUNTARIADO: 27
- AYUDAS A ENTIDADES PARA NUEVAS NECESID. EN MATERIA DE SERV. SOCIALES: 15
- ACTUACIONES DE SENSIBILIZACION EN VALORES QUE PROCUREN LA NO DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXONUMERO 4

NOTA: IDÉNTICA APRECIACIÓN CABE REALIZAR DE ESTOS INDICADORES PUES NO HAY UNA REFERENCIA DIRECTA AL GÉNERO, SIN EMBARGO SÍ REPERCUTE INDIRECTAMENTE EN HOMBRES Y MUJERES SIENDO LA REPERCUSIÓN MUY SIGNIFICATIVA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 31P ATENCIÓN A LA FAMILIA

El Plan de apoyo a las familias andaluzas, cuyas actuaciones en esta área son las correspondientes al programa 31P, tiene como objetivo favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres, de ahí que sus créditos se destinen a financiar centros de atención diurna a personas con discapacidad, programa de respiro familiar, centros residenciales para quienes carecen de apoyo familiar, estancia diurna de personas mayores, servicios de comedor y actividades en centros de día de mayores, etc. para poder dar soporte a personas cuidadoras, que como ya hemos dicho en su mayoría son mujeres.

Los indicadores son los siguientes:

| | | |
|---|---------|-------|
| • PLAZAS PROGRAMA ESTANCIA DIURNA MAYORES | MUJERES | 2500 |
| • PLAZAS PROGRAMA ESTANCIA DIURNA MAYORES | HOMBRES | 1070 |
| • PLAZAS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR MAYOR | MUJERES | 494 |
| • PLAZAS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR MAYOR | HOMBRES | 212 |
| • ESTANCIAS PROG. RESPIRO FAMILIAR MAYOR | MUJERES | 5930 |
| • ESTANCIAS PROG. RESPIRO FAMILIAR MAYOR | HOMBRES | 2542 |
| • PLAZAS ESTANCIAS DIURNAS DISCAPACITADOS | MUJERES | 795 |
| • PLAZAS ESTANCIAS DIURNAS DISCAPACITADOS | HOMBRES | 1475 |
| • ESTANCIA RESPIRO FAMILIAR DISCAPACITADOS | MUJERES | 786 |
| • ESTANCIA RESPIRO FAMILIAR DISCAPACITADOS | HOMBRES | 1458 |
| • PLAZAS CONCERTADAS MAYORES | MUJERES | 2900 |
| • PLAZAS CONCERTADAS MAYORES | HOMBRES | 1252 |
| • PLAZAS CONCERTADAS PARA DISCAPACITADOS | MUJERES | 2152 |
| • PLAZAS CONCERTADAS PARA DISCAPACITADOS | HOMBRES | 5021 |
| • PLAZAS NUEVA CREACIÓN CC. SOCIOEDUCATIVAS | MUJERES | 2500 |
| • PLAZAS NUEVA CREACIÓN CC. SOCIOEDUCATIVAS | HOMBRES | 2500 |
| • SERVICIO COMEDOR BONIFICADO | MUJERES | 46000 |
| • SERVICIO COMEDOR BONIFICADO | HOMBRES | 20000 |
| • PLAZAS RESPIRO FAMILIAR DISCAPACITADOS | MUJERES | 67 |
| • PLAZAS RESPIRO FAMILIAR DISCAPACITADOS | HOMBRES | 120 |
| • AYUDAS POR NACIMIENTO TERCER HIJO | AYUDAS | 2527 |
| • AYUDA POR PARTO MULTIPLE | AYUDAS | 2200 |
| • USUARIOS CENTROS SOCIEDUCATIVOS | NIÑAS | 22304 |
| • USUARIOS CENTROS SOCIEDUCATIVOS | NIÑOS | 22304 |

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 32E INSERCIÓN PROFESIONAL

Con cargo a este programa se atienden aquellas unidades familiares que no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional.

Los indicadores son los siguientes:

- MEDIDAS DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD BENEFICIARIOS 18025
- MUJERES CON CARGAS FAMILIARES BENEFICIARIAS DEL INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD BENEFICIARIAS 13378

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 31F SECCIÓN PRESUPUESTARIA 3400: PENSIONES ASISTENCIALES

Las actuaciones de la Consejería en este apartado puede tener suma importancia toda vez que como se puede apreciar en los indicadores que a continuación se indican, son las mujeres las beneficiarias de las mismas contribuyendo por tanto a conseguir una mayor integración en un colectivo que une en este caso a su condición de mujer una desprotección económica que con este tipo de ayudas se pretende corregir. Especialmente significativas son las ayudas extraordinarias que se conceden con cargo a créditos de financiación propia y que tratan de reforzar en la medida de lo posible ese objetivo.

Los indicadores para 2006 son los siguientes:

- ANCIANOS Y ENFERMOS INCAPACITADOS BENEFICIARIOS DEL FONDO ASISTENCIA SOCIAL – MUJERES- 11.750.
- ANCIANOS Y ENFERMOS INCAPACITADOS BENEFICIARIOS DEL FONDO ASISTENCIA SOCIAL –HOMBRES - 2.250
- BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EXTRAORDINARIA LISMI Y FAS - MUJERES- 20.300.
- BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EXTRAORDINARIA LISMI Y FAS - HOMBRES- 3.700
- BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EXTRAORDINARIA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA - MUJERES- 82.000.
- BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EXTRAORDINARIA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA - HOMBRES- 28.000
- BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EXTRAORDINARIA OTROS COLECTIVOS- MUJERES- 111.000.
- BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EXTRAORDINARIA OTROS COLECTIVOS – HOMBRES- 37.000

2 Estadísticas oficiales utilizadas para el análisis o propuestas para incrementar el conocimiento en su defecto o, en su caso, propuestas de investigación estadística en el área de responsabilidad de los programas de gasto analizados.

Además de la base de datos de usuarios y usuarias de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad -quienes solicitan reconocimiento de grado de minusvalía- dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que están desagregados por sexo, edad, tipo de discapacidad, municipio, ..etc., nos servimos de la Encuesta de Discapacidad, Deficiencia y Estado de Salud que hizo el Instituto Nacional de Estadística en 1999, que nos ofrece datos desagregados por sexo en cuanto a nivel de estudios, tasa de empleo, personas que viven solas o en pareja, con necesidad de servicios sociales, etc. Estos datos junto con el padrón municipal de habitantes de 2004 nos ofrece una visión actualizada de la situación en que se encuentran hombres y mujeres con discapacidad.

Por otro lado, se han hecho propuestas para que el próximo Plan Estadístico de Andalucía recoja con la mayor exhaustividad posible información sobre las personas con discapacidad en situación de dependencia.

En relación con el programa **3.1. B** se utiliza información extraída del Anuario del Instituto Andaluz de Estadística que toma como fuente los datos del Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones, en cuanto a los grupos de edad

y la distribución por sexo y por sustancias de consumo se consideran significativos los siguientes para el año 2004:

86,70 % de hombres admitidos a tratamiento, frente al 13,30% de mujeres. Si comparamos esta media de distribución por sexo en los últimos 3 años, se observa que la media de hombres que demandan tratamiento se viene incrementando (2002 – 80,62% ; 2003 – 82,76%), mientras la media de mujeres desciende paulatinamente (2002 – 19,38%; 2003 – 17,24%).

Las demandas a tratamiento por las diversas sustancias arrojan mayor consumo de anfetaminas en hombres con un 92,60% frente al 39,10% de las mujeres que consumen mayoritariamente hipnóticos y sedantes.

Las demandas a tratamiento por Cannabis y MDMA (Éxtasis) como sustancias de mayor consumo corresponde a los grupos de edad de los 15 a 24 años.

En las edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, las sustancias por las que se demanda mayormente tratamiento son Anfetaminas y Cocaína.

La heroína supone la causa de la demanda a tratamiento, mayoritariamente, en el grupo de edad de 35 a 39 años.

El Alcohol es la sustancia que representa la mayor admisión a tratamiento a partir de los 45 años.

A título informativo, se aportan cuadros de datos estadísticos de casos admitidos a tratamiento según droga de consumo principal, por grupo de edad y sexo en Andalucía de los años 2002 a 2004.

3 Indicadores para el seguimiento de los avances en los referidos programas presupuestarios.

Algunos centros directivos de esta Consejería solicitan que en las fichas MIEP se debería exigir la información desagregada por sexo en los indicadores.

No obstante, dado que en el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (2003-2006) se exige, ya disponemos de esta información en cuanto a los indicadores de ayudas individuales que se conceden, personas tuteladas por las entidades tutelares que se apoyan económicamente, usuarios y usuarias de plazas residenciales así como de plazas conveniadas en centros ocupacionales y unidades de estancias diurnas, usuarios y usuarias de los centros de valoración y orientación, profesionales que se forman.

Algunos de esos **indicadores** referidos a personas con discapacidad se muestran a continuación:

- Población con discapacidad (con un 33% de minusvalía mínimo) registrada en los centros de valoración y orientación = 173.652 hombres y 221.100 mujeres.
- Número de personas que solicitan anualmente reconocimiento de grado de minusvalía en los centros de valoración y orientación: 25.732 hombres y 23.750 mujeres.
- Número de trabajadores y trabajadoras en los centros de valoración y orientación: 107 hombres y 238 mujeres.
- Número de personas con discapacidad solicitantes al año de ingreso en centro residencial: 430 hombres y 263 mujeres.
- Número de personas con discapacidad atendidas por entidades tutelares: 335 hombres y 247 mujeres.
- Número de personas con discapacidad beneficiarias anualmente de las acciones de orientación laboral de los centros de valoración y orientación = 2.089 hombres y 1.513 mujeres.

- Proporción mujeres /hombres en el programa de apoyo en el hogar a cuidadores y cuidadoras de personas en situación de dependencia: 80% / 20%.
- Proporción mujeres/hombres en el programa de formación de profesionales: 65% /35%.

En el proyecto piloto de asistencia personal que vamos a poner en marcha se establecerá el porcentaje de un 60% de mujeres con discapacidad entre sus usuarias, como medida de discriminación positiva.

Finalmente, indicar que en la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2.005, que se financia con los capítulos IV y VII del 31 C y 3.1.D, se exige que las entidades solicitantes de programas especifiquen los destinatarios directos e indirectos de sus actuaciones desagregados por sexo. En las ayudas de mantenimiento de las sedes de las asociaciones que representan a las personas con discapacidad se solicita el número de socios y de socias, así como la composición por sexo de la Junta directiva.

Las previsiones son continuar en esta línea en los próximos años.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 32F SECCIÓN PRESUPUESTARIA 19. 32

Entre las actuaciones a acometer respecto a la igualdad de género durante el ejercicio 2006 por el Instituto Andaluz de la Juventud desde una perspectiva de política de género se pueden destacar:

- Modificación de órdenes de convocatorias de subvenciones del IAJ.
- Diseño de actividades que permitan introducir la perspectiva de género en la programación de formación.
- Formación de técnicos/as de los diferentes servicios del IAJ.

No obstante entre las actuaciones genéricas que desarrolla el organismo se tiene presente la política de género así como en el futuro se tratará de enfocar las actuaciones en ese sentido.

INDICADORES CON IMPACTO DE GÉNERO EN ESTE PROGRAMA:

| | | |
|--|--------|--------|
| CURSOS PLAN FROMAC. 2006 ALUMNOS | NÚMERO | 1200 |
| CURSOS PLAN FORMAC. 2006 ALUMNAS | NÚMERO | 1200 |
| CURSOS PLAN FORMAC. 2006 PROFESORES | NÚMERO | 100 |
| CURSOS PLAN FORMAC. 2006 PROFESORAS | NÚMERO | 100 |
| CURS. IDIOM. (PROG.IDIOM. Y JUV)PART. HOMB. | NÚMERO | 1500 |
| CURS. IDIOM. (PROG.IFIOM. Y JUV.) PART. MUJER | NÚMERO | 1500 |
| PERNOC. RED INST. JUV (INSTI. TURIS. JOV.) HOMB | NÚMERO | 325421 |
| PERNOC. RED INST. JUV. (INSTI. TURIS. JOV.) MUJE | NÚMERO | 325421 |
| CONS. ATEND. TFNO. INFORM.SEXUAL JOV/HOMBRE | NÚMERO | 2500 |
| CONS. ATEND. TFNO. INFORM.SEXUAL JOV/MUJER | NÚMERO | 2500 |
| CARNET JOV. EURO (MENOR) 26 EXPO./HOMBRES | NÚMERO | 12500 |
| CARNET JOV. EURO(MENOR.) 26EXPD./MUJERES | NÚMERO | 12500 |

Consejería de Cultura

El presente informe se ha realizado teniendo en cuenta las indicaciones expresadas en las reuniones de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de 8 de abril de 2005, 30 de junio de 2005 y 6 de octubre de 2005.

1º PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONSIDERADOS RELEVANTES Y MUY RELEVANTES PARA EL OBJETIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. Planes y líneas de actuación vinculados directamente con el objetivo

La Consejería de Cultura está configurada presupuestariamente en tres Secciones Presupuestarias, Consejería de Cultura (Sección 20.00) y los Organismos Autónomos Patronato de la Alhambra y el Generalife (Sección 20.31) y Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Sección 20.32).

La Sección 20.00, Consejería de Cultura, se estructura para el Presupuesto 2006 en los siguientes programas presupuestarios:

Programa 4.5.A., Dirección y servicios generales de Cultura.

Programa 4.5.B., Bienes Culturales.

Programa 4.5.C., Fomento y Promoción Cultural.

Programa 4.5.D., Museos.

Programa 4.5.E., Cooperación Cultural.

Programa 4.5.H., Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Programa 4.5.I., Planificación estratégica y apoyo a las industrias culturales.

La Sección 20.31, Patronato de la Alhambra y el Generalife, consta de un único programa presupuestario, el 4.5.F., Tutela de la Alhambra y el Generalife.

Por último, la Sección 20.32, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, está constituida por el programa 4.5.G., Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo.

Del análisis de los programas presupuestarios en los que se divide cada una de las Secciones Presupuestarias, y a la vista de los objetivos fundamentales que persiguen, puede concluirse que ninguno de ellos debe ser considerado como relevante para el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres.

2º ESTADÍSTICAS OFICIALES UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS O PROPUESTAS PARA INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO EN SU DEFECTO, O EN SU CASO, PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GASTO ANALIZADOS

INDICADORES DE IMPACTO DE GÉNERO

La Consejería de Cultura lleva a cabo, en el marco del Sistema Estadístico de Andalucía (SEA), el desarrollo y ejecución de diez actividades estadísticas incluidas en el vigente Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006. De estos diez proyectos, ocho son actividades estadísticas *consolidadas*, una actividad de tipo *Directorios, Registros e Inventarios*, y una actividad que se encuentra en *investigación*.

A continuación se relacionan los diferentes indicadores que afectan directamente a personas (según proyecto técnico) que están contemplados en la actividad estadística de la Consejería de Cultura, indicando en cada caso, la disponibilidad o no de género para tal indicador.

| Indicadores que afectan directamente a personas | Disponibilidad | Comentarios |
|--|-----------------------|--|
| Estadística de producción editorial de Andalucía | | |
| - No procede | - | - |
| Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía | | |
| - Nº usuarios inscritos en bibliotecas públicas | Sí | |
| - Nº visitantes en bibliotecas públicas | No | Difícil medición de género, ya que se realiza a través de contador automático. |
| - Personal que trabaja en bibliotecas públicas (Nº) | No | |
| Estadística de archivos de Andalucía | | |
| - Nº usuarios | No | Actualmente no contemplado (a tener en cuenta en próxima revisión) |
| Estadística de museos públicos de Andalucía | | |
| - Nº visitantes a museos públicos | No | Actualmente no contemplado (a tener en cuenta en próxima revisión) |
| Estadística de patrimonio histórico de Andalucía | | |
| - No procede | - | |
| Estadística de actividad escénica andaluza | | |
| - No procede | - | |
| Estadística de conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales de Andalucía | | |
| - Nº visitantes a conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales de Andalucía | No | Actualmente no contemplado (a tener en cuenta en próxima revisión) |
| Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía | | |
| - Nº investigadores a la Filmoteca de Andalucía | No | |
| - Nº espectadores a la Filmoteca de Andalucía | No | |
| - Nº visitantes a exposiciones del Centro Andaluz de Flamenco | No | |
| - Nº lectores del Centro de Document. Musical de Andalucía (CDMA) | Sí | |
| - Asistentes a actividades culturales del CDMA | No | |
| - Usuarios de servicios de información/documentación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) | No | |
| - Nº becas del IAPH | No | |
| - Nº asistentes a cursos, jornadas y congresos | No | |
| - Visitas organizadas (Nº visitantes) | No | |
| Directorio de instituciones y centros culturales de Andalucía | | |
| - Nº trabajadores adscritos | No | Actualmente no contemplado (a tener en cuenta en próxima revisión) |
| Estadística sobre lectura en Andalucía | | |
| - No procede (actualmente no hay producción estadística) | - | Actividad en fase de investigación (no hay producción estadística) |

3º INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES EN LOS REFERIDOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. PREVISIÓN PARA 2006

Programa 45A: Dirección y Servicios Generales de Cultura

- Efectivos de personal de plantilla nº hombres: 789 / nº mujeres: 914

Programa 45B: Bienes Culturales

- Becas de Formación nº hombres: 4 / nº mujeres: 4
- Alumnado programas formativos (cursos y master) nº alumnos: 175 / nº alumnas: 225

Programa 45C: Fomento y Promoción Cultural

- Becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios nº hombres: 40/ nº mujeres: 40
- Alumnos inscritos a cursos y talleres nº alumnos: 1672 / nº alumnas: 1673

Programa 45D: Museos

- Becas a artistas nº beneficiarios 4 / nº beneficiarias.4
- Master de museología nº alumnos 21/ nº alumnas 21
- Catalogación nº catalogadores programa domus 8/ nº catalogadoras programa domus 9
- Adquisiciones de libros nº libros autores 32/ nº libros autoras 32
- Exposiciones emergentes nº artistas mujeres autoras o comisarias 8 / nº artistas hombres o comisarios 8
- Talleres de Formación nº hombres 16/ nº mujeres 16

Programa 45E: Cooperación Cultural

- Usuarios de servicios de información y documentación nº hombres: 1603/ nº mujeres: 1271/ nº instituc., empresas: 2852

Programa 4.5.G.: Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo

- Autores o autoras de obras de arte adquiridas % hombres: 70 / % mujeres: 30
- Visitantes al C.A.A.C. % hombres: 48 / % mujeres: 52

Programa 45H: Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental

- Ayudas a la investigación musical nº hombres: 9 / nº mujeres: 6/nº asociaciones: 1

Programa 4.5.I.: Planificación Cultural

- Infraestructuras corporativas (redes, equipos, software) nº usuarios: 789 /nº usuarias: 914
- Servicio de gestión y mantenimiento de sistemas nº hombres: 29 / nº mujeres: 4

Consejería de Medio Ambiente

PROGRAMAS MÁS RELEVANTES DENTRO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE IGUALDAD DE GÉNERO

Las actuaciones de mayor trascendencia, dentro de la Consejería de Medio Ambiente, en cuanto a la igualdad hombre / mujer, se llevan a cabo dentro del **programa 44C – Educación Ambiental y Sostenibilidad**, en concreto, en relación a la integración de la mujer en el empleo, destacando dos proyectos con una repercusión directa:

Proyecto Equal Mare: Pretende conseguir reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación, vertical y horizontal, en el trabajo mediante la revalorización del medio ambiente como activo de desarrollo local. Potenciar el empleo, prioritariamente de mujeres, a través de la protección del medio ambiente, la cultura y el ocio, y las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Tiene prevista una dotación presupuestaria de 21.462 €, para el ejercicio 2006, cofinanciada con Fondo Social Europeo, medida DI20434131, con una tasa de cofinanciación de 75%, proyecto de inversión 2005000577.

Proyecto Geoda: Es un proyecto de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de la Mujer, se trata de abordar dos cuestiones prioritarias y transversales, como son el género y la cuestión ambiental buscando puntos de encuentro y analizándolos desde diferentes perspectivas. El objetivo general es la integración de la perspectiva de género y la perspectiva ambiental en todas las políticas de gobierno (Principio de la TRANSVERSALIDAD), a través de la formación y sensibilización, dotando a las mujeres de las herramientas necesarias para participar activamente en la resolución de los problemas ambientales, promoviendo el autoempleo, informando y difundiendo todo el movimiento proambiental existente liderado y desarrollado por mujeres.

Tiene prevista una dotación presupuestaria de 100.000 €, para el ejercicio 2006, con cargo a autofinanciada, sin que exista proyecto de inversión específico.

ESTADÍSTICAS OFICIALES

En programas como el **44A- Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente-**, donde los datos de los indicadores propuestos no son muy elevados, el cálculo para la estimación de los mismos se realiza directamente mediante consulta a los expedientes, o como en el caso del programa **44D- Espacios Naturales Protegidos**, que ofrece datos sobre el empleo, mediante consulta a las empresas colaboradoras.

En el caso del programa **44C- Educación Ambiental y Sostenibilidad**, está prevista la creación de una base de datos propia que recopile la información generada en cada una de las actuaciones realizadas, teniendo en consideración la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El programa **44E- Conservación y aprovechamiento de los recursos naturales-** dispone de un programa propio para la Gestión Cinegética y Piscícola que proporciona la información a través de su base de datos específica, así como la consulta directa a las empresas colaboradoras.

Igualmente el programa **44F- Participación e Información Ambiental** dispone de una base de datos propia sobre la información suministrada por parte de la Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Genéricamente, la Consejería de Medio Ambiente dispone de la Aplicación Informática SAETA, para el seguimiento de expedientes y actuaciones, que es susceptible de proporcionar información para cuantificar la relevancia de las actuaciones de la Consejería en cuestiones de género.

INDICADORES

44 A- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE:

➤ Indicador Magnitud
 -Adquisición de fincas.....Propietarios **(59) (24M) (35H)**
 [PRESUPUESTO 2006 : 40,67%]

44 C- EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD:

➤ Indicador Magnitud
 -Formación en materia ambiental.....Beneficiari@s **(1.300) (700M) (600H)**
 [PRESUPUESTO 2006 : 53,84%]

44 D- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES

➤ Indicador Magnitud
 -Gestión de equipamientos de uso público.....% Mujeres sobre el total de empresari@s colaboradores y % Mujeres sobre el total de emplead@s en Orden de Encargo **(312 empleados)**
(169M) (143H)
 [PRESUPUESTO 2006 : 54%]

44 E- CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

➤ Indicador Magnitud
 -Superficie defendida contra incendios.....**Personal INFOCA**
4.800 (200M / 4.600H)
 -Gestión Cinegética terrenos públicos.....nº cazadores habilitados
450.000 (6.200M / 443.800H)
 -Gestión Cinegética terrenos públicos.....nº guardas de coto
2.600 (60M / 2.540H)
 -Gestión Piscícola cotos públicos.....nº de pescadores
169.000 (9.000M / 160.00H)
 -Solicitudes de ayuda.....nº ayudas concedidas
610 (190M / 420H)
 * Gestión Piscícola cotos públicos.....nº propietarios de embarcaciones habilitados
1.435 (10M / 1.425H)
 * Gestión Cinegética terrenos públicos.....nº propietarios rehalas habilitados
1.070 (10M / 1060H)

(* no se incluyen en el presupuesto por falta de espacio

Instituto Andaluz de la Mujer

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO 2006

Programa Presupuestario 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”.

El proyecto de Presupuestos para el 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer asciende a un total de 35.254.089 € que con respecto al Crédito Inicial 2005, supone un incremento de 3.193.638 € y por tanto un crecimiento del 9,97 %.

Con este gasto económico para el 2006, el organismo de igualdad de la Junta de Andalucía financiará todas las medidas, servicios y programas tendentes a la consecución de su objetivo general: Alcanzar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra Comunidad Autónoma. Y más concretamente las actuaciones que conforman el Programa Presupuestario 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”. Cuyos principales objetivos son:

- Objetivo 1: Eliminación de la violencia de género.
- Objetivo 2: Atención Social a las mujeres.
- Objetivo 3: Igualdad de oportunidades en el empleo y conciliación de la vida familiar y laboral.
- Objetivo 4: Participación social y política de las mujeres.
- Objetivo 5: Información, Sensibilización y Atención General.
- Objetivo 6: Transversalidad de género en las políticas de la Junta de Andalucía.

Además, el proyecto de presupuestos 2006 contempla los créditos que posibilitan el funcionamiento del propio organismo, y que podríamos designar como objetivos instrumentales y que son:

- Gastos de personal.
- Inversiones para el funcionamiento de los servicios, y
- Gastos de funcionamiento de los mismos.

El Instituto Andaluz de la Mujer, creado por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines, adscrito actualmente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Conforme a lo dispuesto por su Ley de creación, y al Decreto 1/1989, modificado por el Decreto 120/1997, que aprueba su Reglamento de funcionamiento, el Instituto Andaluz de la Mujer tendrá como finalidad:

- a) Promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva.
- b) Hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.
- c) Superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2006

El presupuesto de gastos del Instituto Andaluz de la Mujer responde a la financiación de todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos antes enumerados y que se señalan a continuación:

| OBJETIVOS | IMPORTES |
|---|------------------------|
| Eliminación de la violencia de género | 10.324.120,00 € |
| Atención Social a las mujeres | 865.000,00 € |
| Igualdad de oportunidades en el empleo | 7.672.197,00 € |
| Participación social y política de las mujeres | 1.494.000,00 € |
| Información, Sensibilización y Atención General | 4.422.800,00 € |
| Transversalidad de género | 403.432,00 € |
| Gastos de personal | 7.973.440,00 € |
| Inversiones para el funcionam. de los servicios | 332.000,00 € |
| Gastos de funcionamiento | 1.767.100,00 € |
| Total presupuesto | 35.254.089,00 € |

MEDIDAS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

OBJETIVO 1: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Desde la creación del Instituto Andaluz de la Mujer, la Junta de Andalucía, viene destinando importantes recursos para la prevención, atención y recuperación de las víctimas de la violencia de género, que han sido desarrollados en el marco de los Planes de Igualdad y posteriormente en los Planes contra la violencia de género, el Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la Violencia de género (1998/2000) y el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las Mujeres (2001/2004).

Por otra parte se incorpora una novedad muy relevante la recién aprobada Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, un instrumento legal que supondrá un avance importante en la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para la colaboración y cooperación de las distintas Administraciones en materia de violencia de género. En su virtud, se espera contar con el fondo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica, y que se incorporará, mediante transferencia de crédito del Estado al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Conforme a este objetivo se pretenden ejecutar todas las acciones que en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres se van a desarrollar durante el ejercicio de 2006, articuladas en torno a cuatro áreas de actuación:

1. Prevención y sensibilización: en la que se presentan las actividades dirigidas a la sociedad en su conjunto mediante la investigación, difusión, la sensibilización y prevención fundamentalmente en el ámbito educativo.
2. Actuaciones y servicios jurídicos especializados: además de consolidar los servicios jurídicos especializados para la información, asesoramiento y asistencia letrada a las mujeres, entre los que se encuentran el servicio de atención jurídica telefónica y On-Line, el servicio especializado a mujeres inmigrantes, el servicio para reclamación del impago de pensiones y el de

atención a víctimas de agresiones sexuales. Se contempla, para este año la incorporación de los encuentros y debates jurídicos desde la perspectiva de género, tanto sobre la nueva regulación del derecho civil de familia y la violencia de género, como en relación con el proyecto de ley de violencia de género en Andalucía.

3. Atención social y económica a las mujeres víctimas de la violencia: mediante el mantenimiento de la Red Integral de Atención y Acogida a mujeres y a sus hijos e hijas víctimas de violencia. Así mismo para facilitar la autonomía y el paso a una vida normalizada, se cuenta con un programa de Ayudas Económicas y a el Programa de Orientación, Formación e Inserción laboral a mujeres (CUALIFICA).
4. Coordinación institucional: como instrumento fundamental para asegurar la eficacia de todas las acciones para la erradicación de la violencia de género, que exige una respuesta global y coordinada por parte de todos los poderes públicos, se seguirá trabajando en el fortalecimiento de la Red de Municipios Libres de Violencia contra las mujeres y en las medidas de cooperación y coordinación que se derivan de las novedades legales habidas, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica, entre otras, la sensibilización y formación que favorece la especialización de los profesionales que participan en la intervención con las mujeres víctimas de la violencia.

OBJETIVO 2: ATENCIÓN SOCIAL A LAS MUJERES

En este objetivo de Atención Social a las mujeres se recogen aquellos programas dirigidos a mujeres que, por sus circunstancias personales y socioeconómicas, necesitan de apoyos y actuaciones especiales. Fundamentalmente se instrumenta a través de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que se acogen a la convocatoria anual que realiza el Instituto.

Las líneas de atención sobre las que trabajaremos son las siguientes:

1. Mujeres en situación de riesgo y exclusión social.
2. Madres Jóvenes.
3. Prostitución y Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.
4. Mujeres inmigrantes.
5. Programa de estancias de tiempo libre dirigido a mujeres en situación de precariedad económica y social, con hijas e hijos exclusivamente a su cargo.

OBJETIVO 3: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

La incorporación de la mujer andaluza al mercado de trabajo sigue experimentando un importante crecimiento cuantitativo, no obstante la población ocupada sigue siendo mayoritariamente masculina. Unida a esta diferencia cuantitativa se dan desequilibrios de género, de carácter más cualitativo, como el desigual reparto de tiempos entre las tareas familiares y profesionales por parte de hombres y mujeres. La segregación horizontal o dificultad para incorporarse a determinados sectores económicos, permaneciendo en sectores feminizados y caracterizados generalmente por una mayor precariedad laboral. Y una gran segregación vertical que impide el acceso a los puestos de decisión, produciéndose así desigualdades en cuanto a la valoración social del trabajo y por consecuencia sus efectos en el salario.

Por todo ello, se articularán las medidas necesarias para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Conocer la situación diferencial de las mujeres en el mercado de trabajo.
2. Facilitar el acceso al empleo, especialmente de las mujeres jóvenes y de las que buscan su primer empleo.
3. Fomentar la creación de autoempleo y la consolidación de la actividad empresarial de las mujeres, así como el asociacionismo de las mujeres empresarias como forma de consolidación y crecimiento empresarial.
4. Promover la diversificación profesional a nivel horizontal, favoreciendo el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y sectores económicos en los que se encuentran subrepresentadas. Y profesionalizar los trabajos que tradicionalmente han venido desarrollando las mujeres, generalmente ligados al cuidado personal.
5. Impulsar la diversificación profesional también a nivel vertical, impulsando la promoción de las mujeres a puestos de decisión.
6. Desarrollar estrategias y herramientas que fomenten la creación y consolidación de redes y foros de encuentro entre mujeres empresarias a nivel nacional e internacional.
7. Garantizar el derecho a la igualdad en las relaciones laborales, promoviendo la adopción de medidas, por parte de las empresas, que contribuyan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas de desarrollo económico.
8. Profundizar en el debate, ya iniciado, con la participación de diferentes agentes sociales y la ciudadanía en general a fin de crear un estado de opinión en materia de conciliación entre vida familiar y vida laboral.
9. Desarrollar mecanismos de coordinación con otros agentes sociales y Consejerías de la Junta de Andalucía para promover la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.
10. Promover actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo desde la perspectiva de género.

Todos los objetivos tienen un reflejo presupuestario en los capítulos VI y VII, y se contemplan casi en su totalidad en el Programa Operativo Integrado de Andalucía, dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, cofinanciados por el FSE y FEDER.

OBJETIVO 4: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

Mediante este objetivo se pretende conseguir la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres mediante la superación de las circunstancias que limitan la participación social y política de las mujeres, desde la convicción que una verdadera Democracia no se entiende sin la participación de todas y todos.

Para ello, es necesario promover las condiciones para que las mujeres puedan ejercitar sus derechos como sujetos activos. Y uno de los principales cauces es a través del tejido asociativo de mujeres. Así, durante el año 2006, se continuará avanzando en el Programa ASOCIA, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer para configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que las representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales.

Una vez finalizada en el año 2005 la fase de diagnóstico de las asociaciones de mujeres, mediante la que se han recogido los datos de alrededor de 1.400 asociaciones, se potenciará su intercomunicación a través de INTERNET al

objeto de conformar y consolidar una Red activa de Asociaciones que interactúen entre ellas, con el IAM y con los Centros de Información a las Mujeres. Además de instaurar un Proceso Formativo en los ámbitos relacionados con los Estudios de las Mujeres, para facilitar su influencia y participación en la sociedad y continuar con la línea de subvenciones específicas a las asociaciones de mujeres que presenten proyectos con dicha finalidad.

Por último, en el marco de este objetivo, y con la finalidad de potenciar las aportaciones de las mujeres en el mundo del arte y de la cultura, se va a continuar con el Certamen Arte de Mujeres para promocionar a las artistas andaluzas y difundir sus creaciones.

OBJETIVO 5: INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN GENERAL

La información a las mujeres sobre sus derechos y los recursos disponibles, así como la atención directa a las mismas, se viene realizando por el Instituto Andaluz de la Mujer a través de sus Direcciones Provinciales, los Centros Municipales de Información a la Mujer y el Teléfono 900 200 999, de información y de asesoramiento legal.

Durante el año 2006, se consolidará la función de intervención global dirigida a las mujeres a través de la información y el asesoramiento en los Centros Municipales de Información a la Mujer, así como la sensibilización en políticas de igualdad y de participación, a través de la línea de Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios. Sin abandonar las diferentes actuaciones de coordinación y seguimiento con estas Entidades Locales.

Por otro lado, la historia del organismo de igualdad de la Junta de Andalucía ha corrido paralela a la implantación de los Estudios de Género en nuestras Universidades, hoy plenamente asentados en todas las universidades andaluzas y un referente en el panorama español e internacional. Durante todos estos años se ha mantenido una permanente línea de colaboración y en esta nueva etapa de impulso democrático y de materialización en derechos del principio constitucional de igualdad, el Instituto Andaluz de la Mujer quiere rescatar la dimensión política de los estudios de género, para que, abordemos ahora conjuntamente la concreción de propuestas y de prácticas transformadoras que atiendan a las mujeres en su multiplicidad y especificidad.

OBJETIVO 6: TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Comisión Europea aprobó la Comunicación "Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias" [COM (96) 67 fin] para dar cumplimiento al compromiso recogido en la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial. En ella queda definido el principio de Transversalidad - Mainstreaming de Género - como una actuación necesaria a implementar por los Estados Miembros dirigida a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas generales. Es decir, no limitar los esfuerzos de promoción de la igualdad a la ejecución de medidas específicas a favor de las mujeres (políticas de acción positiva) sino actuar de forma transversal en todas las acciones y políticas generales.

Con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, se inició una nueva etapa en el proceso de construcción europea y concretamente en materia de igualdad,

constituyéndose la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación, en una de las prioridades a tener en cuenta en el diseño de las Políticas Europeas, utilizando para ello los instrumentos financieros a disposición de la UE para influenciar el desarrollo regional y local de los Estados Miembros, como son los Fondos Estructurales, y más concretamente el Reglamento CE N°1260/99 del Consejo, establece que las actuaciones que lleve a cabo la Comunidad Europea con la financiación de los Fondos Estructurales debe contribuir a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, convirtiendo el principio de igualdad en un eje básico de la actuación comunitaria.

Así y en el contexto del Programa Operativo Integrado de Andalucía, se establece como medida del Eje 9.2 Asistencia Técnica, la Unidad de Igualdad y Género, como una estructura de apoyo estable de asesoramiento técnico, para analizar y evaluar la integración de la perspectiva de género en las políticas de la Junta de Andalucía.

INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA 32 G

Para el seguimiento de los objetivos marcados en el Programa Presupuestario “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres” se han establecido los siguientes indicadores para el año 2006:

VIOLENCIA

Nº de usuarias del Servicio de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia

Nº de participantes en el Programa de Atención Psicológica a víctimas

Nº de Ayudas Económicas a mujeres víctimas de violencia

Nº de mujeres participantes en el programa Cualifica

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN GENERAL

Nº de llamadas al Servicio Telefónico de Información

Nº de consultas al Servicio de Asesoramiento Jurídico On-line

Nº de personas participantes en Programa Estancias Tiempo Libre

Nº de consultas en Centros Municipales de Información

FORMACIÓN Y EMPLEO

Nº de usuarias de los Servicios de Orientación para el Empleo

Nº de usuarias de los Servicios de Orientación para Universitarias

Nº de mujeres participantes en Formación Ocupacional Mujer Rural

Nº de mujeres participantes en Formación en Nuevas Tecnologías

Nº de mujeres formadas y asesoradas para Empresas

Nº de empresas expositoras en Feria Internacional

Nº de consultas realizadas al Servicio de Defensa Legal Laboral

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nº de mujeres del programa Formación en Tecnología a Asociaciones

Nº de participantes en Encuentros Buenas Practicas de Asociaciones

Nº de mujeres en Formación en Género a Asociaciones

Nº de quejas al Observatorio de la Publicidad No Sexista

Nº de prestamos del Centro de Documentación M. Zambrano

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Nº de personas de la Administración Formación en Género

Nº de asistentes a Jornadas de la Unidad de Igualdad y Género

Nº de proyectos normativos a Evaluar Impacto de Género.

Instituto de Estadística de Andalucía

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA DE 2006

1.- EL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2003-2006

Los estudios de género han ido asumiendo una relevancia progresiva a la hora de conocer las posiciones relativas de las mujeres y los hombres en los distintos ámbitos de la vida pública y privada así como en el diseño de actuaciones y de políticas desde una perspectiva de igualdad.

Entre estos estudios los pertenecientes al ámbito estadístico desempeñan un papel fundamental. Las razones son muchas: la fiabilidad, la proximidad a los fenómenos que se observan, su aplicabilidad o la posibilidad de establecer perfiles evolutivos.

El **Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006** recoge expresamente el género como una de las estrategias relacionadas con el conocimiento de Andalucía:

Artículo 22. Estrategias relacionadas con el conocimiento de Andalucía.

Para la consecución del objetivo de garantizar un conjunto coherente y equilibrado de datos estadísticos, comparable con el de los sistemas estadísticos del entorno que, con el mínimo coste posible, aprovechando al máximo las fuentes existentes, evitando la duplicidad de demandas de información a ciudadanos y empresas, sea útil para la toma de decisiones de las Administraciones públicas, las entidades públicas y privadas, y los agentes económicos y sociales, y responda a las demandas de información de los ciudadanos, se establecen las siguientes estrategias:

...

e) Avanzar hacia la consideración del género como una parte integrante de la actividad estadística en Andalucía. A estos efectos, todas las estadísticas oficiales en las que se contemplen datos acerca de las personas deberán recogerse, analizarse y presentarse por género.

...

Dentro de las 16 áreas temáticas del Plan en las que se encuadran las actividades estadísticas figura la de género

Género: Recogida, análisis y producción de estadísticas con su correspondiente desagregación por sexo; uso del tiempo, demanda y utilización de los servicios y centros de atención a la mujer, violencia de género, políticas de igualdad y medición de la producción doméstica.

El Plan recoge 13 actividades a desarrollar por el Sistema Estadístico de Andalucía dentro de esta área de Género:

06.05.0.01 Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género..... Proyecto
06.05.0.02 Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género Proyecto
06.05.0.03 Encuesta de uso del tiempo de los andaluces Proyecto
02.05.0.04 Estadística de consultas en los centros de información provinciales de la mujer y el teléfono 900 de información a las mujeres Proyecto

| | |
|---|---------------|
| 02.05.0.05 Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía | Proyecto |
| 02.05.0.06 Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía | Proyecto |
| 06.05.0.07 Estadística sobre la educación desde la perspectiva del género en Andalucía..... | Proyecto |
| 06.05.0.08 Estadística sobre la participación desde la perspectiva del género en Andalucía..... | Proyecto |
| 06.05.0.09 Estadística sobre la población desde la perspectiva del género en Andalucía..... | Proyecto |
| 06.05.0.10 Estadística sobre la salud desde la perspectiva del género en Andalucía..... | Proyecto |
| 06.05.0.11 Estadística sobre el mercado de trabajo desde la perspectiva del género en Andalucía | Proyecto |
| 06.05.0.12 Cuentas satélite de producción doméstica..... | Investigación |
| 02.05.0.13 Sistemas de información y seguimiento de género en las políticas de la Junta de Andalucía..... | Investigación |

2.- LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE GÉNERO EN EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

Desde antes del inicio del Plan Estadístico actualmente en vigor el IEA acometió la elaboración de una publicación de síntesis que recogiera aspectos de interés disponibles sobre las estadísticas de género según las distintas fuentes. Para ello se contó con un equipo de especialistas en las distintas áreas de conocimiento, junto con técnicos del IEA, con objeto de estructurar la información disponible y ofrecerla de forma sintética. El producto del trabajo fue la elaboración de un Anuario, junto con un avance de los datos básicos.

DATOS BÁSICOS Y ANUARIO ANDALUZ. PERSPECTIVAS DE GÉNERO

Con el “Anuario Andaluz. Perspectivas de Género”, y su avance “Datos Básicos. Perspectivas de Género”, el Instituto de Estadística de Andalucía inició un ámbito de estudio pionero dentro de la estadística pública nacional. Su objetivo es proporcionar datos estadísticos, referidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, relevantes, organizados, sintetizados y con carácter periódico, con una perspectiva generalista y globalizadora que permitiera alcanzar un conocimiento elemental pero suficiente de las mujeres y los hombres andaluces.

Ambas publicaciones, en soporte papel, cd-rom y disponibles en la web del IEA, están situadas dentro del marco de las estadísticas de género, y como tal ofrecen información organizada en ocho capítulos acerca del dinamismo demográfico, de las pautas de convivencia familiar, de las condiciones educativas, de la situación laboral, de la realidad sanitaria, de los aspectos relativos a la protección social y de la integración femenina/masculina en foros y procesos de participación social, así como de la marginación.

Este producto se elabora con una doble perspectiva, la de acercar al usuario no especializado a la realidad sociodemográfica y económica de las mujeres con respecto a la de los hombres, y la de proporcionar al usuario especializado en determinadas áreas temáticas una primera fuente de referencia para la consulta de otras publicaciones monográficas. De igual modo servir de elemento de comparación.

Ambas publicaciones vienen realizándose desde el año 2001, y en este período de tiempo, en relación a los contenidos ha experimentado algunas modificaciones, en las que se han incorporado todas aquellas fuentes que hayan ido apareciendo, así como todos aquéllos cambios necesarios para poder presentar un visión más global de la realidad de las mujeres y los hombres andaluces.

Durante el año 2006 se actualizarán las tablas de dichas publicaciones al considerarse un referente sobre la información de género en la Comunidad Autónoma.

ACTIVIDADES DESAGREGADAS POR SEXO

En la realización de las actividades estadísticas que le son encomendadas al IEA se tiene como premisa fundamental contar con la desagregación por sexo. El Instituto de Estadística de Andalucía desarrollará a lo largo de 2006 un total de 36 actividades dentro del área demográfica y social que vienen recogidas en el Programa Estadístico Anual 2006. De ellas se desagregan por sexo todas aquellas actividades en las que es posible tal distinción en función de la información recogida, siendo éstas un total de 31.

NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO DE GÉNERO

Aparte de las dos actividades antes mencionadas específicas de género, el IEA desarrollará con cargo a los Presupuestos de 2006 un conjunto de estudios y análisis encaminados a conocer la diferencia entre géneros en la población andaluza en aspectos de gran relevancia social sobre los cuales no existe información, o de existir, es insuficiente:

- MOVILIDAD RESIDENCIAL
- LAS REDES FAMILIARES
- LA SITUACIÓN DE LOS HOGARES
- DEPENDENCIA
- DESIGUALDAD
- USOS DEL TIEMPO
- LA SITUACIÓN DE LA MUJER ANDALUZA EN EL MERCADO DE TRABAJO
- LA TEMPORALIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO
- EL MERCADO DE TRABAJO DE LOS INMIGRANTES
- CUALIFICACIÓN

Además se comenzarán los trabajos de diseño de una encuesta social multipropósito que permitirá obtener información básica anualmente y módulos específicos sobre aspectos demográficos, sociales y económicos de la población andaluza de forma coyuntural, y que aportará información es temas de género.

6 Conclusiones

Por primera vez todos los agentes que intervienen en el complejo proceso de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía han realizado una reflexión razonada desde la perspectiva de género a la hora de elaborar los anteproyectos de gasto de cada sección.

Esta dinámica emprendida, que ha supuesto la modificación sustancial de prácticas inerciales que invisibilizan el impacto de las políticas de género en los presupuestos, ha significado un avance cualitativo de gran magnitud para construir unos presupuestos responsables con la eliminación de desigualdades por razón de género. De esta forma el sector público de Andalucía se sitúa en primera línea de vanguardia a nivel nacional, en paralelo a otras experiencias internacionales (Consejo Nórdico, Francia) y adelantándose a los necesarios cambios que debe experimentar la sociedad en su conjunto y el sector privado en particular.

En este escenario hay que valorar positivamente la política decidida del ejecutivo para avanzar en la senda de la igualdad de hombres y mujeres. En definitiva y dado que:

- **TODAS LAS CONSEJERÍAS HAN REVISADO ALGUNO DE SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**
- **TODAS LAS CONSEJERÍAS HAN DESAGREGADO POR SEXO LOS INDICADORES DE SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS REFERIDOS A PERSONAS**
- **EL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO PARA 2006 RECOGE UN TOTAL DE 522 INDICADORES RELATIVOS AL GÉNERO, CORRESPONDIENTES A 70 PROGRAMAS DE GASTO**
- **DE LAS 19 POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS, SE HAN REVISADO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 12 DE ELLAS, HACIÉNDOSE MENCIÓN EXPRESA EN EL INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO**
- **LA DINÁMICA ESTABLECIDA EN ESTE EJERCICIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS, PERMITE COLEGIR QUE EN FUTUROS EJERCICIOS SE AMPLIARÁ PROGRESIVAMENTE EL NÚMERO DE PROGRAMAS REVISADOS CON ESTA PERSPECTIVA**

EN DEFINITIVA, SE CONCLUYE QUE EL PRESENTE ANTEPROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2006 ES RESPONSABLE CON EL OBJETIVO DE CORRECCIÓN DE DESIGUALDADES POR RAZÓN DE GÉNERO

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Carmen Martínez Aguayo

Fdo.: Arturo Puertas Bonilla

7 Anexo I Palabras clave y enlaces

Con el fin de hacer más comprensible la terminología empleada en este informe se ha considerado conveniente incluir una serie de referencias y enlaces de Internet que pueden resultar interesantes para profundizar en los conceptos que se tratan. Todos estos documentos, además de otros y la bibliografía de referencia de la Comisión, pueden encontrarse en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/servicios/genero/documentacion.htm>

Género vs sexo

El término *gender*, en la acepción a que se refiere este informe, es relativamente nuevo en la lengua inglesa. Responde a la necesidad de disponer de un instrumento analítico y conceptual en la investigación de las relaciones entre los sexos que se utiliza "para hacer patente que los comportamientos, las actividades, los papeles y, en general, lo femenino y lo masculino son construcciones sociales/culturales."

http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/bol29.htm

Sexo y género

Las diferencias existentes entre los hombres y las mujeres son de carácter biológico y de carácter social.

Sexo es una palabra que hace referencia a las características biológicas que distinguen al macho de la hembra, que son universales.

Género es un concepto que hace referencia a las diferencias sociales entre mujeres y hombres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

Ejemplo: *mientras sólo las mujeres pueden dar a luz (diferencia determinada biológicamente), la biología no dicta quién cuidará a los niños (comportamiento sociológicamente determinado)*

http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/gender/gender_es.pdf

Por género se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo y que convierten la diferencia sexual en desigualdad social. La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente. Por lo tanto, *género* no es equivalente a *sexo*: el primero se refiere a una categoría sociológica y el segundo a una categoría biológica.

[Reivindicamos el concepto de género \[en línea\] . 5 p. Acción colectiva de trabajo en red desde el Foro generourban.org, singenerodedudas.com, e-leusis.net y la lista de correo Araca.](#)

Todas las referencias disponibles hacen mención a la diferencia entre sexo, como atributo biológico, y género como construcción cultural y por lo tanto modificable. El término **Género** trata en definitiva de poner en evidencia que las desigualdades que se dan entre hombres y mujeres responden a un modelo social y cultural que asigna de forma diferenciada los roles en función del sexo, otorgándoles un valor diferente, y que al ser una construcción cultural que ha dado lugar a desigualdades inadmisibles, puede ser modificado de la misma forma, mediante la aplicación efectiva del principio de igualdad. La premisa de la que se parte es que seguir los mismos criterios y procedimientos - tradicionalmente utilizados- puede estar

reforzando las desigualdades existentes. Pero cambiar una realidad injusta requiere previamente poner en evidencia cuales son las desigualdades que deben tratarse en cada uno y todos los sectores sociales.

Presupuestos sensibles al género

Un presupuesto de género no consiste en realizar un presupuesto distinto para mujeres; se trata de un enfoque que puede utilizarse para poner de manifiesto la brecha existente entre los contenidos de las políticas y los recursos destinados a su puesta en marcha, garantizando que los fondos públicos se emplean de forma más equitativa desde de la óptica del género. No se trata de ver si se está empleando igual cantidad de fondos en mujeres que en hombres, sino si el gasto es adecuado para las necesidades de las mujeres y los hombres (Rake, 2002).

Los presupuestos de género son herramientas para comprobar los compromisos generales de los gobiernos con respecto al ámbito del género, relacionando los compromisos de las políticas de todos los ministerios de un gobierno con sus presupuestos. Tal y como indican Sharp & Broomhill (2002): “Son un mecanismo para establecer si los compromisos del gobierno con respecto a la igualdad de géneros se plasma en sus compromisos presupuestarios.” Sin un respaldo económico apropiado, es poco probable que los compromisos de igualdad de un gobierno se hagan realidad. BELLAMY, Kate. *Gender Budgeting* [en línea] : a background paper for the Council of Europe’s Informal Network of Experts on Gender Budgeting. London : The Women’s Budget Group, 2002 [Consulta : 2 marzo 2005]. 18 p. Disponible en :

<http://www.wbg.org.uk/pdf/Gender%20BudgetsCouncil%20of%20Europe%20Bellamy%20oo3.pdf>

Las diferencias que existen entre las funciones de hombres y mujeres, que son consecuencia de las estructuras económicas y sociales de una sociedad, suelen llevar aparejadas, aunque sea de forma involuntaria, prejuicios de género en las políticas y programas que se derivan de las asignaciones presupuestarias de los recursos, lo que puede dar lugar a injusticias sociales y a la ineficacia en la utilización de los recursos.

BUDLENDER, Debbie ; SHARP, Rhonda ; ALLEN, Kerri. *How to do a gender-sensitive budget analysis* [en línea] : contemporary research and practice. Canberra : Australian Agency for International Development, 1998. [Consulta: 2 marzo 2005]. 92 p. Disponible en:

<http://www.bellanet.org/grbi/docs/AusAIDTrainingManual.pdf?OutsideInServer=no>>

Mainstreaming de género en los Fondos Europeos

La integración del fomento de la igualdad de oportunidades en la programación de los Fondos Estructurales es una realidad, como puede desprenderse del estudio del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones de objetivo 1, en cuyo apartado 6.6, dice que eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres es **una obligación legal** que se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas.

Para impulsar dicha igualdad, la Unión Europea ha puesto en marcha planes estratégicos en materia de igualdad de oportunidades y empleo. En la actualidad, está vigente la **Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005)**, definiendo la igualdad de sexos como elemento indispensable de la democracia, y cuya plena realización exige la participación y representación por igual de hombres y mujeres, para lo que se precisa **integrar, el objetivo de igualdad en todas las políticas**. *Guía metodológica para la evaluación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en*

las intervenciones de los fondos estructurales [en línea]. Instituto de la Mujer [Consulta: 7 febr. 2005]. [31] p. < <http://www.mtas.es/mujer/quigal.doc>>

Conciliación de la vida familiar y laboral

Los Estados miembros deben seguir modernizando los sistemas de protección social presentados en sus informes nacionales sobre los sistemas de pensión de 2002. Los sistemas de pensión y otras prestaciones sociales deben adaptarse a un contexto en el que las mujeres trabajen en igual medida que los hombres y aspiren a las mismas oportunidades laborales y en el que los hombres puedan compartir las mismas tareas domésticas y responsabilidades de cuidado de otras personas.

– Los Estados miembros deben eliminar los factores financieros y no financieros que desincentivan la participación de las mujeres en el mercado laboral, así como los que originan largas interrupciones laborales con consecuencias negativas en el nivel de las pensiones y el derecho a ellas. Contribuirían a eliminarlos, en particular, la individualización de los sistemas fiscales y de prestaciones y la promoción de guarderías infantiles asequibles.

– Los Estados miembros deben velar por que se haga uso de medidas y actividades financiadas por los Fondos Estructurales, en particular el Fondo Social Europeo, para combatir los estereotipos de género en la educación y el mercado laboral y contribuir a reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

[COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la igualdad entre mujeres y hombres, 2005. \[en línea\] 20 p.](#)

Igualdad de hombres y mujeres vs desigualdad entre hombres y mujeres

Mujeres andaluzas : datos básicos 2005 : perspectivas de género. Sevilla: Instituto Estadístico de Andalucía, 2004. 91 p. Estadísticas de género. ISBN 84-96156-26-5

También disponible en:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>

Impacto de género (directo e indirecto) (valoración y ponderación)

La evaluación del impacto en función del género debe llevarse a cabo en cuanto se ha establecido que una política dada tiene implicaciones para las relaciones y la distribución desigual de las prerrogativas de hombres y mujeres. La evaluación da mejores resultados si se practica en una fase precoz del proceso de decisión para permitir, cuando proceda, introducir modificaciones en dicha política, o incluso someterla a una reorientación importante.

Evaluar el impacto en función del género significa comparar y apreciar, en función de criterios pertinentes con respecto al género, la situación y la tendencia actual con la evolución que cabría esperar como resultado de la introducción de la política propuesta.

Guía para la evaluación del impacto en función del género [en línea]. [Consulta : 4 febr. 2005]. 8 p. Disponible en:

http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/gender/gender_es.pdf

Un punto de partida para el análisis de los presupuestos con enfoque de género que se propone como parte de la metodología de trabajo de Buddlender y Sharp, consiste en clasificar todos los gastos públicos en tres grandes categorías:

- Categoría 1: gastos orientados específicamente a satisfacer las necesidades particulares de los hombres y de las mujeres (conocidos también como gastos

“etiquetados”). Por ejemplo, programas para promover el desarrollo de actividades productivas entre mujeres.

- Categoría 2: gastos destinados a asegurar que los empleados y empleadas públicos tengan igualdad de oportunidades en materia de empleo. Por ejemplo, servicios de guardería para madres y padres trabajadores.

- Categoría 3: gastos generales que ofrecen bienes y servicios a toda la comunidad, pero que también pueden ser evaluados considerando su impacto en género. Suelen ser el grueso de los gastos públicos.

Asimismo, se plantean las siguientes categorías en el caso de los ingresos públicos:

- Impuestos, sean directos o indirectos, nacionales o locales. En esta categoría se consideran también los “gastos” tributarios, como por ejemplo, las devoluciones de impuestos.

- Otros ingresos, como pagos de usuarios, venta de bienes y servicios, y préstamos.

UNIFEM Región Andina. *Documento metodológico sobre el análisis del presupuesto con enfoque de género*. Julio 2003

Para **más información** consultar bibliografía recomendada por la Comisión en:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/servicios/genero/documentacion.htm>

Sevilla, 24 de octubre de 2005